

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



TEMA: "ILUSTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ADECUADAS QUE SE DEBEN
APLICAR CUANDO DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS SE DETERMINA UN CASO DE FRAUDE FINANCIERO
CORPORATIVO"

Trabajo de Graduación Presentado por:

Cortéz Gálvez, Mara Eunice
Durán Fabián, Ruth Elizabeth
Meléndez Arévalo, Oscar Ernesto

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Marzo 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Rufino Antonio Quezada Sánchez.

Secretario General : Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Roger Armando Arias.

Secretario : Ing. José Ciriaco Gutiérrez.

Director : Lic. Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Tribunal examinador

Docente Director : Lic. Javier Enrique Miranda Rivera

Docente Metodológico : Lic. José Roberto Chacón Zelaya

Marzo 2010

San Salvador

El Salvador

Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

A Jehová por darme la sabiduría y fuerzas durante todo el proceso, a mis padres por su apoyo, a dos personas que le han dado un nuevo sentido a mi vida, mi esposo e hijo, y a mis amigos por estar a mi lado en las buenas y en las malas.

Mara E. Cortéz

A Dios por darme la sabiduría y las fuerzas necesarias para lograr este triunfo, a mi familia por brindarme su apoyo incondicional tanto moral como económicamente y a mis amigos por darme ánimos para continuar hasta el final.

Ruth E. Durán Fabián

Agradezco primeramente a Dios todo poderoso, por darme la fortaleza y sabiduría para poder terminar nuestro trabajo de graduación. En segundo lugar agradezco a mis padres, por haberme ayudado tanto moralmente como económicamente. Luego agradezco a mi esposa que me apoyo a no desfallecer en la conquista de este triunfo. Finalmente agradezco a mi hija que me motivo a seguir adelante para terminar esta tesis y así poder brindarle un mejor futuro.

Oscar Ernesto Meléndez Arévalo

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iii
1. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN	1
A. MARCO TEORICO DEL FRAUDE	1
1.1 HISTORIA DEL FRAUDE	1
1.1.1 Los Casos de Fraudes Mundiales Denunciados en la Historia ...	2
1.1.2 Historia del Fraude en El Salvador	5
1.2 DEFINICIONES	6
1.3 CARACTERÍSTICAS DEL FRAUDE	7
1.4 CLASIFICACION DEL FRAUDE	8
1.5 TIPOS DE FRAUDE FINANCIERO	10
1.5.1 Fraude Corporativo	11
1.5.2 Fraude Laboral	14
1.6 ELEMENTOS DEL FRAUDE	19
1.6.1 Actos de sustracción	19
1.6.2 Actos de modificación fraudulenta	20
1.6.3 Ocultación	20
1.7 EJEMPLOS DE FRAUDE Y ERROR	22
1.8 EL FRAUDE Y SU RELACION CON LA AUDITORÍA	24
B. MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA	25

1.9 DESARROLLO E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA	25
1.10 DEFINICIONES	26
1.11 TIPOS DE AUDITORÍA	27
1.12 LA AUDITORÍA INTERNA ANTE LOS FRAUDES	32
1.13.1 Responsabilidad Social	32
1.13.2 Responsabilidad Legal	34
1.13.3 Responsabilidad de la Administración	38
1.14 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA EMITIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)	40
1.15 CONSIDERACIÓN DE SI UNA REPRESENTACIÓN ERRÓNEA IDENTIFICADA PUEDE SER INDICATIVA DE FRAUDE	43
1.15.1 Evaluación y disposición de representaciones erróneas y el efecto en el dictamen del auditor.	43
1.16 ASPECTOS LEGALES RELATIVOS AL FRAUDE Y AL AUDITOR	48
1.16.1 Regulaciones establecidas por la Ley del Ejercicio de la Profesión de Contaduría y Auditoría	49
1.16.2 Disposiciones del Código de Comercio	52
1.16.3 Sanciones reguladas por el Código Penal	52
2. METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	54
2.1 DISEÑO METODOLÓGICO	54
2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	54
2.3 TIPO DE ESTUDIO	55
2.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN	55

2.5 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	56
2.5.1 Nivel de Confianza (Z)	57
2.5.2 Margen de Error	58
2.6 UNIDAD DE ANÁLISIS	59
2.7 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	59
2.8 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	61
2.9 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	61
2.10 DIAGNOSTICO DE LA INFORMACIÓN	62
3. CASO PRÁCTICO SOBRE LA ILUSTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	
<i>ADECUADAS DE AUDITORÍA QUE SE DEBEN APLICAR CUANDO DURANTE</i>	
<i>LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS SE</i>	
<i>DETERMINA UN CASO DE FRAUDE FINANCIERO CORPORATIVO.</i>	64
3.1 GENERALIDADES	64
3.2 DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS	66
3.1.1 Caso I "Fraude Financiero Corporativo Incurrido en la	
Universidad Luz del Saber"	66
3.1.1.1 Introduucción.....	66
3.1.1.2 Descripción De La Estructura Organizativa de la Empresa.	69
3.1.1.3 Descripción de Posiciones de Involucrados en el Fraude..	80
3.1.1.4 Posición del Auditor.....	84
3.1.1.5 Ejemplificación de Documentación a Presentar.....	96
3.1.2 Caso II "Fraude Financiero Corporativo en la Empresa Mercadeo	
Internacional, S.A. de C.V."	108
3.1.2.1 Introduucción.....	108

3.1.2.2 Descripción De la Estructura Organizativa de la Empresa	108
3.1.2.3 Descripción de Posiciones de Involucrados en el Fraude.	114
3.1.2.4 Posición del Auditor.....	118
3.1.2.5 Ejemplificación de Documentación a Presentar.....	130
3.1.3 Caso III "Fraude Financiero Corporativo En La Empresa Productora, S.A. De C.V."	143
3.1.3.1 Introduucción.....	143
3.1.3.2 Posición del Auditor.....	147
3.1.3.3 Ejemplificación de Documentación a Presentar.....	158
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	165
4.1 CONCLUSIONES:	165
BIBLIOGRAFÍA	169
ANEXOS	172
TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	172

RESUMEN EJECUTIVO

Debido a los constantes casos de fraude determinados tanto a nivel internacional como nacional, que si bien es cierto ponen de manifiesto la vulnerabilidad y el grado de riesgo al que muchas empresas se encuentran expuestas, también es importante considerar la problemática a la que se enfrenta el auditor que determina el fraude en las empresas.

La investigación se basa en la falta de una base legal y así como la inexistencia de un organismo que respalde a los auditores, por el hecho de que muchas veces son destituidos de sus puestos por actuar de forma ética y profesional, lo cual muestra el interés de la investigación.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el estudio analítico con el fin de examinar y comprender la problemática, para lo cual se consideró como unidad de observación a los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría, de quienes se extrajo una muestra para obtener información acerca de sus opiniones, en tal sentido se elaboró un cuestionario para recabar información.

Los resultados obtenidos se analizaron e interpretaron por medio de una tabulación cruzada, esta consistió en la combinación de preguntas con sus respectivas respuestas que guardan relación entre sí.

La información recopilada reveló que algunos auditores han detectado casos de fraudes en las empresas que han trabajado, dichos auditores expresan que se han basado en los establecido por la Ley del Ejercicio de la Contaduría y Auditoría y que además deben informar a las autoridades competentes de dicho suceso y algunos manifiestan como apropiado el retiro de la auditoría, así mismo agregaron que a pesar de la existencia de un organismo encargado de la supervisión de la profesión contable y de sus profesionales, consideran necesaria la creación de una Ley que proteja a los auditores que se enfrentan a casos de fraude.

Como resultado de la investigación se propone la creación de una ilustración sobre las prácticas que se deben aplicar al enfrentarse a un caso de fraude financiero corporativo que les permita actuar con ética, la cual esté basada en la Normativa técnica y Legal relacionada con el cumplimiento de las funciones del auditor.

INTRODUCCION

La presente investigación se desarrolló con el propósito primordial de brindar y proporcionar a los profesionales de contaduría pública y auditoría una ilustración de las prácticas adecuadas de auditoría que se deben aplicar al enfrentarse a un caso de fraude financiero corporativo que les permita actuar con ética, y además para demostrar que se carece de un organismo que de protección integral para los auditores, que les permita poder ejercer sus funciones de una manera más independiente, sin temor a ser destituido e incluso a ser partícipe en un fraude.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación:

CAPITULO I

El capítulo I contempla un marco teórico que describe las generalidades de la auditoría financiera, su desarrollo e importancia, definiciones, tipos de auditoría, técnicas, procedimientos, criterios, etc. Además de las generalidades del fraude, como su historia, definiciones, casos de fraude, tipos de responsabilidades, el fraude y su relación con la auditoría, entre otras. Además este capítulo contempla aspectos técnicos, normativos y legales relacionados al fraude y a la auditoría.

CAPITULO II.

El capítulo II describe, la metodología utilizada en la investigación, además se detallan las diferentes técnicas empleadas tanto para la selección de la muestra así como los instrumentos de recopilación de datos, que expresan la opinión de las personas que participaron tanto en las encuestas, las entrevistas y demás medios. Este capítulo también engloba la tabulación de los datos recopilados, así como el análisis e interpretación de los mismos.

CAPITULO III.

El capítulo III, muestra el trabajo de campo de nuestra investigación en donde se presentan diversos casos prácticos que ejemplifican las diversas situaciones que puede descubrir un auditor en su examen a las empresas, asimismo se observan las diversas alternativas de acción a las que puede optar el auditor con base a su criterio profesional, mostrando a través de diversos esquemas los caminos a los cuales conlleva cada una de las decisiones que tome.

Además de proporcionar una ILUSTRACION DE LAS PRACTICAS ADECUADAS DE AUDITORÍA QUE SE DEBEN APLICAR CUANDO EL AUDITOR DESCUBRE UN CASO DE FRAUDE FINANCIERO CORPORATIVO.

CAPITULO IV.

El capítulo IV contempla cada una de las Recomendaciones y Conclusiones surgidas, para cada uno de los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría y que se han visto involucrados o posiblemente se vean envueltos en casos de fraudes financieros corporativos.

Además se presenta la bibliografía utilizada así como los diversos anexos que complementan la investigación.

CAPITULO I

1. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

A. MARCO TEORICO DEL FRAUDE

1.1 HISTORIA DEL FRAUDE

El fraude es un suceso que ha acontecido desde hace muchos años, y que aún se practica en la actualidad.

La historia del fraude data desde los tiempos bíblicos, en la historia de la Roma imperial y en la historia egipcia. Los romanos y los egipcios, con el objeto de tener un mayor control de sus riquezas designaban a dos escribas por separado para llevar los registros de sus gastos e ingresos, estos registros representaban para ellos un instrumento de control ya que al compararlos entre otras cosas se detectaban diferencias que al investigarlas representaban fraudes en perjuicio de sus intereses económicos.

Muchos siglos posteriores durante la gran expansión económica de los años setenta que fue seguida de una recesión global haciendo que muchas personas y empresas que precisamente eran honradas, comenzaran a contemplar el delito como la solución más fácil para su supervivencia económica. En este sentido los legisladores se

convirtieron progresivamente en el blanco de ataques violentos y económicos, la delincuencia organizada descubrió que el fraude era un gran negocio. En ésta época se realizó un informe por la Cámara de Comercio Estadounidense en 1974 bajo el título "Handbook of White Collar Crime" (Manual del Crimen de Cuello Blanco), que arrojó una luz sobre la escala y coste del fraude, frente a lo que sucedía con el problema.

En la década de los ochenta, se reconoció el fraude como el negocio del siglo, provocado por la expansión de este delito de la década anterior. En este período entró el papel del auditor en la detección de fraudes y su responsabilidad, a tal grado que en Estados Unidos se dieron casos en los que los profesionales fueron sometidos a litigios por negligencia en su profesión y por daños a terceros al no detectar indicios de fraude.¹

1.1.1 Los Casos de Fraudes Mundiales Denunciados en la Historia

A continuación se describen una serie de casos de fraude a nivel internacional, los cuales han dado mucho de que hablar en todo el mundo:

¹ Arévalo Cornejo José Jonathan, "EVALUACION DE LOS INDICIOS DE FRAUDE EN LA EJECUCION DE UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MEDIANA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR" Pág.1,2.

En Estados Unidos durante el año de 1939 la investigación de la Cámara de comercio y cambio (SEC) sobre McKesson and Robbins reveló que a pesar de que una importante firma de auditoria había auditado sus estados financieros, millones de dólares del activo mostrado en el balance de situación consolidado eran atribuibles a una subsidiaria ficticia.

El informe SEC estableció que, aun cuando el trabajo del auditor cumplía con las normas aceptables, éste "debe reconocer totalmente su responsabilidad con los inversores públicos, por lo que debe incluir las actividades de la misma dirección dentro del alcance de su trabajo, debiendo informar sobre ello a sus inversores".

A finales de los años sesenta, el alcance de la responsabilidad civil y criminal de los auditores se amplió a causa de las decisiones sobre los casos Fisher vs. Klets, Escott vs. BarChris Contruction Cop., y los Estados Unidos vs. Simon, entre otros.

El año 2002, la profesión nuevamente se propagó por el escándalo más grande y espectacular de toda la historia de los Estados Unidos de América; con el caso ENRON que involucró a una de las firmas de auditoria más grande del mundo, a Arthur Andersen, que significó literalmente su desaparición del mercado, aunque podría no haber sido una mala práctica de la firma ni una falla de los procedimientos de auditoria aplicados sino la falta de ética de la persona que actuó como auditor y que tuvo bajo su responsabilidad

conducir el trabajo. Sobre esto se especuló referente el involucramiento del socio a cargo, que valiéndose de la auditoría validó unos estados financieros fraudulentos y violó las políticas y procedimientos de control de calidad de su firma y cuya consecuencia ya marcó un nuevo escenario en la práctica de la auditoría.

Al caso ENRON le siguieron numerosas gigantescas compañías cuyos estados financieros fueron examinadas por importantes firmas de auditoría, los cuales también contenían informaciones falsas, entre estas empresas se pueden mencionar: WorlCom, Tyco International, Adelphia Comunicaciones, Xerox, Rite Aid, Global Crossing, Qwest, Computer Associates, Dynegy y por lo menos otras 200 compañías más.

En Italia el caso más reciente y ampliamente difundido fue el de PARMALAT, ocurrido en el año de 2003, que según los reportes el fraude se ha cometido con medios muy sencillos: revisión de las confirmaciones dirigidas a los auditores, documentos bancarios falsificados y manipulación de dirección de la firma auditora para burlar la ley italiana que exige rotación de auditores cada cierto tiempo.

En Holanda se conoce el caso de AHOLD, no tuvo la divulgación masiva de otros ocurridos en la época. Sucedió en el año de 2003, un poco después de Enron y un tanto antes de Parmalat, dos hechos

que pueden opacar cualquier otro similar en significado (Fraude) pero inferior en cuanto a su magnitud.²

1.1.2 Historia del Fraude en El Salvador

El Salvador no ha sido la excepción ya que también se han citado casos de fraude de mucha resonancia; uno de ellos y quizás el mayor de éstos, sin duda alguna es el caso FINSEPRO-INSEPRO, emblemático no sólo por la cuantía del dinero defraudado a la gente ¢ 1,250 millones (\$143 millones), sino por las características de las empresas financieras involucradas y de las personas responsables de la administración de las mismas. Ahí figuran nombres de connotadas familias de rango abolengo acusadas de perpetrar una multimillonaria estafa que afecto a miles de personas de todos los niveles sociales y económicos y, en su mayoría personas de la tercera edad.

Sobre este caso Manuel R. Parraga describe el siguiente artículo en el cual detalla acerca de este fraude lo siguiente:

“El tema de las defraudaciones millonarias cometidas en contra de ciudadanos honrados dentro de un marco de complicidad de parte de

² DEVACA PAVON, Ángel; “La Responsabilidad del Auditor en la consideración del fraude en la auditoría de estados financieros”.

funcionarios corruptos e instituciones desposeídas de su verdadera función, que quizás el principal motivo de escándalo, inestabilidad y dolor para miles de familias salvadoreñas en los últimos años del siglo que acaba de terminar”.³

1.2 DEFINICIONES

A continuación se describen varias definiciones basadas en la normativa técnica vigente relacionadas con el tema concerniente al fraude y la auditoría, las cuales son de mucha importancia y contribuyen a una mejor comprensión de la temática.

Fraude: El término fraude se refiere a un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.

Error: Se refiere a las declaraciones incorrectas no intencionales u omisiones de cifras o revelaciones en los Estados Financieros, los errores podrían implicar errores en recabar o

³ Manuel R. Párraga (mrparraga@telesal.net) web

“<http://www.probidad.org.sv/ediciones/012/editorial.html>”

procesar los datos contables empleados para elaborar los Estados Financieros.

Irregularidad: Se refiere a declaraciones incorrectas u omisiones intencionales de cifras con revelación en los estados financieros.

Omisión: Consiste en no considerar toda la información referente a cuentas, documentos contables o cualquier otra información relacionada para la elaboración de estados financieros con el fin de ocultar información relevante en los Estados Financieros.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL FRAUDE

Ante las exposiciones hechas en los párrafos anteriores sobre la ocurrencia de casos fraudulentos a nivel internacional y nacional se pueden exponer las siguientes características del fraude:

- No conoce épocas
- No distingue de nacionalidad ni de grupos étnicos
- No distingue entre grados de desarrollo social
- No respeta sectores económicos (Público, Mixto y privado)⁴

⁴ Arévalo Cornejo José Jonathan, "EVALUACION DE LOS INDICIOS DE FRAUDE EN LA EJECUCION DE UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MEDIANA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR" Pág.2.

El fraude afecta cualquier sector del sistema económico, por muy sólido que parezca, y sus efectos repercuten tanto interna como externamente.

1.4 CLASIFICACION DEL FRAUDE

El fraude puede ocurrir a cualquier nivel de la compañía. Hay unos pocos fraudes que con mayor probabilidad son cometidos por la administración principal y otros por el personal de nivel intermedio, pero la mayoría es responsabilidad del personal en todos los niveles de la compañía y en una amplia variedad de circunstancias.

El fraude se clasifica en tres tipos:

a) Fraude Administrativo.

Este fraude es cometido por uno o más miembros de la dirección por medio de la omisión de operaciones o declaraciones, montos fraudulentos o errores en las cantidades registradas. No es posible esperar que en una auditoría se asegure la detección de un fraude administrativo importante en la misma forma en que asegure la detección de un error igual de importante.

Es más difícil que los auditores encuentren un fraude, ya que generalmente los directivos se encargan de ocultarlo.

La responsabilidad del auditor es evaluar aquellos factores que indiquen la posibilidad de un fraude administrativo.

Situaciones que pueden causar indicios de fraude por la administración (Cuello Blanco) son:

- Transacciones que solo las conocen uno o dos directores.
- Frecuente atropello de la autoridad de los gerentes principales.
- Secreto obsesivo cuando un comportamiento no está justificado.
- Un solo director tiene el control exclusivo de una parte significativa del negocio.

b) Fraude por parte del empleado

El trabajador puede acceder con regularidad a las existencias físicas, equipos de medición y a documentos fuente o registros de asiento original, tales como factura, nota de entrega o registro de existencias.

El empleado no tiene las mismas oportunidades de cometer fraudes mediante manipulación (Cuello blanco), pero puede ocultar el fraude cometido interfiriendo en el equipo mecánico de medición (básculas, contadores, máquinas registradoras, etc.) que por lo general se encuentran bajo su control. También se le facilita modificar, añadir o eliminar documentos fuentes.

c) Fraudes Externos

Este tipo de fraude abarca a todas las personas que no trabajan con la empresa defraudada pero que tienen relación con la empresa (proveedores, clientes, representantes de compañías externas), que tienen acceso a los bienes o registros de la empresa. ⁵

1.5 TIPOS DE FRAUDE FINANCIERO

Además de la clasificación anterior también encontramos, que existen diversos tipos de fraudes, los cuales se pueden suscitar dentro de una compañía, de los que haremos mención a continuación:

⁵ Arévalo Cornejo José Jonathan, "EVALUACION DE LOS INDICIOS DE FRAUDE EN LA EJECUCION DE UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MEDIANA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR" Pág.17.

- Fraude Corporativo: El que comete la empresa (alta gerencia) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, Sociedad)
- Fraude Laboral (particular, malversación de activos): El que cometen los empleados para perjudicar a la empresa.

Los auditores deben familiarice con las dos formas principales de crimen económico contra el negocio:

- Crimen "ocupacional" - delitos cometidos o por individuos en el curso de sus ocupaciones, y/o por empleados contra sus empleadores.
- Crimen "corporativo" - delitos cometidos o por funcionarios de la empresa a favor de la empresa, y o por la empresa misma⁶.

1.5.1 Fraude Corporativo

El fraude corporativo es la distorsión de la información financiera realizada por parte o toda la alta gerencia con ánimo de causar perjuicio a los usuarios de los estados financieros que fundamentalmente son:

- Prestamistas.
- Inversionistas.

⁶ WESBERRY, Jim; "El Auditor Interno Soldado en la Guerra Contra la Corrupción"; www.sisepuede.com.ec; p.6.

- Accionistas.
- Estado (sociedad).

Una empresa honesta presenta los estados financieros reales; en cambio, una empresa deshonestas, dependiendo de los irregulares (fraudulentos) fines que persiga, puede tender a distorsionar los estados financieros generalmente en dos sentidos (mismos que determinarán el enfoque de la auditoría forense):

- *Aparentar fortaleza financiera*

Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar fortaleza financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características:

Mercado de Valores:	Activo
Empresas de Tipo:	Cotizadas en Bolsa
Administración Tributaria:	Fuerte
Carga Tributaria (costo / beneficio)	Razonable

Para aparentar fortaleza financiera las empresas fraudulentas tienden a:

Sobre - Valorar	Sub - Valorar
Activos.	Pasivos.
Ingresos.	Gastos.

- *Aparentar Debilidad Financiera.*

Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar debilidad financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características:

Mercado de Valores:	Inactivo
Empresas de Tipo:	Familiar
Administración Tributaria:	Débil (o moderada)
Carga Tributaria (costo / beneficio)	Irrazonable

Para aparentar debilidad financiera las empresas fraudulentas tienden a:

Sobre - Valorar	Sub - Valorar
Pasivos.	Activos.
Gastos.	Ingresos.

A raíz de los escándalos contables generados principalmente por el Gobierno Corporativo de empresas de clase mundial como Parmalat, Worldcom y Enron entre otros se ha retomado la auditoría y la contabilidad forense, como una actividad que facilita desenmascarar especialmente a los delincuentes de cuello blanco que hacen parte de la alta directiva de las organizaciones y que

con sus actuaciones no garantizan transparencia ni confiabilidad para preservar el interés público.

El auditor debe tener en cuenta que cualquier funcionario de una compañía tiene que informar de un hecho delictivo que descubra durante sus funciones, si de alguna forma omite, oculta o manipula la información, estará claramente en violación de la ley, incurriendo en los delitos de "Obstrucción a la Justicia", "Encubrimiento", "Omisión", "Ceguera intencional", "Complicidad", o "Falsedad". Estos delitos lo convierten automáticamente en parte comprometida en un proceso de investigación criminal.

1.5.2 Fraude Laboral

El fraude laboral es la distorsión de la información financiera (malversación de activos) con ánimo de causar perjuicio a la empresa.

Uno o varios empleados fraudulentamente distorsionan la información financiera para beneficiarse indebidamente de los recursos de la empresa (activos: efectivo, títulos valores, bienes u otros).

Cuando dos o más personas se ponen de acuerdo para perjudicar a un tercero están actuando en colusión.

A continuación se presenta algunos ejemplos de fraude laboral:

CAJA - BANCOS.

- a) Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores.
- b) Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios a fin de cobrarlos el empleado, puede actuar en colusión con otros empleados o incluso con los proveedores.
- c) Omitir el registro de ventas para retenerse el dinero.
- d) Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa.
- e) Retener el dinero de los depósitos bancarios y presentar en la empresa, comprobantes de depósitos falsos.
- f) Retrazar el depósito y contabilización de las recaudaciones de efectivo (jineteo).
- g) Vender con sobreprecio los productos, luego registrar en libros al precio correcto y quedarse con la diferencia cobrada en exceso.

CUENTAS - DOCUMENTOS POR COBRAR.

- a) Efectuar cobranza y ocultarla.
- b) Efectuar ventas a crédito a familiares o testaferros para posteriormente declararlas incobrables.
- c) Realizar ventas de contado y decir que fueron a crédito.

- d) Registrar préstamos vinculados que más tarde son dados de baja.
- e) Registrar ventas ficticias para cobrar comisiones o bonos indebidamente.

ACTIVOS.

- a) Adquirir activos innecesarios para obtener una "comisión" del proveedor.
- b) Adquirir ficticiamente activos.
- c) Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa.
- d) Cambiar activos de menor calidad por activos adquiridos por la empresa (suplantación).
- e) Utilizar para beneficio personal activos de la empresa.

NÓMINA O PLANILLA.

- a) Alterar el sistema (software) del rol de pagos de tal manera que los centésimos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto.
- b) Cargar descuentos propios a otros empleados.
- c) Cobrar comisiones, dietas, horas extras, viáticos u otros rubros indebidamente.
- d) Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización.
- e) Incluir empleados ficticios en la nómina.

Rodrigo Estupiñán en su libro de "Control Interno y Fraudes" señala, entre otros, los siguientes fraudes cometidos por empleados en contra de la empresa:

Principales métodos usados en los desfalcos: El hurtar mercancías, herramientas y otras partidas del equipo.

- El apropiarse de pequeñas sumas de los fondos de caja y de registradoras.
- El colocar en la caja chica vales o cheques sin fecha, con fecha adelantada o con fecha atrasada.
- El no registrar algunas ventas de mercancía y apropiarse del efectivo.
- El crear sobrantes en los fondos de caja y en las registradoras, no registrando o registrando por menos, determinada transacción.
- El sobrecargar las cuentas de gastos con gastos ficticios (Kilometrajes, gastos de representación, etc.).
- El malversar el pago recibido de un cliente y sustituirlo con pagos posteriores a éste o de otros.
- El apropiarse de pagos hechos por clientes y emitir el recibo en un pedazo de papel.
- El cobrar una cuenta atrasada, guardar el dinero y cargarla a cuentas incobrables.
- El cobrar una cuenta ya cargada a cuentas incobrables y no informarlo.

- El acreditar falsos reclamos de clientes o por mercancías devueltas.
- El no depositar diariamente en los bancos o depositar solo parte de lo cobrado.
- El alterar las fechas en las planillas de depósito para cubrir apropiaciones.
- El hacer los depósitos por sumas redondas tratando de cubrir los faltantes a fin de mes.
- El mostrar personal imaginario en las nóminas de pago.
- Mantener en las nóminas de pago a empleados con posterioridad a la fecha de su despido.
- El falsear los cálculos y las sumas en las nóminas de pago.
- El destruir las facturas de venta.
- El alterar las facturas de venta después de entregar la copia al cliente.
- El anular las facturas de venta por medio de falsas explicaciones.
- El retener dinero proveniente de ventas al contado usando una falsa cuenta deudora.
- El registrar descuentos de caja que son injustificables.
- El aumentar las sumas de los pagos hechos al contabilizar los gastos.
- El uso de copias de comprobantes o facturas cuyo original ya fue pagado (...)."

1.6 ELEMENTOS DEL FRAUDE

1.6.1 Actos de sustracción

Es un rasgo esencial de cualquier fraude, se trata de la fase en que el bien material o interés financiero pasa a manos del sustractor. El acto de sustracción puede ser único o recurrente y tomar parte de un fraude sistemático. Del mismo modo, unas veces se encubre y otras no; se trata de un hecho que tiene lugar en el mundo real más que en los sistemas informáticos o en la contabilidad y su resultado ineludible es un cargo en el patrimonio neto de la víctima.

Los actos de sustracción pueden dividirse en dos tipos:

a) Actos de sustracción no encubiertos

Hay diversas razones que hacen que las sustracciones no se encubran, a continuación se describen:

- La pérdida no será detectada y la ocultación resultará innecesaria.
- La víctima condona la sustracción
- El autor carece de medios o de la necesidad de ocultar la pérdida.
- El auditor planea cometer un único fraude y escapar

b) Actos de sustracción encubiertos

- La mayoría de sustracciones se justifican o consiguen mediante la manipulación de registros o el falseamiento de realidades físicas, personales o comerciales. Sin embargo, incluso en los fraudes informáticos más complejos la sustracción resulta a veces un acto muy sencillo y de fácil detección, son los fraudes más difíciles de demostrar ante un jurado.

1.6.2 Actos de modificación fraudulenta

Pueden dividirse en tres categorías:

- a) Actos de modificación fraudulenta de cheques a pagar emitidos por la misma empresa.
- b) Actos de modificación fraudulenta de falsos abonos contables.
- c) Actos de modificación de productos robados.

1.6.3 Ocultación

La ocultación desempeña un papel primordial en numerosos fraudes empresariales, a la vez constituye uno de los elementos cuyo

examen resulta más provechoso para los investigadores, ya que su rastro resulta, en ocasiones, permanente y previsible.

Existen dos tipos de ocultación:

a) Manipulación

Conocida como la falsificación de cuentas cuando se sustrae un Activo, se produce un cargo en las cuentas por partida doble correspondientes, que solo puede compensarse si se devuelve el Activo o un equivalente (Cargos a cuentas de Balance que afectan el patrimonio por la sobre valoración del Activo o la subestimación del pasivo y cargos en cuentas de pérdidas y ganancias que dan lugar a una reducción de los beneficios del ejercicio, por lo general, apreciable dentro del año).

El principal objeto de la manipulación es ocultar o enmascarar los cargos a consiguientes que originan el fraude mediante:

- Creación de falsos abonos para compensar el cargo.
- Transferencia de cargos a cuentas mal controladas en las que no se aprecia su impacto.

b) Falseamiento

Es el equivalente a la manipulación de registros y pertenece a la familia de los tipos de ocultación. Mientras que la manipulación se centra en la falsificación de cuentas, el falseamiento hace referencia a un engaño que afecta a realidades

físicas, comerciales o personales y puede tener lugar antes, después o al mismo tiempo que el acto de sustracción. Puede emplearse como el medio para cometer el fraude o como procedimiento para ocultarlo.

1.7 EJEMPLOS DE FRAUDE Y ERROR

Los casos de fraude financiero son muchos y muy variados, a manera de ejemplo se puede mencionar los siguientes:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa.
- Apropiación indebida de las recaudaciones de la empresa mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas (denominado: jineteo, centrífuga o lapping).
- Castigo financiero de préstamos vinculados a la alta gerencia.
- Defraudación tributaria.
- Inclusión de transacciones inexistentes (falsas).
- Lavado de dinero y activos.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos.
- Ocultamiento de un faltante de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos aprovechando los períodos

de transferencias entre cuentas (denominado: tejedora o kiting).

- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas.
- Sobre valoración de acciones en el mercado.

También se agregan los errores que pueden ser consecuencia de fallos matemáticos o administrativos en los registros contables, aplicación errónea mala interpretación de los hechos existentes, por lo que se detallan a continuación los errores más comunes que se pueden cometer.

Errores más comunes:

- En la clasificación del activo que no sería material en cuanto a su cantidad, si esta afectada a dos categorías de la planta o el equipo.
- Error tolerable, se especifica generalmente como un componente de la precisión deseada.

Tipos de Errores:

- Errores de Omisión: no son intencionales, son errores humanos y los más numerosos y costosos en la industria, pues contribuyen en más al gasto o la falta de beneficio.
- Errores intencionales: son los desfalcos y falsificaciones de registros.

- El Error de muestreo: se produce cuando se utiliza incorrectamente el valor de una variable incluida en la muestra.

1.8 EL FRAUDE Y SU RELACION CON LA AUDITORÍA

Se sabe que se contrata a un auditor para que este de fe pública de la veracidad y objetividad de la información contenida en los Estados Financieros y demás registros, el auditor examina la información para obtener evidencia la cual le servirá para levantar una opinión sobre la calidad de la información.

En esta revisión puede que sucedan dos cosas; una de ellas es de que la empresa resulte limpia y no exista ningún indicio de fraude, error u omisión; la otra situación que se puede presentar es que se encuentre un fraude en la organización es ahí donde juega el papel importante el Auditor quien debe de manejar con mucha cautela la situación y actuar de forma adecuada ante tal caso.

B. MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA

1.9 DESARROLLO E IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA

La Auditoría ha tenido un notorio desarrollo en los últimos tiempos debido a la especialización de sus técnicas que facilitan la detección de anomalías dentro de las empresas; sin embargo siempre existen vacíos en todo sistema los cuales se han ido cubriendo con base a las experiencias adquiridas.

Hablar de auditoría implica beneficios económicos, tanto de las grandes empresas como de las pequeñas, ya que ésta mejora el grado de confianza en los Estados Financieros. Lo cual la convierte en un elemento de mucha importancia. Además, con frecuencia provoca un efecto favorable sobre la eficiencia y la honestidad de los empleados.

La legislación Salvadoreña a través del Código de Comercio estableció los parámetros para que los comerciantes llevarán contabilidad formal, en consecuencia la presentación de Estados Financieros a usuarios externos (reguladores, inversionistas, instituciones financieras, bolsas de valores, organismos superiores de control y el público en general) debían estar debidamente auditados dando así fe pública de la razonabilidad de las cifras.

Fue así que el auditor tomó un papel fundamental en la revisión de cada una de las cuentas que conformaban los Estados Financieros ya que su firma en el Balance General y en el Estado de Resultados brindaría garantía.

En el momento que el auditor ejecutaba el trabajo surgieron ciertos riesgos de que la opinión que emitiera sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros fuera errónea, dentro de algunos de los factores que contribuyeron se pueden mencionar: Información limitada o falsa proporcionada por la administración, falta de pericia del profesional de la contaduría que ejecuta la auditoria, exceso de confianza en los controles internos establecidos en las empresas, concentración de la auditoría en la información generada por los programas informáticos y no en cómo conformaban las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Después de los escándalos originados en algunas empresas de importancia internacional y nacional la profesión contable ha sido seriamente cuestionada en el alcance de su labor, la calidad de los profesionales que la ejercen y el resultado de sus gestiones.

1.10 DEFINICIONES

A continuación se citan algunos términos relacionados a la auditoría, los cuales son de mucha importancia para la mejor comprensión de este tema.

Auditoría: Un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencia de manera objetiva a cerca de las afirmaciones concernientes a actos económicos y eventos para determinar la razonabilidad de las cifras comunicando a los usuarios interesados que los resultados obtenidos están libres de cualquier distorsión de la información financiera presentada por la administración.

1.11 TIPOS DE AUDITORÍA

En el campo de la auditoría se encuentran muchos tipos en los cuales los profesionales pueden ejercer, por lo que a continuación se detallan y describen los tipos de auditorías más reconocidas:

Auditoría Financiera: Es el examen de información financiera por parte de una tercera persona, distinta de la que la preparó, con la intención de emitir una opinión sobre su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la confiabilidad de tal información.⁷ Aplicando el concepto general, se puede decir que es el examen crítico, sistemático y detallado

⁷http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/auditoria/smithp1/argentin/ar11.htm

de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.

El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la fe pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.⁸

Auditoría Gubernamental: El examen crítico y sistemático del sistema de gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, realizado por las contralorías general de la República, Departamental o Municipal, con el fin de emitir un dictamen sobre la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos de la entidad estatal sometida a examen, además de la valoración de los costos ambientales de operación del Ente, para así vigilar la gestión pública y proteger a la sociedad.⁹

⁸ <http://www.monografias.com/trabajos14/auditoria/auditoria.shtml>

⁹ http://members.tripod.com/~Guillermo_Cuellar_M/gubernamental.html

Auditoría De Gestión: Es el examen de planes, programas, proyectos y operaciones de una organización o entidad pública, a fin de medir e informar sobre el logro de los objetivos previstos, la utilización de los recursos públicos en forma económica y eficiente, y la fidelidad con que los responsables cumplen con las normas jurídicas involucradas en cada caso.¹⁰

Auditoría Interna: Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a los terceros pues no se producen bajo la figura de la Fe Pública.¹¹

Auditoría de Recursos Humanos: La auditoría de recursos humanos puede definirse como el análisis de las políticas y prácticas de personal de una empresa y la evaluación de su funcionamiento actual, seguida de sugerencias para mejorar. El propósito principal de la auditoría de recursos humanos es mostrar como está funcionando el programa, localizando prácticas y condiciones que

¹⁰http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/auditoria/smithp1/argentin/ar11.htm

¹¹ <http://www.monografias.com/trabajos14/auditoria/auditoria.shtml>

son perjudiciales para la empresa o que no están justificando su costo, o prácticas y condiciones que deben incrementarse.¹²

Auditoría Forense: Es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.¹³

Auditoría Operativa: Es la valoración independiente de todas las operaciones de una empresa, en forma analítica objetiva y sistemática, para determinar si se llevan a cabo, políticas y procedimientos aceptables; si se siguen las normas establecidas si se utilizan los recursos de forma eficaz y económica y si los objetivos de la organización se han alcanzado para así maximizar resultados que fortalezcan el desarrollo de la empresa.¹⁴

Auditoría Administrativa: Es una revisión sistemática y evaluatoria de una entidad o parte de ella, que se lleva a cabo con la finalidad de determinar si la organización está operando eficientemente. Constituye una búsqueda para localizar los problemas relativos a la eficiencia dentro de la organización. La auditoría administrativa abarca una revisión de los objetivos,

¹² <http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/rrhh/audirrh.htm>

¹³ http://html.rincondelvago.com/auditoria-forense_1.html

¹⁴ <http://html.rincondelvago.com/auditoria-operacional.html>

planes y programas de la empresa; su estructura orgánica y funciones; sus sistemas, procedimientos y controles; el personal y las instalaciones de la empresa y el medio en que se desarrolla, en función de la eficiencia de operación y el ahorro en los costos. La auditoría administrativa puede ser llevada a cabo por el licenciado en administración de empresas y otros profesionales capacitados, incluyendo al contador público adiestrado en disciplinas administrativas o respaldadas por otros especialistas. El resultado de la auditoría administrativa es una opinión sobre la eficiencia administrativa de toda la empresa o parte de ella.¹⁵

Auditoría De Sistemas: La verificación de controles en el procesamiento de la información, desarrollo de sistemas e instalación con el objetivo de evaluar su efectividad y presentar recomendaciones a la Gerencia. La actividad dirigida a verificar y juzgar información.¹⁶

Auditoría Integral: Es el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de una organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia eficiencia y economía en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables,

¹⁵ <http://pyme.com.mx/articulos-de-pyme/muestra-articulo-datos.php?registro=114>

¹⁶ <http://www.monografias.com/trabajos3/concepaudit/concepaudit.shtml>

administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma.¹⁷

1.12 LA AUDITORÍA INTERNA ANTE LOS FRAUDES

Uno de los beneficios que se obtienen al practicar una auditoría, como consecuencia de las pruebas que se realizan, es el detectar fraudes o irregularidades similares, por lo que el Auditor debe determinar en todo momento si el sistema de comprobación interna empleado tiene o no eficacia en sus resultados, es decir si sirve o no para impedir el fraude, al mismo tiempo que contribuye a la buena marcha del negocio.

Otro de los beneficios de un Auditor es el descubrimiento de errores, que en la mayoría de los casos son el origen de manejo de situaciones fraudulentas.

1.13 TIPOS DE RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

1.13.1 Responsabilidad Social

¹⁷ http://members.tripod.com/Guillermo_Cuellar_M/integral.html

La práctica de la auditoría de estados financieros, y de otros tipos diferentes a la de información financiera, se envuelve dentro de un marco empresarial que involucra a personas, por tanto los auditores asumen una responsabilidad ante un usuario diversificado que representa una sociedad.

La auditoría de estados financieros es una actividad altamente técnica, que requiere de una tremenda formación y permanente actualización, principalmente acerca de las normas profesionales y de los avances logrados en su campo. En este sentido implica, a su vez, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.

Como profesional, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; sin embargo, en el desempeño de esa labor, el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con una gran diversidad de personas, desconocidas para él, que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión, Bancos que utilizan el informe de auditor para clasificar a sus clientes, etc.

Es debido a este carácter profesional de responsabilidad social por lo que la profesión, desde su principio, se ha preocupado por asegurar que el desempeño de servicios profesionales se efectúe a

un alto nivel de calidad, consecuente con el carácter profesional de la auditoría y con las necesidades de las personas que utilizan los servicios del auditor (clientes) y de las que utilizan el resultado de su trabajo (ejemplo Bancos); los profesionales logran este objetivo al observar los estándares por ella definidos, logrando así la jerarquización de la profesión e incrementa su prestigio profesional, su mejor activo.

1.13.2 Responsabilidad Legal

El auditor asume una responsabilidad legal cuando acepta la prestación de un servicio a un cliente, de acuerdo con las normas del debido cuidado impuestas a los miembros que se desempeñan en esta profesión.

Consecuentemente, si el auditor no cumple con tales normas en su auditoría o servicios relacionados, será responsable delante de su cliente de los daños que resulten de su negligencia, como desde luego es pertinente para cualquier profesión universitaria seria.

Un cliente descontento, que se siente dañado por un servicio insuficiente, generalmente recurre a los tribunales, o a otra vía, para reclamar resarcimiento en los siguientes casos:

- Cuando ocurre fraude o desfalco que el auditor no detectó y la administración descubrió por medio propio y si el evento tuvo lugar en el periodo cubierto por la auditoría.
- Cuando el cliente toma decisiones equivocadas por engaño producido por estados financieros auditados, por contener información ficticia o datos fraudulentos.

En algunas ocasiones, cuando el auditor no ha logrado realizar sus servicios con el debido cuidado, se ha llegado a una ruptura del contrato con su cliente.

Bajo cualquier aspecto sobre esta responsabilidad, el cliente debe demostrar que el auditor no actuó con el debido cuidado. Sin embargo, la teoría particular de la responsabilidad bajo la que el afectado procede en contra, puede presionar para lograr la valoración de los daños.

La práctica de la auditoría, que siempre presenta situaciones particulares en cada circunstancia, no existe una auditoría igual a otra, aún en una misma entidad, demuestra que los profesionales practicantes procuran hacer bien su trabajo, siempre tienen intenciones de aplicar el debido cuidado, pero una cosa es tener buenos deseos y otra muy diferente lograrlos.

Esta situación se puede observar en un estudio de contadores que cuenta con la ayuda de varios auxiliares, peor aún si estos auxiliares son subcontratados, no son personal que conforma el staff permanente del estudio, que frecuentemente no están familiarizados con las prácticas y procedimientos de control de calidad, revisión, supervisión y dirección.

Este hecho incrementa el riesgo del auditor de asumir juicio que le puede reclamar sus propios clientes como otros usuarios de sus informes que pueden considerar un daño producido por la mala práctica del auditor.

La gran cantidad de demandas por resarcimiento económico que están soportando los auditores son consecuencias de fallas del proceso de control de calidad que les exponen a riesgos de errores y a caer en negligencias.

Las demandas tienen costos elevados, no sólo por la demanda en sí, sino además por el daño a la imagen de la firma y por la pérdida del cliente. No en pocos casos se han dictado responsabilidad criminal contra los auditores.

Los auditores tienen la responsabilidad de:

1) realizar inteligentemente sus encargos, estar alerta en todas las circunstancias sospechosas de la posibilidad de fraude y de la mala presentación hecha por el cliente, y

2) comunicarse bien y adecuadamente para no inducir a error al público. Estas y otras obligaciones pueden extenderse y aplicarse por la ley común.

Es obligación de los organismos profesionales encargados de dictar las normas y procedimientos profesionales considerar el nuevo marco de las exigencias de la comunidad usuaria del servicio del profesional contable, en especial de la auditoría, a fin de disminuir la posibilidad que los contadores en ejercicio de la profesión se encuentren solos frente a los leones busca pleitos y al mismo tiempo transmitir al público en general la seguridad necesaria en relación a la alta calidad de los servicios que prestan.

Dentro de la responsabilidad legal se pueden determinar los tipos de responsabilidad legal del auditor:

a) Responsabilidad Civil

Es aquella discutida en el foro civil y comercial en busca de resarcir los daños causados entre personas físicas, excepcionalmente entre éstas y una entidad pública, pero en todo

caso derivado de acto ilícito proveniente de una relación no contractual.

En el ámbito de la justicia existen antecedentes de penalización a auditores por su responsabilidad civil por quebrantar el patrimonio de una entidad o de una persona física, pues cae dentro de un acto extracontractual.

b) Penal

Es aquella discutida en el foro penal para dirimir las cuestiones tipificadas como delito por las leyes penales, normalmente consideradas como código penal.

c) Responsabilidad Laboral

Aquella dirimida en el ámbito laboral para resarcir daños provenientes de una relación laboral.

1.13.3 Responsabilidad de la Administración

Se debe entender como la gestión que ejercen los organismos o gremios de profesionales de contaduría pública que supervisen a los profesionales que ejercen la auditoría, considerando que los auditores no observan la debida diligencia en su trabajo les aplican algunas sanciones de carácter administrativa, tales como

amonestaciones (privadas o públicas), suspensiones, retiro de licencia, multas, etc.

La responsabilidad administrativa no implica un castigo muy severo, normalmente, aunque es tan pernicioso para el afectado, pues su divulgación, acarrea pérdida de credibilidad de los clientes con su consecuencia inevitable.

A pesar de estos daños una acción administrativa ante un organismo de control estatal es mucho menos doloroso y costoso que una acción legal en que el profesional debe enfrentar a poderoso agente no idóneo en contabilidad, por tanto justificar ante ello de una determinada actuación profesional resulta difícil, pues no es lo mismo discutir con profesional colega sobre la aplicación o no de determinada norma contable que pretender disuadir a un fiscal o a un juez, que son profesionales del derecho, sobre la misma cuestión.

La responsabilidad administrativa aquí planteada no debe confundirse con la asumida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, que también es de carácter administrativo, sino el de señalar las responsabilidades a las que se hallan expuestos los auditores en su práctica diaria.

1.14 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA EMITIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)

Cuando se analiza la normativa vigente para la consideración del fraude en la ejecución de una auditoría a estados financieros, por parte del auditor se identifica la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240 "Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros", la cual tiene como propósito establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros.

Si bien esta NIA se centra en las responsabilidades del auditor con respecto al fraude y al error, la responsabilidad primordial para la prevención y detección de fraude y error compete tanto a los encargados del mando como a la administración de una entidad.

Al planear y llevar a cabo procedimientos de auditoría y al evaluar e informar los resultados correspondientes, el auditor deberá considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros resultantes de fraude o error.

Aunque el fraude es un concepto legal amplio conciernen al auditor los actos fraudulentos que son causa de una representación errónea

en los estados financieros. La representación errónea de los estados financieros puede no ser el objetivo de algunos fraudes. Los auditores no hacen determinaciones legales de si el fraude ha ocurrido realmente.

El fraude que implica sólo a empleados de la entidad es conocido como "fraude de empleado". En cualquiera de los dos casos puede haber colusión con terceras partes fuera de la entidad.

El término "fraude" se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, los encargados de mando, empleados, o terceras partes, que impliquen el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. A continuación se describen las responsabilidades relacionadas a los individuos que pueden estar relacionados en un caso de fraude financiero:

Responsabilidades de los encargados del mando y de la administración.

Respecto a lo que concierne a la administración como su responsabilidad; radica en establecer un ambiente de control y mantener políticas y procedimientos para ayudar a lograr el objetivo de asegurar, tanto como sea posible, la conducción ordenada y eficiente del negocio de la entidad. Esta responsabilidad incluye poner en vigor y asegurar la operación

continua de los sistemas de contabilidad y de control interno diseñados para prevenir y detectar fraude y error.

Responsabilidades del auditor.

- a) Limitaciones inherentes de una auditoría
- b) Escepticismo profesional
 - Discusiones de planeación. Al planear la auditoría, el auditor deberá discutir con otros miembros del equipo de auditoría la susceptibilidad de la entidad a representaciones erróneas de importancia en los estados financieros resultantes de fraude o error.
- c) Investigaciones con la administración.

Al planear la auditoría, el auditor deberá hacer investigaciones con la administración:

- Para obtener una adecuada comprensión de la evaluación de la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar presentados en forma errónea significativamente, como resultado de fraude.
- Para obtener conocimiento de la comprensión de la administración respecto a los sistemas de contabilidad y de control interno establecidos para prevenir y detectar errores.

- Para determinar si la administración está al tanto de algún fraude conocido que haya afectado a la entidad o presunto fraude que esté investigando la entidad.
- Para determinar si la administración ha descubierto algún error de importancia.

d) Discusiones con los encargados del mando

e) Riesgo de auditoría

f) Riesgo inherente y riesgo de control

g) Riesgo de detección

1.15 CONSIDERACIÓN DE SI UNA REPRESENTACIÓN ERRÓNEA IDENTIFICADA PUEDE SER INDICATIVA DE FRAUDE

Cuando el auditor identifica una representación errónea, el auditor deberá considerar si esta representación errónea puede ser indicativa de fraude y, si hay dicha indicación, el auditor deberá considerar los efectos de la representación errónea con relación a otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de representaciones de la administración.

1.15.1 Evaluación y disposición de representaciones erróneas y el efecto en el dictamen del auditor.

Cuando el auditor confirma que, o no puede concluir si es que, los estados financieros están presentados en forma errónea significativamente, como resultado de fraude o error, el auditor deberá considerar las implicaciones para la auditoría.

Documentación.

El auditor deberá documentar los factores de riesgo de fraude identificados como presentes durante el proceso de evaluación del auditor y documentar la respuesta del auditor a cualquiera de dichos factores.

Si durante el desarrollo de la auditoría se identifican factores de riesgo de fraude que causen que el auditor crea que ciertos procedimientos de auditoría adicionales son necesarios, el auditor deberá documentar la presencia e dichos factores de riesgo y su respuesta a ellos.

Comunicación.

Cuando el auditor identifica una representación errónea resultante de fraude, o un presunto fraude y/o error, se debe considerar la responsabilidad del auditor de comunicar esta información a la administración, a los encargados del mando y, en algunas circunstancias, a las autoridades de vigilancia y control de la entidad.

Si el auditor ha identificado una representación errónea de impacto importante resultante de error, deberá comunicarla al nivel apropiado de administración en forma oportuna y, considerar la necesidad de informarla a los encargados del mando de acuerdo con la NIA 260 "Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del mando".

La NIA 240 establece que si el auditor identifica un fraude, sea o no que dé como resultado una representación errónea que afecta significativamente los estados financieros; u obtenga evidencia que indique que puede existir fraude (aun sí para los estados financieros no es importante).

El auditor deberá comunicar estos asuntos al nivel apropiado e administración en forma oportuna y considerar la necesidad de informar estos asuntos a los encargados del mando de acuerdo con la NIA 260 "Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del mando".

Incapacidad del auditor de completar el trabajo.

Si el auditor concluye que no es posible seguir desarrollando la auditoría como resultado de una representación errónea resultante de fraude o presunto fraude, deberá:

- Considerar las responsabilidades profesionales y legales aplicables en las circunstancias, incluyendo si hay un requisito de que el auditor informe a la persona o personas que adquirieron el compromiso de auditoría o, en algunos casos, a las autoridades de vigilancia y control.
- Considerar la posibilidad de retirarse del trabajo y discutir con el nivel apropiado de la administración y con los encargados del mando el retiro del auditor del trabajo y sus razones para el retiro.
- Considerar si hay un requisito profesional o legal de informar a la persona o personas que adquirieron el compromiso de auditoría o, en algunos casos, a las autoridades de vigilancia y control el retiro del auditor del trabajo y sus razones para ello.

Por su parte la NIA 200, establece que "el objetivo de la auditoría de estados financieros es permitir al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están preparados respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera identificado.

Una auditoría conducida de acuerdo con NIA's se planea para proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros tomados como un todo están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, causada ya sean por fraude o error."

La NIA 315 tiene por objeto proveer al auditor de pautas para la obtención de un conocimiento de la entidad y su contexto, incluyendo sus controles internos, suficiente para identificar y evaluar el riesgo de afirmaciones falsas en los estados financieros debidas a fraude o error, como para diseñar los correspondientes procedimientos de auditoría.

Básicamente, pretende poner el énfasis en la evaluación de los riesgos derivados de la potencial sensibilidad de la entidad a la existencia de omisiones de significación.

Es así que presupone un necesario proceso de discusión interna del equipo de trabajo a cargo del compromiso, donde se debatan especialmente estas circunstancias, con el objeto de identificar las posibilidades reales de ocurrencia de tales hechos en el ámbito de gerencia, situaciones indicativas de prácticas de manipulación de resultados e inclusive la consideración de factores externos que pudieran facilitar tales prácticas.

La NIA 330 "Procedimientos del Auditor en Respuesta a los Riesgos Evaluados", a partir de ella el auditor considerará si las conclusiones derivadas de los procedimientos analíticos son consistentes con aquellas preliminarmente obtenidas a partir del conocimiento del negocio, o tal vez han determinado la existencia de algún riesgo no identificado previamente.

Los resultados de los referidos cuestionamientos, tanto a la gerencia como a las restantes estructuras de control, en la medida que se obtuviera evidencia válida y suficiente deberán ser comunicados a las máximas autoridades de la entidad.

Sin embargo, la norma también plantea que el auditor deberá considerar el impacto que tendrá para su labor la imposibilidad de obtener evidencia de que los estados contables están libres de afirmaciones derivadas de fraude; al mismo tiempo el auditor debe tomar en cuenta que la evidencia puede ser el resultado de un proceso de acumulación de afirmaciones, no verificable a partir de aseveraciones tomadas en forma individual.

1.16 ASPECTOS LEGALES RELATIVOS AL FRAUDE Y AL AUDITOR

Eventos Nacionales que han surgido en los últimos años a fin de regular la profesión de la Contaduría Pública en El Salvador:

- Aprobación y legitimación de las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Contabilidad, mediante acuerdo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y de Auditoría.
- Creación de la Ley del ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, según decreto legislativo

#828 del 26 de enero de 2000, el cual esta vigente a partir del uno de abril de 2000.

- Reformas al Código de Comercio, mediante decreto Legislativo #201 del 30 de Noviembre de 2000, publicado en El Diario Oficial #241, Tomo 349 del 22 de Diciembre de 2000.

1.16.1 Regulaciones establecidas por la Ley del Ejercicio de la Profesión de Contaduría y Auditoría

Algunas disposiciones de la Ley del Ejercicio de la Profesión de Contaduría Publica y Auditoría, que regulan la actuación de los profesionales y desarrollo de la profesión en general son como sigue:

Sé prohíbe expresamente a los contadores públicos:

- Emitir dictámenes, informes u opiniones sobre registros contables, estados financieros o sobre cualquier otro documento contable o legal, que no tenga respaldo en libros o documentos o que no sea acorde con la realidad;
- Emitir dictámenes, informes u opiniones que afirmen, confirmen o avalen actos, operaciones o registros inexistentes o que se efectuaron en forma distinta a la consignada en dichos dictámenes, informes u opiniones;

- Emitir dictámenes, informes u opiniones sobre actos, operaciones o registros que no hayan examinado o verificado directamente o por personal bajo su responsabilidad;
- Emitir dictámenes, informes u opiniones sobre asuntos que les sean encomendados por Ley o por voluntad de los interesados, en términos falsos, maliciosos, inexactos o de forma que promuevan confusión;
- Efectuar actuaciones profesionales en las empresas donde él, su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sean administradores, gerentes, ejecutivos o presten a cualquier título servicios; o donde tengan algún interés particular, o pueda existir conflicto de interés en la misma;
- Emitir dictámenes, informes u opiniones a personas o a empresas, sociedades, instituciones o asociaciones donde él, sus socios o accionistas, o empleados, sea el responsable también de la contabilidad en forma directa;
- Omitir en sus actuaciones la metodología o procedimientos utilizados así como el nivel de confiabilidad estadístico de ellas, cuando la naturaleza del trabajo lo requiera;
- Hacer uso de nombres diferentes a los que aparezcan en el Registro del Consejo¹⁸

¹⁸ Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, Ley Reguladora del Ejercicio de la profesión de la contaduría pública y auditoría. Art. 22.

Art.47. La imposición de las sanciones por parte del Consejo se hará de la siguiente forma:

Amonestación Verbal: cuando por negligencia o descuido en el ejercicio de la profesión, por primera vez y sin causar daños a terceros se cometiere una infracción;

Amonestación Escrita: por reiteración de las infracciones (negligencia o descuido en el ejercicio de la profesión).

Multa de uno a quince salarios mínimos urbanos superior vigente, en los casos de reiteración; por negligencia o descuido inexcusable en el ejercicio de la profesión causando daños a terceros; por faltas éticas en el ejercicio de la profesión sin que ocasionen daños a terceros.

Suspensión temporal: hasta por cinco años en el ejercicio de la contaduría pública, por la reiteración continuada de las infracciones mencionadas anteriormente; por faltas de éticas en el ejercicio de la profesión causando daños a terceros; por habersele suspendido o haber perdido los derechos de ciudadano.

La imposición de las sanciones se hará sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si la infracción fuere constitutiva de un hecho delictivo. En este último caso el Consejo tendrá la obligación de avisar de inmediato a la Fiscalía General de la República y remitir las certificaciones respectivas.

1.16.2 Disposiciones del Código de Comercio

El código de comercio de El Salvador establece en su Art. 540 que se presume un fraude de acreedores, los pagos, actos y enajenaciones hechos a título oneroso a partir de la fecha de retroacción, si el representante o cualquier interesado prueba que el tercero conocía la situación del quebrado, es decir luego de la declaratoria de quiebra.

1.16.3 Sanciones reguladas por el Código Penal

Estafa

Art. 215 "Para la fijación de la sanción, el juez tomará en cuenta la cuantía del perjuicio, la habilidad o astucia con que el agente hubiere procedido y si este hubiere recaído en persona que por su falta de cultura o preparación fuere fácilmente engañable".

Apropiación indebida

Art. 217 El que teniendo bajo su poder o custodia una cosa mueble ajena por un título que produzca obligación de entregar o devolver la cosa o su valor, se apropiare de ella o no la entregare o restituyere a su debido tiempo en perjuicio de otro, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Administración Fraudulenta

Art. 218 "El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente, será sancionado con prisión de tres a cinco años".

CAPITULO II

2. METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico constituyó la ejecución de la investigación, siendo que se realizó por medio del Método Científico; definido como: "Proceso de conocimiento caracterizado por el uso constante e irrestricto de la capacidad crítica de la razón, que busca establecer la explicación de un fenómeno ateniéndose a lo previamente conocido, resultando una explicación plenamente congruente con los datos de la observación.

2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación sobre la ilustración de las prácticas adecuadas que se deben aplicar cuando durante la realización de una auditoria a los estados financieros se determinara un caso de fraude financiero corporativo, se aplicó el método de investigación hipotético deductivo, ya que se determinaron aspectos generales referente a la situación enfrentada por los auditores externos en los casos de fraude en la información financiera y específicamente en su decisión al detectar e informar sobre un caso de información financiera

fraudulenta considerando la falta de orientación salvaguarda y protección.

2.3 TIPO DE ESTUDIO

Conforme a los objetivos planteados en la investigación, se determinó que los tipos a aplicar estuviesen conformados por los siguientes:

- a) Estudio Descriptivo;
- b) Estudio Analítico o Explicativo; y
- c) Estudio Correlacional.

La investigación describió los aspectos relacionados con el fraude financiero corporativo tomando en cuenta la responsabilidad del auditor; así mismo, se estudiaron los factores, elementos y causas, así mismo se analizó como se asocian las variables evaluando el grado de vinculación entre las variables.

2.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para la ejecución de la investigación se tomó de referencia una población finita basada en la información proporcionada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El total de población que se utilizó para la investigación se basó en la lista publicada en el Diario Oficial, Tomo N° 374, el 9 de marzo de 2007 el cual muestra un total de 3,344 Profesionales en Contaduría Pública, sin embargo no se consideraron las firmas inscritas como personas jurídicas.

2.5 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra se determinó de forma estadística, a través de la aplicación de la siguiente fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{z^2(p*q*N)}{e^2(N-1) + z^2(p*q)}$$

En donde:

n	= Representa el tamaño de la muestra	
N	= El universo	3,344
z	= Coeficiente de confianza	1.96
e	= Margen de error	0.05
p	= Probabilidad de Éxito	95%
q	= Probabilidad de Fracaso	5%

Sustituyendo Valores en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.95)(0.05)(3,344)}{(2.57)^2(0.95)(0.05) + (3,344 - 1)(0.05)^2}$$

$$n = \frac{(610.199744)}{(0.182476) + (3,343)(0.0025)}$$

$$n = \frac{(610.199744)}{(0.182476) + (8.3575)}$$

$$n = \frac{610.199744}{8.5399760}$$

Se obtuvo, el siguiente resultado:

$$n = 71.4521615 \approx 71$$

Asignación de Valores a la Fórmula

2.5.1 Nivel de Confianza (Z):

El nivel de confianza utilizado en la investigación fue el 95%, el cual se obtuvo por medio de la aplicación de una prueba piloto, siendo esta última donde se obtuvo como resultado que el 95% de los encuestados consideran importante la creación de una ilustración sobre las prácticas adecuadas de auditoría para los profesionales en Contaduría Pública en el caso de determinar un fraude financiero durante la ejecución de la auditoría, lo que indicó la probabilidad que los datos de la muestra resultaran idénticos en la población igual al 95%.

De acuerdo al porcentaje determinado; se encontró que en las tablas de área bajo la curva normal se asigna un valor de 1.96, esto luego de dividir el nivel de confianza entre dos:

$$Z = \frac{0.95}{2} \quad \text{Entonces;} \quad Z = 0.475$$

2.5.2 Margen de Error

Para la determinación de la muestra se utilizó el 5% como margen de error, siendo este último el resultado de restar del 100% de la población encuestada el nivel de confianza.

2.5.3 Variabilidad del fenómeno (p y q)

La variable p representa la probabilidad de éxito y la variable q representa la probabilidad de fracaso.

Regularmente se utiliza para p y q el valor del 50% en cada variable, en caso de no realizar una prueba piloto. En base a lo descrito anteriormente los valores utilizados para (p y q) se determinaron a través de los datos obtenidos en la prueba piloto, siendo el resultado de estos últimos los siguientes:

$$P = 95\% \text{ y } q = 5\%$$

La investigación se realizó de forma aleatoria simple, en 121 Profesionales en Contaduría Pública, por ser el tamaño de la muestra que resultó de la fórmula estadística.

Es importante aclarar que la muestra determinada corresponde a los Profesionales de Contaduría Pública que se encuentran inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y

Auditoría, a quienes se les aplicó una encuesta y se utilizó el método de la entrevista como una herramienta complemento para apoyar el desarrollo de la investigación.

2.6 UNIDAD DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis que se examinaron en la investigación fueron los Profesionales en Contaduría Pública y Auditoría que están inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a fin de establecer el nivel de conocimiento que poseen los profesionales sobre el proceder que deben aplicar ante un caso de fraude financiero corporativo determinado durante la ejecución de una auditoría.

2.7 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario, el cual contaba con preguntas abiertas y cerradas. Por medio de este se recolectó la información necesaria para comprobar la existencia de la problemática planteada y la necesidad de una solución.

Las técnicas que se utilizaron en el desarrollo de la investigación fueron:

- a) La Sistematización Bibliográfica: Se desarrolló una recopilación de información bibliográfica disponible tanto en la parte legal y técnica relacionada con la problemática. Dicha información fue considerada durante el proceso de la investigación; incluyendo textos especializados en el fraude Financiero; así como la Normativa Técnica aplicable y la literatura concerniente al marco legal.
- b) El Muestreo: Para el establecimiento de la muestra se utilizó la formula estadística para poblaciones finitas, debido a que se contaba con el dato total de Contadores Públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
- c) La Encuesta: Fue diseñado un cuestionario dirigido a los Profesionales en Contaduría Pública que ejercen la función de auditoría, el cual constaba de 14 preguntas entre las que se consideraron preguntas abiertas y cerradas con el objetivo de reunir la información necesaria para determinar si los auditores externos conocen las prácticas adecuadas de auditoría así como la posición ética que de acuerdo a la normativa técnica y legal deben asumir ante el fraude, el cuestionario fue aplicado a la muestra determinada.
- d) La Entrevista: Está se utilizó para entrevistar a Jueces que se han visto directamente relacionados con casos que incluyen

a Contadores Públicos en procesos judiciales por fraude, esta técnica se trabajó principalmente para conocer las experiencias relacionadas a casos de fraude además de las consecuencias penales que pueden implicar este tipo de situaciones para los auditores de acuerdo al tipo de caso.

2.8 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información se realizó mediante el uso de hojas electrónicas de Excel, las cuales permitieron desarrollar tablas dinámicas en las que se procesó la información recopilada por medio de las encuestas.

Para realizar una exposición que facilitara la expresión de los datos recolectados se utilizaron cuadros resumen sobre los que se elaboraron gráficos que mostraban en forma directa la información, además de hacer la lectura y el análisis de los resultados.

2.9 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis e interpretación de la información se efectuó a través de los datos obtenidos que se mostraron en cada uno de los gráficos de barra; se utilizaron los valores relativos que se presentaron en estos gráficos, con la finalidad de establecer

mediante los porcentajes obtenidos si la problemática planteada existe.

Los resultados obtenidos, constituyeron la base para elaborar una conclusión que permitió establecer la existencia o no de la problemática planteada, así como determinar la recomendación apropiada para brindar una solución o control en alguna medida al problema.

2.10 DIAGNOSTICO DE LA INFORMACIÓN

Considerando que actualmente en el desarrollo de sus actividades las empresas son susceptibles a cualquier tipo de fraude sin que este pueda ser detectado por la administración, volviéndose indispensable la intervención del profesional de contaduría pública, cuando al aplicar las prácticas adecuadas puede identificar cualquier indicio de fraude durante el desarrollo de la auditoría.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente se debe señalar que, a pesar de que muchos auditores tienen un tiempo considerable en la práctica de la auditoría financiera y además se han desenvuelto en otras áreas de la auditoría, no todos han encontrado anomalías que indiquen la existencia de un caso de fraude financiero

corporativo, esto puede ser un indicador de una inadecuada aplicación de las prácticas auditoría

Además la falta de divulgación por parte de los organismos existentes encargados de la supervisión de la profesión contable y de sus profesionales, vuelve necesaria a criterio de los profesionales la creación de una Ley especial, inclusive el establecimiento de un organismo que oriente a los profesionales en estos casos.

Considerando los puntos expuestos anteriormente se concluye que es importante que se desarrolle un caso práctico que ejemplifique por medio de una ilustración las prácticas que se deben aplicar al enfrentarse a un caso de fraude financiero corporativo durante la ejecución de una auditoría, de forma que permita a los profesionales de Contaduría Pública actuar con ética.

3. CASO PRÁCTICO SOBRE LA ILUSTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ADECUADAS DE AUDITORÍA QUE SE DEBEN APLICAR CUANDO DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DETERMINA UN CASO DE FRAUDE FINANCIERO CORPORATIVO.

3.1 GENERALIDADES

Con el propósito de fortalecer la posición ética y ampliar el conocimiento de los profesionales de contaduría pública nace la necesidad de crear una serie de prácticas adecuadas de auditoría cuyo objetivo es servir de lineamiento a los auditores externos que descubren en las empresas casos de fraudes financieros corporativos; y así actuar de la manera más atinada utilizando adecuadamente la normativa legal y técnica.

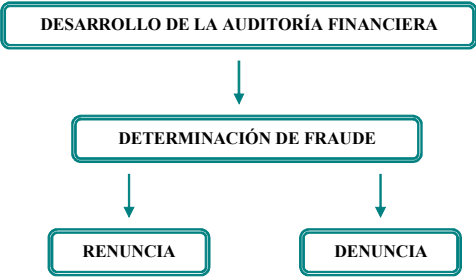
Es importante mencionar que en El Salvador no existe una guía de procedimientos que expliquen a los auditores adonde deben denunciar en caso de detectar un fraude en una empresa, debido a la situación descrita anteriormente, a continuación se desarrollará una serie de casos como una propuesta del procedimiento que en El Salvador los profesionales deberían aplicar al detectar un fraude financiero corporativo.

Aún cuando en las Normas Internacionales de Auditoría se establece que al conducir un trabajo en base a estas, el auditor obtiene seguridad razonable de las cifras, es decir que los Estados Financieros se encuentran libres de representaciones erróneas significativas, siempre está inmerso el riesgo de la existencia de errores o fraude.

A pesar de esto el profesional no puede obtener seguridad absoluta sobre la detección de cualquier tipo de anomalía que indique un acto fraudulento en los estados financieros ya que existen factores como:

- ☞ El uso del juicio del profesional que desarrolla la auditoría.
- ☞ El uso de pruebas de auditoría.
- ☞ Las limitaciones inherentes del control interno.
- ☞ Evidencia de auditoría persuasiva, más que conclusiva.

A continuación se presenta un esquema de las diferentes posiciones que el auditor puede adoptar cuando determina fraude en el desarrollo de una auditoría financiera:



Tomando como base las posiciones que se detallan en el esquema anterior, se presenta una propuesta del procedimiento más adecuado que se debe aplicar (**considerando que a la fecha de la investigación no existe un procedimiento establecido**), así mismo se muestran los formatos de la documentación que se ha de utilizar.

3.2 DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS

3.1.1 Caso I "Fraude Financiero Corporativo Incurrido en la Universidad Luz del Saber"

3.1.1.1 Introducción

El siguiente caso práctico ha sido desarrollado con la intención de ofrecer y facilitar a los profesionales de contaduría pública y auditoría una ilustración de las prácticas adecuadas de auditoría que se deben aplicar al enfrentarse a un caso de fraude financiero corporativo que les permita actuar de manera eficiente, con ética, profesionalismo y además para demostrar que se carece en nuestro país de un organismo que de protección integral para los auditores, que les permita poder ejercer sus funciones de una

manera más independiente, sin temor a ser destituido, acusado e incluso a ser partícipe en un fraude.

A efectos de desarrollar el caso práctico, se ejemplificará a través de la realización de la auditoría financiera a la empresa "UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER", la cual se dedica a la enseñanza de educación superior. El auditor designado para la realización de la auditoría es el Lic. Roberto Delgado, quien fue contratado por la junta directiva de la universidad, para que auditara los balances de la empresa para solicitar un préstamo bancario; ya que se necesitaba dinero para concluir el proyecto de "CONSTRUCCION DE UNA REGIONAL"

A continuación se muestra la carta de oferta de servicios:



Despacho Financiero Recinos y Cia.
Auditoría - Contabilidad - Análisis Financiero - Asesoría
Auditories - Accounting - Financial Analysis - Assitence

San Salvador, 19 de julio de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER
Lic. Carlos González
PRESENTE.

Estimado Lic. González:

Con mucho agrado le presentamos nuestra oferta técnica y económica de servicios de auditoria externa para el ejercicio del año 2008. Durante el ejercicio se efectuará, cada 3 meses, un plan de trabajo orientado a realizar intervenciones de auditoría, donde se desarrollará el alcance descrito en esta oferta, teniendo también especial cuidado en aspectos tales como:

- Comparación de cifras de estados financieros mensuales Vrs. Libros auxiliares
- Revisión de Impuestos IVA y sus registros
- Pago a Cuenta
- Conciliaciones Bancarias

Por cada revisión de auditoria se presentarán cartas de gerencia con observaciones y recomendaciones de los aspectos más importantes de las áreas revisadas. Al cierre del ejercicio se presentará un informe completo determinando la razonabilidad de cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008. Los honorarios que pretendemos son de \$500.00 exactos. En espera de que las especificaciones de la presente oferta sean de su aprobación.

Atentamente,


Lic. Roberto Delgado
Auditor Externo

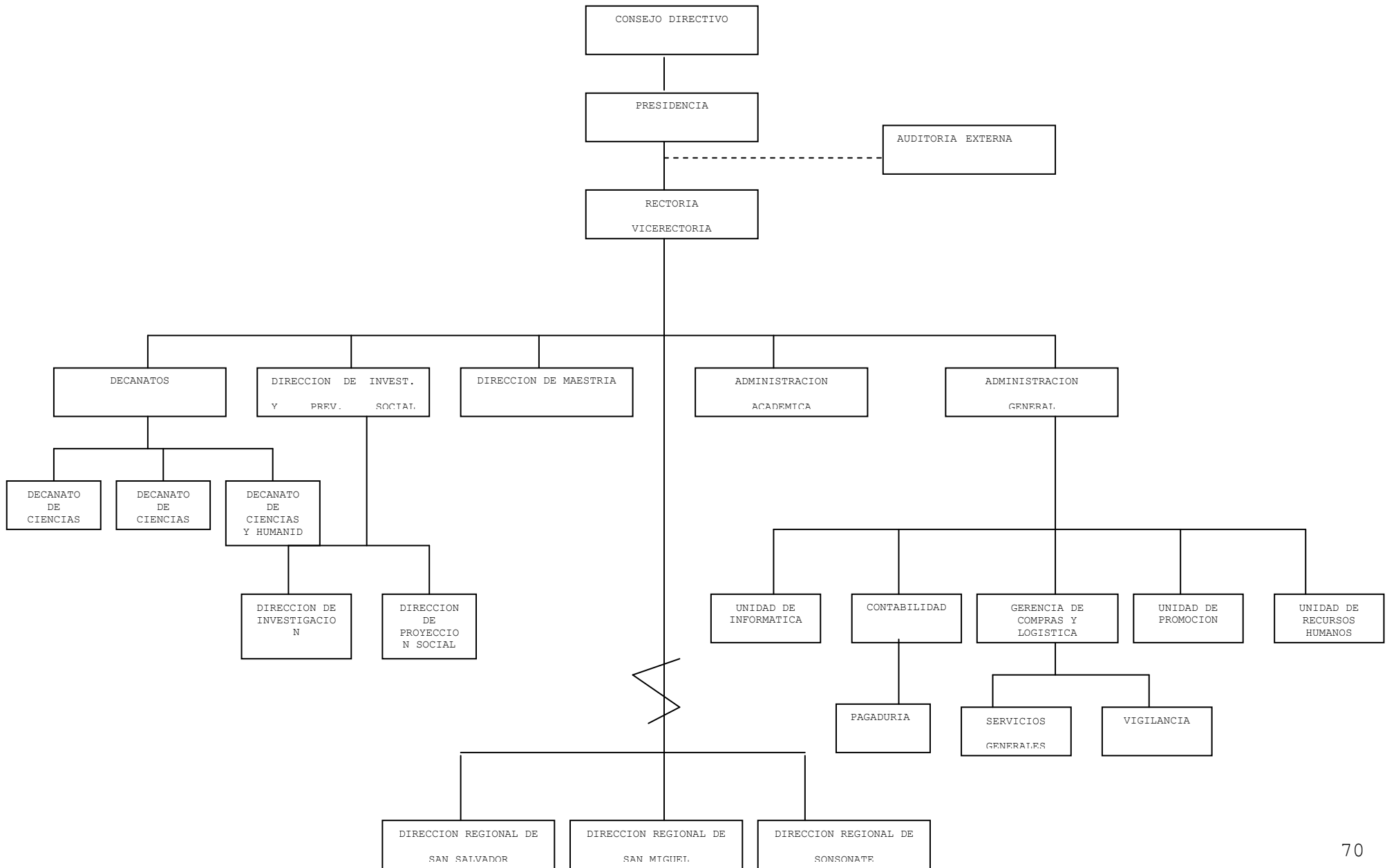

Lic. Carlos González
Vicepresidente

Con el propósito de comprender de una manera más rápida los acontecimientos que llevaron a la determinación del fraude, se presenta a continuación algunos datos de la compañía:

3.1.1.2 Descripción De La Estructura Organizativa de la Empresa

A continuación se presenta una breve descripción de la estructura organizativa de la empresa "UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER", con la finalidad de conocer los cargos, y atribuciones del personal involucrado en el fraude. La asignación de los cargos estratégicos de la empresa se representa por medio del siguiente organigrama:

"UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER"



1) **El nivel estratégico** está bajo la responsabilidad de los Miembros del Consejo Directivo (**Cuadro 1**) quienes tienen las **decisiones administrativas y financieras**, entre las que se pueden destacar las siguientes: aprobar la normativa institucional; administrar el patrimonio; fundar y organizar los organismos necesarios para la buena marcha de la Universidad; aprobar planes y programas de estudio de pre y post grado, según necesidades del país; aprobar el presupuesto; fijar los aranceles; enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles . El Consejo Directivo es el responsable de nombrar y dar posesión al Rector y Vice Rectora, cuyos cargos tienen una duración de cinco años reelegibles, y asimismo a las demás autoridades y funcionarios y removerlo en casos especiales.

CUADRO 1. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2005-2009

NOMBRE	CARGO
1.Lic. Manuel Escobar	Presidente
2.Lic. Carlos González	Vicepresidente
3.Licda. Sandra Palacios	Secretaria
4.Sra. Ana Castro	primera vocal

2) El nivel gerencial está integrado por el Rector, Vice Rectora, Decanos, Secretario General, Directores Nacionales **(Cuadro 1)** y Jefes de Departamento. El Rector es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Universidad, quien pone en marcha las decisiones emanadas del Consejo Directivo y/o atribuciones adicionales que le delega la Presidencia, como por ejemplo, participación en las reuniones de la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador (AUPRIDES) y de la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA). Los miembros de este nivel poseen credenciales académicas y experiencia práctica, lo cual les da idoneidad para el desempeño de sus funciones.

Entre las funciones más relevantes del Rector se pueden destacar las siguientes: ejecutar las decisiones del Consejo Directivo; presentar propuestas académicas, administrativas y/o financieras al Consejo Directivo para su aprobación; conceder licencia al personal administrativo; y, firmar convenios de carácter académico, técnico y científico. En la gestión técnica, administrativa y académica el Rector se apoya en la Vice Rectora

El Secretario General tiene como atribuciones claves las siguientes: Organizar y mantener la documentación legal y

técnica, refrendar con su firma y sello los títulos y certificaciones de notas que extiende la Universidad, tramitar la correspondencia y otras que le delegue el Consejo Directivo y/o Rectoría

La Administradora General es la persona responsable de la gestión financiera de la Universidad y vela por el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, administrativos y financieros.

Los Decanos ejercen la autoridad ejecutiva de su Facultad, sirven de enlace entre ésta y los demás organismos de la Universidad, su nombramiento tiene vigencia de cinco años, con posibilidad de reelección, y dependen jerárquicamente de la Vice Rectoría. Los Decanos tienen como funciones principales las de dirigir, orientar, coordinar y supervisar las actividades académicas, científicas y administrativas con los/as Directores/as Regionales. Actualmente, el cargo de Decano de Ciencias Económicas es ocupado por la Vice Rectora.

TABLA 1. AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL NIVEL GERENCIAL

NOMBRE	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	AÑO DE NOMBRAMIENTO
1. Dr. H. C. Mario Escalante	Rector	Lic. en Ciencias de la Educación.	1992
2. Licda. Ana Cortez	Vice Rectora	Licda. En Administración de Empresas y Maestría en Educación Universitaria.	2002
3. Lic. Miguel Palacios	Decano de Ciencias y Humanidades	Lic. en Ciencias de la Educación y Maestría en Administración de la Educación, Especialidad Educación Superior.	1997
4. Licda. Irma Ponce	Decana de Ciencias de la Salud	Enfermera, Lic. en Ciencias de la Educación, Maestría en Investigación y Maestría Admón. de Centros de Salud.	1999
5. Licda. Marta de Araujo	Decana de Ciencias Económicas	Licda. En Administración de Empresas y Maestría en Educación Universitaria.	2002
6. Lic. Carlos González	Administradora General	Licda. en Economía y Negocios y Maestría en Admon. Empresas.	2001
7. Lic. Juan Castro	Secretario General	Lic. en Ciencias	1993

8. Licda. Lesly Batres	Directora Nacional de Sedes Regionales	Licda. en Mercadotecnia y Maestría en Administración de Empresas.	2008
9. Dr. José López	Director Nacional de Investigación y Proyección Social.	Lic. y Doctor en Ciencias Biológicas.	1999-2005/2008
10. Licda. Gloria Avilés	Directora Nacional de Psicopedagogía	Licda. Admón. de Empresas y Maestría en Administración de Empresas	2007

3) El nivel operativo está constituido por cuatro Directores/as Regionales (**Cuadro 2**), apoyados en Jefes de Unidades, quienes son los responsables de operativizar los aspectos administrativos, académicos y financieros, según lineamientos emanados de las autoridades y funcionarios del nivel central.

CUADRO 2. FUNCIONARIOS DEL NIVEL OPERATIVO

NOMBRE	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	AÑO DE NOMBRAMIENTO
1. Inga. Marcela Velasco	Directora Regional de San Salvador.	Inga. en Sistemas	2003
2. Licda. Julieta Valencia	Directora Regional de San Miguel.	Licda. en Ciencias de la Educación	1993
3. Inga. Noemy Monzón	Directora Regional de Sonsonete	Inga. en Ciencias de la Computación	2006

Como información complementaria a continuación se detallan algunas de las políticas de control interno empleadas en esta empresa.

- ✓ Desembolsos mayores a \$ 1,000.00 deben ser autorizados por el Departamento Administrativo.
- ✓ Todos los reintegros deben estar respaldos por la documentación necesaria y legal para emitir el pago respectivo.
- ✓ Por la compra de equipo debe elaborarse la orden de compra respectiva indicando el fin y ubicación de los equipos de oficina solicitados, con la autorización de los encargados de cada departamento.

Durante la auditoría financiera efectuada a la empresa "UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER", dedicada a la enseñanza de educación superior, se consideró la evaluación del control interno de la compañía, en donde se realizaba el Proyecto de construcción del Edificio para universidad regional de "UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER".

En el proceso de construcción de dicha regional se incluyen al Ingeniero del proyecto, Arquitecto, Proveedores (hierro, cemento

y ladrillo), administrador general, departamento de compras, pagaduría, contador general y vicepresidente.

Mediante las pruebas recabadas en la revisión de pagos efectuados, se constató un faltante de \$ 85,880.80 en cheques, faltante atribuido a los siguientes hallazgos:

- Pagos de planilla alterado
- Pago de gastos personales no documentados
- Anticipo a pagos sin justificante

Los gastos determinados se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle de faltantes

Descripción del Gasto	Fecha de Compra	Destino	Autorizado por	Hallazgo	Monto
Pago de planillas duplicados	14/06/2007	Pago de obreros que realizan proyecto de construcción regional	Ing. Reyes (Ing. Del proyecto)	No se encontraron en el lugar todas las personas detalladas en planilla	\$ 3,880.80
Anticipos	17/08/07	Anticipo pedido por el administrador general	Licdo. Carlos González	Habían demasiados anticipos que sobrepasaban su salario	\$ 2,000.00
Cotizaciones de compra	23/03/2007	Depto. de Admón.	Licdo. Carlos González	Se aprobaron cotizaciones demasiado caras con respecto al precio de mercado	\$ 80,000.00
				TOTAL	\$85,880.80

A medida que Lic. Delgado investigaba iba descubriendo una serie de hallazgos muy importantes, que involucraban a toda la parte corporativa de la empresa; el descubrió que la construcción de la regional estaba valorada en \$5, 000,000.00 pero entre los encargados de echar a andar el proyecto, decidieron sacar lucro para ellos, haciendo uso de sus facultades y responsabilidades dentro de la ejecución del mismo, dichas personas idearon un plan para poder quedarse con parte de la ganancia de dicho proyecto.

El plan se detalla a continuación:

El Ingeniero elaboró un presupuesto sobregirado, en el sentido de que sobrevaloró los costos de los productos dando margen para poder adquirirlos a cada proveedor, él ya tenía contactos de proveedores a quienes comprarles el material, quienes le daban una buena comisión por cada compra. Pero él solo no podía ejercer el plan, ya que todas las ordenes para compras de materiales debían seguir un procedimiento de control interno, el cual involucraba al departamento de compras ya que este se encargaba de contratar proveedores y cotizar materiales para dicha construcción debido a esta atribución estos debían elegir al proveedor que le indicase el Ingeniero, también estaba involucrado en el proceso el departamento de contabilidad para

revisión de orden de compra y elaboración de cheque, luego pasa a administración para su revisión final y debida autorización mediante firma del administrador, luego llega el proveedor a traer el cheque.

Cuando se ha completado el proceso y el Ingeniero recibe los materiales, el proveedor le entrega el porcentaje de bonificación acordado previamente y el ingeniero le entrega su porcentaje al jefe de compras, el contador y el Administrador General.

Debido a esta manipulación de compras, el valor total del proyecto aumento en \$1,000.0000.00 el ingeniero informo al vicepresidente que necesitaban esta cantidad para poder terminar el proyecto, indicando que se salió del presupuesto porque aumentaron de precio los materiales. Debido a que la empresa no tenía fondos suficientes, tuvieron que solicitar un préstamo bancario, para poder terminar el proyecto en la fecha establecida, y que la universidad pueda inaugurarse en el ciclo I del 2008. Pero en el banco le solicitaron que presentara estados financieros auditados. El Vicepresidente pidió al Contador que elaborase unos estados financieros que mostrasen que la universidad estaba obteniendo ingresos suficientes para poder cancelar el valor del préstamo, ya que en ese momento la

realidad era otra, por que debido a la gran inversión que estaban haciendo se habían quedado sin dinero, y se debían muchos pagos internos de la empresa, y era muy probable que el banco no aprobara el proyecto.

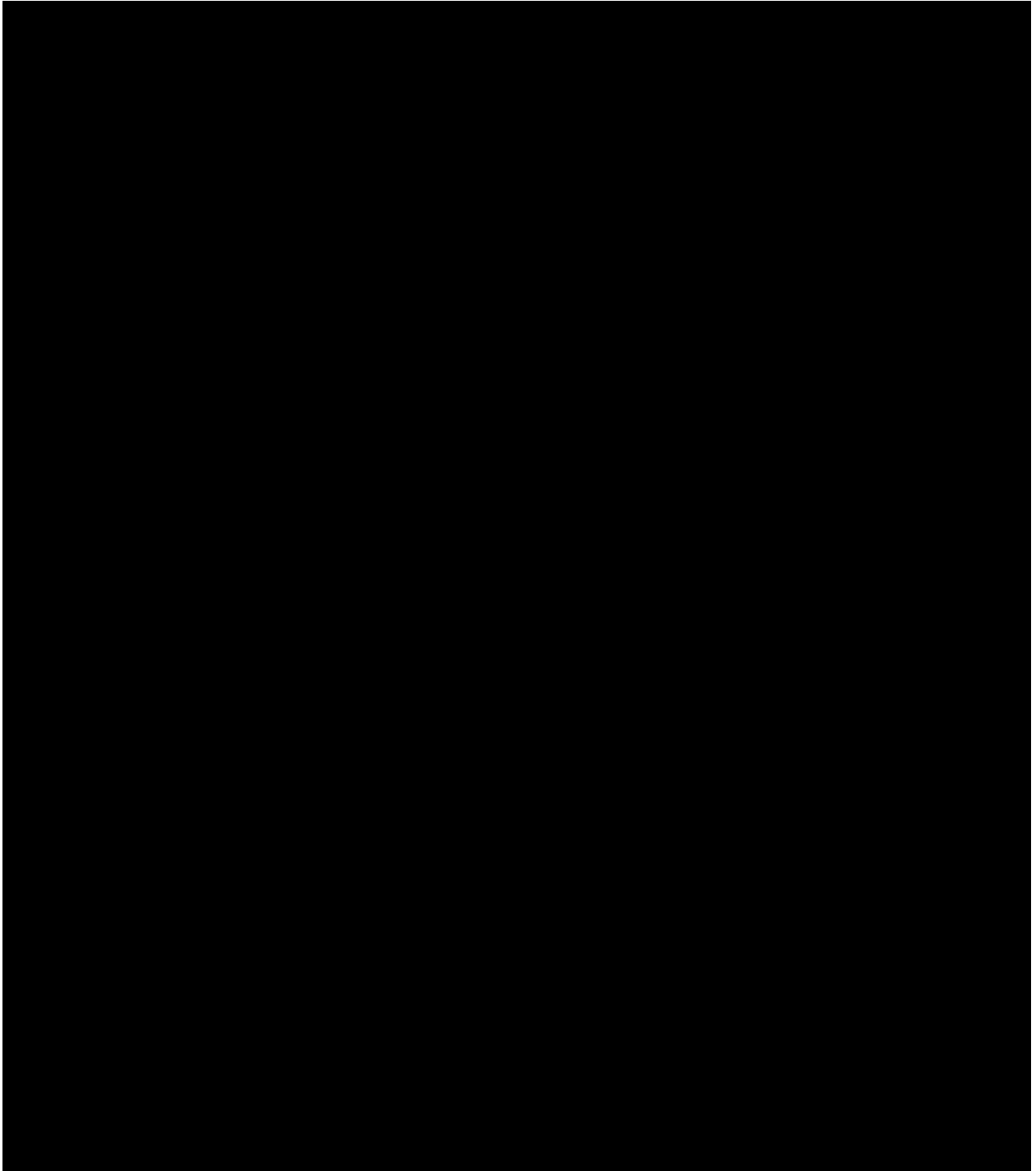
3.1.1.3 Descripción de Posiciones de Involucrados en el Fraude

A continuación se presentan las entrevistas aplicadas por el Lic. Delgado a las personas que puedan ayudar a determinar los principales involucrados en el caso de fraude:

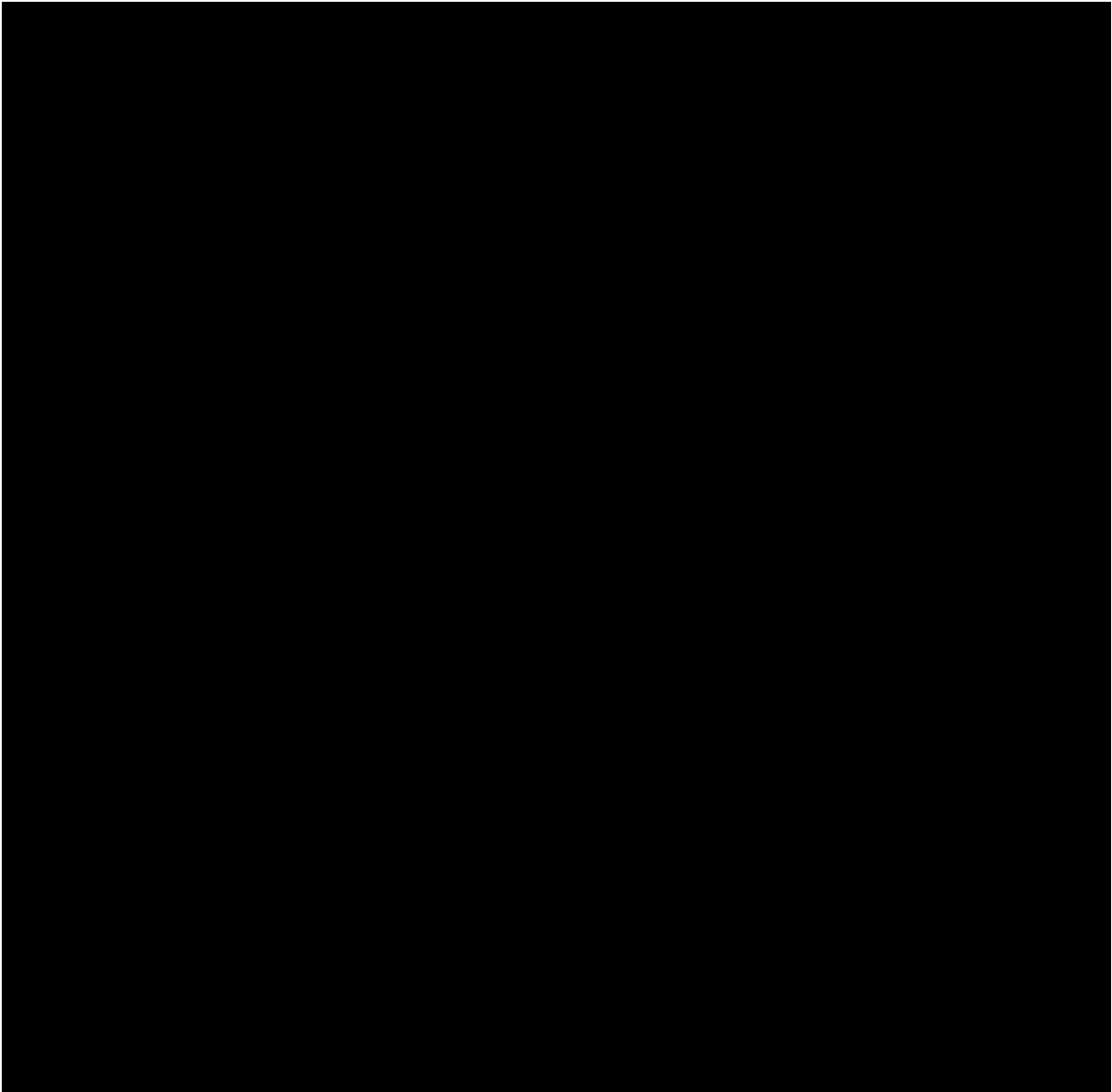
Entrevista con el Contador General

EL Lic. Delgado dirige su primera entrevista al Lic. Miguel Barahona, a fin de obtener una respuesta del motivo que originó el registro de los gastos operativos sin documentación de soporte, a pesar de contar con políticas que los regulan. La entrevista aplicada se presenta a continuación:


Narrativa de Entrevista Realizada a Contador General



Teniendo de base las respuestas obtenidas del Lic. Miguel Barahona, se procede a entrevistar al Lic. Carlos González quien figura como uno de las principales involucrados en la autorización de las erogaciones que no se utilizaron en beneficio de la empresa.



Finalmente se procede a entrevistar al Ingeniero del proyecto mediante la siguiente narrativa:

 Despacho Financiero Recinos y Cia. Auditoria - Contabilidad - Análisis Financiero - Asesoría Auditories - Accounting - Financial Analysis - Assitence	REF. No.	A / C Pt. 1
	hecho por:	RD
	Revizado por:	VA
	Fecha:	31/08/2007
EMPRESA: UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER CEDULA: ENTREVISTA AL INGENIERO DEL PROYECTO AREA: ADMINISTRACION PERIODO AUDITADO: DE 01 DE ENERO DE 2007 A 31 DE DICIEMBRE DE 2007		
Personal entrevistado: Ing. Reyes		
Entrevistador: Lic. Roberto Delgado		
<p>Reunidos el 15 de septiembre de 2007, a las 8:00 a.m., el Ing. Reyes quien tiene el cargo de ingeniero del proyecto a quien se le hace una entrevista con y se le cuestiona sobre una serie de hallazgos, de los cuales el tiene cierta responsabilidad según las respuestas emitidas por el contador y el administrador general.</p>		
<p>En la entrevista se le pregunta; sobre el por qué realizo pedidos de materiales, pero indicando que se seleccionaran los proveedores que el previamente habia recomendado, si estos no daban mejor calidad, pero si,preciosa mas elevados El afirma que son proveedores de prestigio y que dan mas garantia, y que además tiene toda la autoridad de hacerlo ya que el vicepresidente es socio de el en la otra compañía y nos interesa vender en ambas</p>		
<p>Pero esto descapitaliza a la empresa no lo cree asi. Se le reitero Pero con la ejecución del proyecto se recuperará la inversión.</p>		
<p>Con este tipo de proceder se ha descapitalizado la empresa y no hay fondos para seguir, se le hace saber de nuevo.</p>		
<p>El Ingeniero dice que ya hablo con el vicepresidente que se hara un prestamo al banco para financiar los costos que faltan y asi terminar el proyecto.</p>		
<p>Pero el auditor le expresa que por la situación actual de la empresa es probable que no aprueben el prestamo, pero el insiste en decir que sea como sea se terminará el proyecto, y que tiene muchas influencias en los bancos para obtener el dinero.</p>		
<p>En conclusión se determina que entre el ingeniero, el vicepresidente y el administrador, estan llevando esta empresa a la quiebra y si el prestamo se realiza, el banco sera defraudado tambien, los mas beneficiados, son los socios de la otra empresa que son el vicepresidente y el ingeniero dicha empresa se denomina "LA FORTALEZA, S.A. DE C.V. "</p>		

3.1.1.4 Posición del Auditor

Comunicar a la Administración

La Norma Internacional de Auditoría 260 "Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo" en el párrafo 11 considera que los asuntos de auditoría que sean de interés de la administración han de comunicarse; entre los que se detallan aspectos como debilidades significativas en el control interno, cuestiones relacionadas a la integridad de la administración y algún tipo de fraude.

Cuando el auditor se entero de todas estas cosas informo a la junta directiva, después de ejercer una reunión le pidieron al auditor que firmase los balances para que el banco aprobara el préstamo y poder terminar el proyecto.

Procedimiento a Seguir en Caso de Renuncia

La normativa a través del Código de Ética y la Ley Reguladora del Ejercicio de la contaduría pública y auditoría contempla como una opción a adoptar el *retiro de la auditoría*. Según la Ley Reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoría, en el Art. 19 si la información o documentación

solicitada por el auditor no es proporcionada por parte del auditado, éste podrá renunciar al cargo.¹⁹ En el caso del Código de Ética establece en el numeral 2.06 cuando en el desempeño de sus trabajos el profesional se encuentre con alguna circunstancia que no le permita seguir desarrollándolo en la forma originalmente propuesta, deberá comunicar de inmediato esa circunstancia por escrito a su cliente.²⁰

Por otra parte la NIA 240 en su párrafo 103 expresa que el auditor deberá considerar la posibilidad de retirarse del trabajo si, como resultado de una representación errónea resultante de fraude o de sospecha de fraude, el auditor encuentra circunstancias excepcionales que traen a cuestionamiento su capacidad para seguir desempeñando la auditoría.

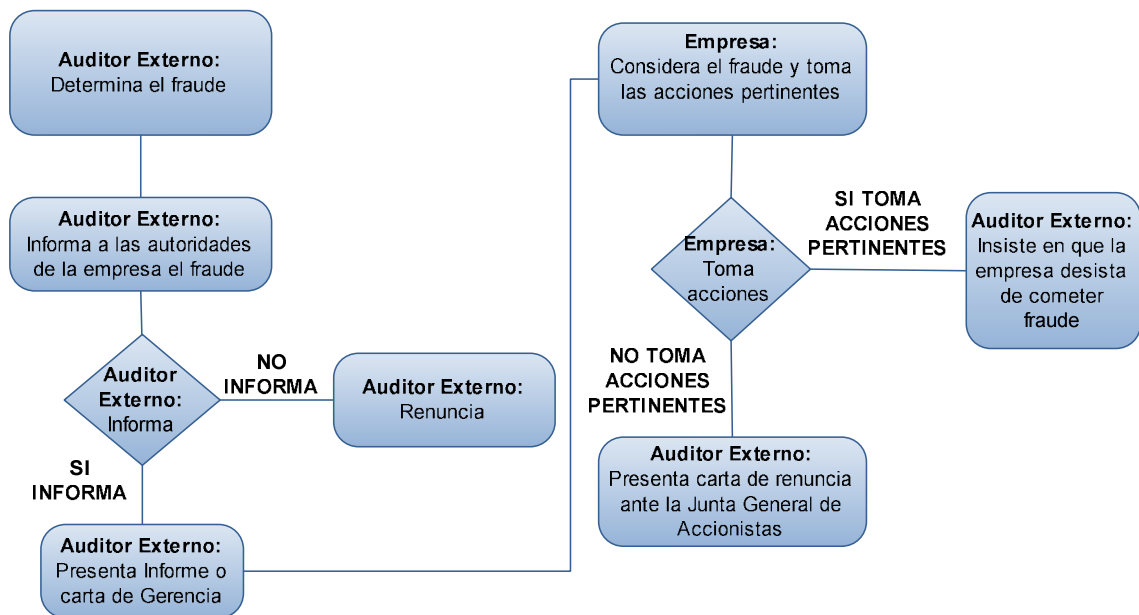
¹⁹ LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA
TITULO II
RESPONSABILIDADES DE LOS CONTADORES PUBLICOS
CAPITULO I
ATRIBUCIONES DEL CONTADOR PUBLICO
COLABORACION DEL AUDITADO Art. 19

²⁰ CODIGO DE ETICA PROFESIONAL PARA CONTADORES
2.-DEL CONTADOR PUBLICO COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE CARÁCTER GENERAL
2.06LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO

Procedimiento en Caso de Renuncia

El procedimiento anterior puede resumirse mediante el siguiente flujograma:

FLUJOGRAMA DE RENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO ANTE UN CASO DE FRAUDE DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS



De acuerdo al flujograma anterior a continuación se presenta un cuadro resumen del procedimiento de las acciones que debe tomar el auditor externo en caso de presentar su renuncia:

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Determinación del fraude	Auditor	Realización de auditoria a los Estados Financieros	Papeles de Trabajo		
Informas a las entidades de la empresa	Auditor	Puede decidir entre informar mediante un memorándum a la Junta General de Accionistas de Accionistas o la renuncia.	Memorándum	NIA 260 Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo	
Presenta informe o carta de gerencia	Auditor	El auditor elabora la carta de gerencia e informe que indican las pruebas necesarias del fraude determinado	- Carta de gerencia. - Informe de auditoria		
Considerar acciones a tomar	Empresa	La Junta General de Accionistas de Accionistas recibe la carta de gerencia e informe que expresa la situación de fraude en la empresa, esta tiene la opción de hacer las correcciones pertinentes o seguir con el fraude.	- Carta de Gerencia - Informe de auditoria		

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Renuncia ante la administración	Auditor	El auditor elabora la carta de renuncia dirigida a la Junta General de Accionistas, ya el gobierno corporativo no hizo ninguna corrección a los hallazgos determinados por el auditor	-		Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoria Art.19. Código de ética numeral 2.06

Ejemplificación de Documentación a Presentar

Paso 1. Renuncia ante la Entidad Auditada.

Primeramente el Lic. Delgado debe presentar la renuncia ante la empresa que lo designó como auditor externo, describiendo las razones que motivan su renuncia. A continuación se presenta un formato de la carta de renuncia que el auditor puede presentar ante las autoridades competentes dentro de la empresa:

CARTA DE RENUNCIA



Despacho Financiero Recinos y Cia.

Auditoría - Contabilidad - Análisis Financiero - Asesoría
Auditories - Accounting - Financial Analysis - Assitence

San Salvador, 20 de septiembre de 2007.

Señores

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER

Presente

Mediante la presente carta presento mi renuncia al cargo de Auditor Externo de la empresa UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER, a continuación presento los motivos por los cuales he optado a tal decisión, los cuales me imposibilitan de seguir desempeñando dicho cargo.

- Falta de información por parte de la administración.
- Tratar de influir en el Informe para solicitar créditos bancarios, exigiendo al auditor para que firme los balances.
- Alteración de datos proporcionados en las planillas, según las planillas auditadas.
- Alteración de cotizaciones de otras empresas.
- Falta de interés en la junta directiva por tratar de corregir los hallazgos encontrados.

Por lo que concluyo mis actividades hasta la fecha.

Atentamente

Lic. Roberto Delgado
Auditor Externo



Procedimiento a Seguir en Caso de Denuncia

La Norma Internacional de Auditoría 240 "*Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*", presenta dos posiciones que el auditor puede adoptar en caso de determinar fraude en una auditoría de estados financieros, una de ellas es la *denuncia*, siendo así la norma establece que el profesional debe evaluar su responsabilidad profesional y legal, tomando en cuenta si la normativa legal exige que el auditor reporte a las personas involucradas en el fraude ante las autoridades reguladoras.

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Determinación del fraude	Auditor	Realización de auditoria a los Estados Financieros	Papeles de Trabajo		
Informas a las entidades de la empresa	Auditor	Puede decidir entre informar mediante un memorándum a la Junta General de Accionistas o la renuncia.	Memorándum	NIA 260 Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo	
Presenta informe o carta de gerencia	Auditor	El auditor elabora la carta de gerencia e informe que indican las pruebas necesarias del fraude determinado	- Carta de gerencia. - Informe de auditoria		
Considerar acciones a tomar	Empresa	La Junta General de Accionistas recibe la carta de gerencia e informe que expresa la situación de fraude en la empresa, esta tiene la opción de hacer las correcciones pertinentes o seguir con el fraude.	- Carta de Gerencia - Informe de auditoria		

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Renuncia ante la administración	Auditor	El auditor elabora la carta de renuncia dirigida a la Junta General de Accionistas, ya el gobierno corporativo no hizo ninguna corrección a los hallazgos determinados por el auditor	-		Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoria Art.19. Código de ética numeral 2.06
Denuncia ante la Fiscalía General de la República.	Auditor	El auditor lleva el caso ante la fiscalía a RECEPCION DE DENUNCIAS. En cuanto a la seguridad del auditor, se podría decir que para denunciar no es necesario identificarse, por lo que el denunciante aparece en el anonimato si esta fuere su voluntad, por otra parte si el auditor tiene la calidad de testigo, puede solicitar al fiscal que conoce del caso protección y se convertiría en TESTIGO PROTEGIDO.	- Carta de denuncia		

El consejo de vigilancia de contaduría pública y auditoria, no forma parte de este proceso, ya que no tienen la facultad de vigilar empresas que se hayan visto envueltas en caso de fraude, sino verificar el buen comportamiento tanto ético, como a nivel profesional.

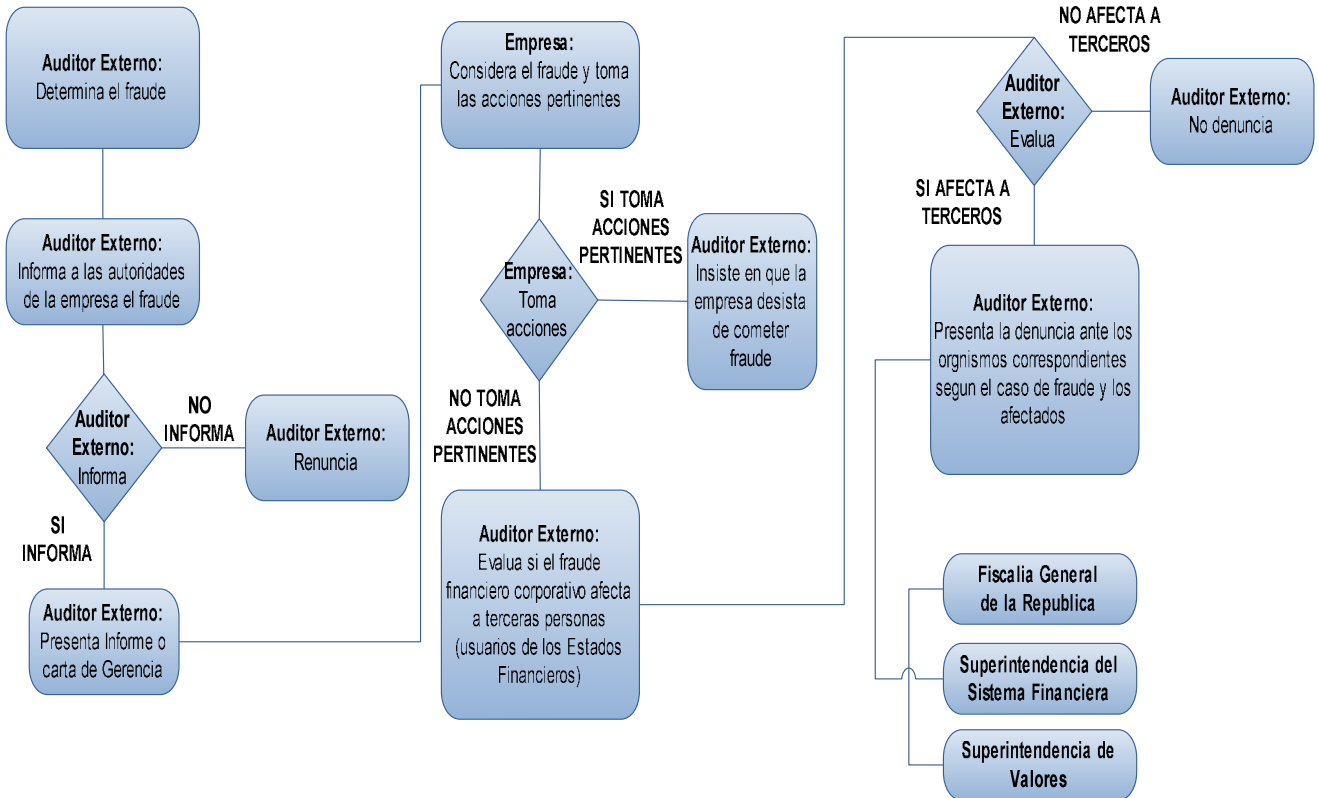
Aunque se ha determinado en la investigación que la junta directiva del consejo consta de 2 directores de el ministerio de hacienda, 2 directores de la superintendencia del sistema financiero, 2 directores de organismos gremiales, 2 directores del ministerio de economía; lo ideal fuera que el consejo a través de sus directores informara a las diferentes instituciones de las empresas involucradas en fraudes.

Queda a criterio del auditor de informar a las diversas instituciones, ya que si no lo hace caería en OMISION la cual es sancionada por el CODIGO PENAL **"OMISION DEL DEBER DE PONER EN CONOCIMIENTO DETERMINADOS DELITOS Art. 309.-** El que teniendo conocimiento cierto, de que se fuere a cometer un delito contra la vida o la integridad personal, la seguridad colectiva, la salud pública, la libertad individual o sexual y no existiendo peligro o daño para sí o para sus parientes, no lo pusiere en conocimiento del amenazado o de la autoridad, será sancionado con prisión de seis meses a un año, si el delito hubiere comenzado a ejecutarse. Si las conductas anteriores se

realizaren respecto de los delitos de extorsión o secuestro la sanción será de cuatro a ocho años de prisión.

Para esquematizar el procedimiento descrito anteriormente a continuación se presenta el flujograma

FLUJOGRAMA DE DENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO ANTE UN CASO DE FRAUDE DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS



3.1.1.5 Ejemplificación de Documentación a Presentar

ANEXOS

Papeles de trabajo.

Entrevistas al personal involucrado, registros contables, documentos legales, cédulas de auditoría, reportes contables, y otra que soporte la información presentada en el informe de auditoría. Para este caso a continuación se presentan algunos de los documentos más destacados que contribuyen a confirmar las actividades fraudulentas:

Índice de Anexos

- Anexo 1 Cotización de Casa Ama
- Anexo 2 Cotización de Almacenes Vidri
- Anexo 3 Cotización de la Fortaleza
- Anexo 4 Cuadro Comparativo de Cotizaciones
- Anexo 5 Cotización de Megablock
- Anexo 6 Cotización de Saltex
- Anexo 7 Cotización de La Fortaleza S.A.
- Anexo 8 Cuadro Comparativo de Cotizaciones
- Anexo 9 Boucher de Cheque
- Anexo 10 Planilla

ANEXO 1 COTIZACION DE CASA AMA



San Salvador, 03 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER,
Presente.

Reciba un cordial saludo y mis sinceros deseos porque la bendición de Dios esté con usted. A través de la presente hago de su conocimiento los precios solicitados.

DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none">• 50 qq de hierro de $\frac{1}{2}$• 40 qq de hierro de $\frac{3}{8}$	\$1,600.00 \$1,450.00
<ul style="list-style-type: none">• 40 pliegos de tabla roca• 200 bolsas de cemento	\$925.00 \$1,100.00
	\$5,075.00

Atentamente,

Marcela Velasco

Gerente de Ventas

ANEXO 2 COTIZACION DE ALMACENES VIDRI



San Salvador, 02 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER,

Presente.

De esta manera, le informamos acerca de los precios solicitados, esperando que se decida nuestros productos.

DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none">• 50 qq de hierro de $\frac{1}{2}$• 40 qq de hierro de $\frac{3}{8}$	\$1,700.00 \$1,650.00
<ul style="list-style-type: none">• 40 pliegos de tabla roca• 200 bolsas de cemento	\$1,000.00 \$1,100.00
	\$5,450.00

Atentamente,

Pedro Alvarado Echegoyén

Gerente de Ventas

ANEXO 3 COTIZACION DE LA FORTALEZA



San Salvador, 02 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER,

Presente.

Muy cordialmente le envío la siguiente cotización, solicitada por su prestigiosa empresa, esperando poder servirles nuestros productos de excelente calidad, ofreciéndoles servicio a domicilio, y la garantía que solo nuestra empresa ofrece.

DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none">• 50 qq de hierro de ½• 40 qq de hierro de 3/8	\$2,000.00 \$1,800.00
<ul style="list-style-type: none">• 40 pliegos de tabla roca• 200 bolsas de cemento	\$1,400.00 \$1,750.00
	\$6,950.00

Atentamente,
Manuel Castro
Gerente de Ventas

ANEXO 4 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

	HIERRO 1/2	HIERRO 3/8	TABLA ROCA	CEMENTO	TOTAL
CASA AMA	1600	1450	925	1100	5075
VIDRI	1700	1650	1000	1100	5450
LAFORTALEZA	2000	1800	1400	1750	6950

El precio más accesible es el de casa ama, pero el ingeniero prefirió el de "LA FORTALEZA"

ANEXO 5 COTIZACION DE MEGABLOCK



San Salvador, 02 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER,

Presente.

Socialmente, le enviamos nuestra cotización ofreciéndoles productos de primera calidad, con el objeto de trabajar de la mano con ustedes, le proporcionamos precios exclusivos de mayoristas, gracias por tomarnos en cuenta en sus proyectos

DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none">• 10000 LADRILLOS DE SALTEX STRETCHER 15X20X40• 20000 LADRILLOS DE SALTEX STRETCHER 20X20X40	\$6,250.00 \$8,500.00
<ul style="list-style-type: none">• 1000 SOLERA 15X20X40• 2000 SOLERA 20X20X40	\$730.00 \$890.00
	\$16,370.00

Atentamente,
Carlos Payés
Gerente de Ventas

ANEXO 6 COTIZACION DE SALTEX



San Salvador, 02 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER,

Presente.

Es grato ponernos a su disposición ofreciéndoles mediante la siguiente cotización, nuestros productos, los cuales son de calidad mundial, ya que nuestra empresa cuenta con una gran variedad de materiales de construcción.

DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none"> • 10000 LADRILLOS DE SALTEX STRETCHER 15X20X40 • 20000 LADRILLOS DE SALTEX STRETCHER 20X20X40 	\$6,000.00 \$8,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • 1000 SOLERA 15X20X40 • 2000 SOLERA 20X20X40 	\$700.00 \$885.00
	\$15,585.00

Atentamente,

Pablo Pinto

Gerente de Ventas

ANEXO 7 COTIZACION DE LA FORTALEZA S.A.



San Salvador, 04 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER,

Presente.

Muy cordialmente le envío la siguiente cotización, solicitada por su prestigiosa empresa, esperando poder servirles nuestros productos de excelente calidad, ofreciéndoles servicio a domicilio, y la garantía que solo nuestra empresa ofrece.

DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
<ul style="list-style-type: none">• 10000 LADRILLOS DE SALTEX STRETCHER 15X20X40• 20000 LADRILLOS DE SALTEX STRETCHER 20X20X40	\$7,000.00 \$9,000.00
<ul style="list-style-type: none">• 1000 SOLERA 15X20X40• 2000 SOLERA 20X20X40	\$1,000.00 \$900.00
	\$17,900.00

Atentamente,
Pablo Pinto
Gerente de Ventas

ANEXO 8 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

	LADRILLO 15X20X40	LADRILLO 20X20X40	SOLERA 15X20X40	SOLERA 20X20X40	TOTAL
MEGABLOCK	6250	8500	730	890	16370
SALTEX	6000	8000	700	885	15585
LAFORTALEZA	7000	9000	1000	900	17900

El precio más accesible es el de "SALTEX", pero el ingeniero prefirió el de "LA FORTALEZA"

ANEXO 9 BOUCHER DE CHEQUE

Cheque emitido a nombre del Administrador General, del cual no se tiene conocimiento de su utilización, y que sobre pasa su salario mensual, ya que el gana \$600.00 mensuales, pero el mismo se autoriza dicha erogación.

COMPROBANTES DE CHEQUE

AGENTE DE JERRY GONZALEZ 01 505-003463-2
BAN SALVADOR 12 DE MARZO DE 2007 \$2,000.00
CARLOS ALBERTO GONZALEZ
DOS MIL 00/100
DOLARES
Banco Agrícola, S.A.
0 340 40 1400000 50 500 396 3 2*00 3 168 5*

COPIA DEL CHEQUE

CONCEPTO DEL CHEQUE
GASTOS PERSONALES A NOMBRE DE CARLOS GONZALEZ
ADMINISTRADOR GENERAL

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA No.

HECHO POR SEGURIL BARRIONA	REVISADO	AUTORIZADO	AUXILIARES	PRINCIPAL	COMPROBANTE No.
-------------------------------	----------	------------	------------	-----------	-----------------

8/2/07 07:24:33

ANEXO 10. PLANILLA DE PAGOS DE UNIVERSIDAD LUZ DEL SABER

FEBRERO DE 2007

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO DOLARES	DIAS	EXTRAS	BRUTO	DE RENTA	RECIBIR DOLARES	FIRMA
1	Mauricio Madrid	\$ 200,00	28	\$ 20,00	\$ 220,00	\$ 22,00	\$ 198,00	
2	Josué Salomón	\$ 225,00	28	\$ 10,00	\$ 235,00	\$ 23,50	\$ 211,50	
3	Mario Cortéz	\$ 200,00	28	\$ 15,00	\$ 215,00	\$ 21,50	\$ 193,50	
4	Wilfredo García	\$ 210,00	28	\$ 20,00	\$ 230,00	\$ 23,00	\$ 207,00	
5	Carlos Santana	\$ 215,00	28	\$ 40,00	\$ 255,00	\$ 25,50	\$ 229,50	
6	Jacinto Ayala	\$ 205,00	28	\$ 23,00	\$ 228,00	\$ 22,80	\$ 205,20	
7	José Granados	\$ 200,00	28	\$ 22,00	\$ 222,00	\$ 22,20	\$ 199,80	
8	Diego Gonzalez	\$ 225,00	28	\$ 34,00	\$ 259,00	\$ 25,90	\$ 233,10	
9	Antonio Pérez	\$ 250,00	28	\$ 10,00	\$ 260,00	\$ 26,00	\$ 234,00	
10	Roberto Martínez	\$ 225,00	28	\$ 15,00	\$ 240,00	\$ 24,00	\$ 216,00	
11	Balmore Ruiz	\$ 200,00	28	\$ 20,00	\$ 220,00	\$ 22,00	\$ 198,00	
12	Nery Benitez	\$ 210,00	28	\$ 40,00	\$ 250,00	\$ 25,00	\$ 225,00	
13	Walter Tejada	\$ 215,00	28	\$ 23,00	\$ 238,00	\$ 23,80	\$ 214,20	
14	Jorge Palencia	\$ 205,00	28	\$ 22,00	\$ 227,00	\$ 22,70	\$ 204,30	
15	Abel Cañas	\$ 210,00	28	\$ 34,00	\$ 244,00	\$ 24,40	\$ 219,60	
16	Eduardo Rodriguez	\$ 215,00	28	\$ 20,00	\$ 235,00	\$ 23,50	\$ 211,50	
17	Alirio Portan	\$ 205,00	28	\$ 40,00	\$ 245,00	\$ 24,50	\$ 220,50	
18	Rubén Reyes	\$ 200,00	28	\$ 23,00	\$ 223,00	\$ 22,30	\$ 200,70	
19	Ricardo Medrano	\$ 225,00	28	\$ 22,00	\$ 247,00	\$ 24,70	\$ 222,30	
20	Luis Merino	\$ 250,00	28	\$ 34,00	\$ 284,00	\$ 28,40	\$ 255,60	
21	Cristian Rivera	\$ 225,00	28	\$ 40,00	\$ 265,00	\$ 26,50	\$ 238,50	
22	Reynaldo González	\$ 200,00	28	\$ 23,00	\$ 223,00	\$ 22,30	\$ 200,70	
23	Jorge Jiménez	\$ 210,00	28	\$ 22,00	\$ 232,00	\$ 23,20	\$ 208,80	
24	Alcydez García	\$ 235,00	28	\$ 34,00	\$ 269,00	\$ 26,90	\$ 242,10	
25	Pedro Martínez	\$ 210,00	28	\$ 20,00	\$ 230,00	\$ 23,00	\$ 207,00	
26	Guillermo Pérez	\$ 215,00	28	\$ 23,00	\$ 238,00	\$ 23,80	\$ 214,20	
27	Wilian Castillo	\$ 205,00	28	\$ 22,00	\$ 227,00	\$ 22,70	\$ 204,30	
28	Wilfredo Hernández	\$ 200,00	28	\$ 34,00	\$ 234,00	\$ 23,40	\$ 210,60	
29	Leoncio Castro	\$ 200,00	28	\$ 40,00	\$ 240,00	\$ 24,00	\$ 216,00	
30	Cesar Alfaro	\$ 200,00	28	\$ 23,00	\$ 223,00	\$ 22,30	\$ 200,70	
31	Candido Ventura	\$ 225,00	28	\$ 22,00	\$ 247,00	\$ 24,70	\$ 222,30	
32	Hernán Gómez	\$ 200,00	28	\$ 40,00	\$ 240,00	\$ 24,00	\$ 216,00	
33	Héctor Valladares	\$ 210,00	28	\$ 23,00	\$ 233,00	\$ 23,30	\$ 209,70	
34	Ignacio Anzora	\$ 235,00	28	\$ 22,00	\$ 257,00	\$ 25,70	\$ 231,30	
35	Andy Lizama	\$ 210,00	28	\$ 34,00	\$ 244,00	\$ 24,40	\$ 219,60	
36	Felipe Marquez	\$ 215,00	28	\$ 20,00	\$ 235,00	\$ 23,50	\$ 211,50	
37	Pablo Padilla	\$ 205,00	28	\$ 23,00	\$ 228,00	\$ 22,80	\$ 205,20	
38	Fernando Henríquez	\$ 200,00	28	\$ 22,00	\$ 222,00	\$ 22,20	\$ 199,80	
39	Roberto Asencio	\$ 235,00	28	\$ 34,00	\$ 269,00	\$ 26,90	\$ 242,10	
40	Tomas Regalado	\$ 210,00	28	\$ 34,00	\$ 244,00	\$ 24,40	\$ 219,60	
=		=	=	=	=	=	=	=
		\$ 8.535,00		\$1.042,00	\$9.577,00	\$ 957,70	\$8.619,30	

Lo que aparece encerrado en un cuadro son los trabajadores que no se encontraron físicamente en la construcción y cuyos pagos ascienden a \$3,880.80 dólares.

3.1.2 Caso II "Fraude Financiero Corporativo en la Empresa Mercadeo Internacional, S.A. de C.V."

3.1.2.1 Introducción

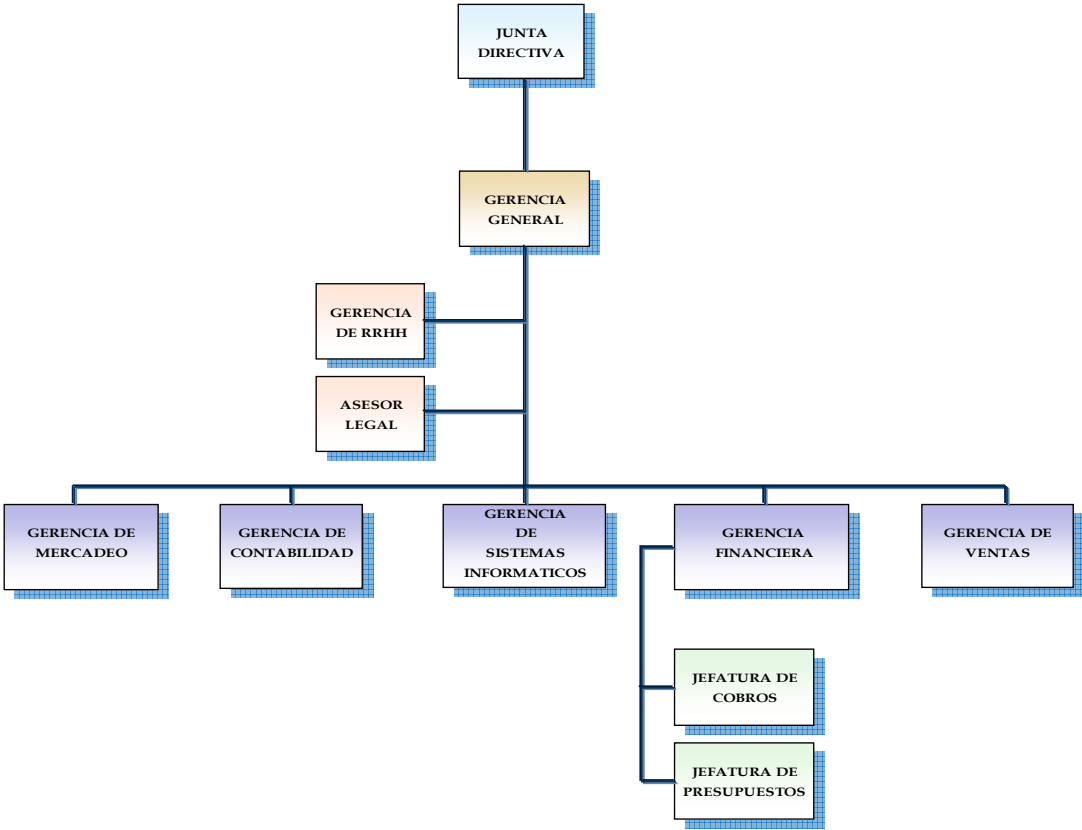
A efectos de la ejemplificación, se presenta la determinación de fraude en la Empresa Mercadeo Internacional, S.A. de C.V.; este fraude es determinado a través de la ejecución de una auditoría financiera practicada por el Lic. Raúl Montano quien desempeña el cargo de auditor externo.

Con el propósito de comprender los sucesos que permitieron al auditor establecer el fraude determinado a continuación se presentan algunos antecedentes de la empresa sujeta a la auditoría.

3.1.2.2 Descripción De la Estructura Organizativa de la Empresa

A continuación se presenta una breve descripción de la estructura organizativa de Mercadeo Internacional, S.A. de C.V., con el propósito de identificar los cargos, atribuciones y limitaciones del personal involucrado en el fraude. La asignación de los cargos estratégicos de la empresa se representa por medio del siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



La junta directiva de Mercadeo Internacional S.A. de C.V. está conformada de la siguiente manera:

- Presidente:** Sr. José Guillermo Alvarado Quinteros
(Representante legal)
- Vicepresidente:** Sra. Margarita Elisa Henríquez de Gutiérrez
- Tesorero:** Lic. Rubén Ochoa García
- Secretario:** Sr. Carlos Ernesto Robles Guzmán

En base a la estructura organizativa, el cargo de Gerente General es desempeñado por la Licda. Mariela Guzmán de Ayala, teniendo bajo su cargo el resto de gerencias que están conformadas de la siguiente manera:

- *Gerencia de Mercadeo:* Dirigida por la Licda. Claudia Yesenia Martínez Aranda, encargada de la publicidad y mercadeo.
- *Gerencia de Contabilidad:* Está a cargo del Lic. Samuel Alfredo Molina Herrera; responsable de la dirección del departamento de contabilidad.
- *Gerencia de Sistemas:* Dirigida por el Ing. Héctor Armando Melgar Hernández, responsable del manejo de software y mantenimiento del hardware de la empresa.
- *Gerencia Financiera:* Está a cargo del Lic. Luís Arturo Bonilla, dependiendo de él las jefaturas del Departamento de Cobros y del Departamento de Presupuestos de la empresa.
- *Gerencia de Ventas:* El Lic. William Vladimir Guillén Calles está designado como Gerente del Departamento de Ventas y se encarga de la coordinación y generación de los ingresos de Mercadeo Internacional, S.A. de C.V.

Se han descrito los cargos y niveles jerárquicos con el fin de identificar la relación que pueda existir ante la revisión del Auditor Financiero Lic. Raúl Montano que desarrolla su auditoria

de acuerdo a su plan de trabajo que incluye la revisión de egresos de la empresa.

Para concluir sobre la razonabilidad de los registros contables de los gastos, el Lic. Montano revisa algunas de las políticas para el pago o reintegro de gastos que se relacionan, dentro de las que se pueden mencionar:

- ✓ Desembolsos mayores a \$ 1,000.00 deben ser autorizados por la Gerencia General.
- ✓ Todos los reintegros deben estar respaldos por la documentación necesaria y legal para emitir el pago respectivo.
- ✓ Por la compra de equipo debe elaborarse la orden de compra respectiva indicando el fin y ubicación de los equipos de oficina solicitados, con la autorización de los gerentes de cada departamento.

Durante la revisión el Lic. Montano notó inconsistencia en los documentos que amparan los desembolsos por gastos y las políticas de autorización de los mismos; en algunos casos los gastos reintegrados no eran exclusivos a fines propios de la empresa, siendo relevantes a vista del auditor los siguientes conceptos:

- Compra de vehículos para uso personal de los ejecutivos.
- Reparaciones a vehículos propios y de uso personal de altos ejecutivos.
- Compra de equipo de oficina como computadoras portátiles y scanner, que no se encuentran físicamente en oficinas.
- Viajes al exterior que no reflejaban ningún tipo de negociaciones para establecer alguna relación comercial con los países de destino.

Los gastos determinados se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle de Gastos no Relacionados con las Operaciones Empresa

Descripción del Gasto	Fecha de Compra	Destino	Autorizado por	Hallazgo	Monto
Compra de repuestos	17/02/2007	Reparación de vehículo de Lic. Arturo Bonilla (Gerente de Operaciones)	Licda. Mariela Guzmán. (Gerente General)	Sin documentación de respaldo	\$ 2,500.00
Compra de un lote de computadoras	04/04/2007	Uso en diferentes departamentos de la empresa	Lic. Arturo Bonilla (Gerente Financiero)	No encontradas físicamente en las instalaciones	\$ 35,896.45
Pago de alquiler	Pago Mensual	Inmueble alquilado por Gerencia General	Licda. Mariela Guzmán y Lic. Rubén Ochoa (Tesorero de J.D)	Uso personal de Sr. Ochoa	\$ 42,000.00

Descripción del Gasto	Fecha de Compra	Destino	Autorizado por	Hallazgo	Monto
Viaje a España	03/06/2007	Establecer negociaciones con nuevos clientes	Licda. Mariela Guzmán	No se produjo ninguna negociación comercial.	\$ 8,903.58
Compra de dos automóviles	18/03/2007	Uso de Gerencia	Licda. Mariela Guzmán y Lic. Rubén Ochoa	Uso personal de Gerencias	\$ 29,000.00
Reparaciones y mantenimiento	15/05/2007	Vehículo de Licda. Guzmán	Licda. Mariela Guzmán	Vehículo no pertenece a la empresa	\$ 1,475.89
Compra de Impresor Láser	17/08/2007	Uso de Departamento de Finanzas	Lic. Arturo Bonilla y Lic. Rubén Ochoa	No encontrado físicamente	\$ 2,506.72
TOTAL					\$ 122,282.64

Es evidente el abuso de funciones por parte de las altas gerencias de Mercadeo Internacional, S.A. de C.V., lo cual provoca un incremento en los gastos de mucha incidencia en la utilidad. Por otra parte, estos gastos tienen cierta incidencia fiscal, a continuación se presenta a través de un Estado de Situación Económica la incidencia financiera y fiscal:

MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA COMPARATIVO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2007
(Valores Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	PRESENTADO	REAL	DIFERENCIA
Ventas	\$ 1,387,545.00	\$ 1,387,545.00	
(-) Costo de Ventas	\$ 789,254.00	\$ 789,254.00	
Utilidad Bruta	\$ 598,291.00	\$ 598,291.00	
(-) Gastos Operativos	\$ 490,815.71	\$ 490,815.71	\$ -
Gastos Administrativos	\$ 172,077.61	\$ 172,077.61	\$ -
+ Gastos de Venta	\$ 261,801.95	\$ 261,801.95	\$ -
+ Gastos Financieros	\$ 56,936.15	\$ 56,936.15	
Utilidad Operativa	\$ 107,475.29	\$ 107,475.29	\$ -
+ Otros Ingresos	\$ 525,896.78	\$ 525,896.78	\$ -
+ Gastos no deducibles	\$ 19,587.36	\$ 141,870.00	\$ (122,282.64)
Utilidad Antes de Reserva Legal	\$ 652,959.43	\$ 775,242.07	\$ (122,282.64)
(-) Reserva Legal	\$ 44,336.04	\$ 44,336.04	\$ -
Utilidad Antes de Impuestos	\$ 608,623.39	\$ 730,906.03	\$ (122,282.64)
(-) Impuesto Sobre la Renta	\$ 152,155.85	\$ 182,726.51	\$ (30,570.66)
Utilidad Neta	\$ 1,014,467.54	\$ 1,106,179.52	\$ (91,711.98)

Como se observa el total de gastos administrativos y de ventas no documentados ni justificados ascienden a \$ 122,282.64, implicando que si la administración no decide acatar las recomendaciones del auditor, podría incurrir en evasión del impuesto sobre la renta por un monto de \$ 30,570.66.


3.1.2.3 Descripción de Posiciones de Involucrados en el Fraude

A continuación se presentan las entrevistas aplicadas por el Lic. Montano a las personas que puedan ayudar a determinar los principales involucrados en el caso de fraude:

Entrevista con el Contador General


EL Lic. Montano dirige su primera entrevista al Lic. Samuel Alfredo Molina Herrera, a fin de obtener una respuesta del motivo que originó el registro de los gastos operativos sin documentación soporte, a pesar de contar con políticas que los regulan. La entrevista aplicada se presenta a continuación:

NARRATIVA DE ENTREVISTA REALIZADA A CONTADOR GENERAL

		Referencia N°	A/C pt 1			
		Hecho por	RAMA			
		Revisado por	RAMA			
		Fecha	05/12/2007			
EMPRESA:	MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.					
CEDULA:	Entrevista a Contador General					
ÁREA:	Contabilidad					
PERIODO AUDITADO:	Del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007					
1	2	3	4	5	6	7
San Salvador, 05 de Diciembre de 2007.						
Personal Entrevistado: Lic. Samuel Alfredo Molina Herrera						
Entrevistador: Lic. Raúl Antonio Montano.						
Reunidos el 05 de diciembre de 2007 a las 09:00 a.m, el Lic. Samuel Alfredo Molina Herrera, actual Contador General de la empresa Mercadeo Internacional S.A. de C.V., con el propósito de obtener respuesta sobre el criterio aplicado en los registros contables que no cuentan con ninguna documentación de respaldo y que además se han registrado como deducibles.						
La problemática es determinada a través de los procedimientos de auditoría, pues los gastos se han contabilizado sin ninguna documentación que refleje la necesidad de la empresa en incurrir en estos gastos.						
Al cuestionar al Lic. Molina sobre el procedimiento que aplica para efectuar los registros contables, manifiesta que recaba toda la documentación necesaria para luego establecer las aplicaciones en el sistema, a continuación de haber realizado el registro contable, procede a imprimir el registro para poder archivar junto con la documentación que sirvió de base para su aplicación.						
Tomando de referencia su respuesta se le cuestiona si este proceder lo aplica en todo momento, o si existen o han existido algunas excepciones, seguidamente responde que en algunos casos ha sucedido esto, ya que algunos de los directivos o personal de primer nivel de la empresa se lo han exigido así.						
Posteriormente se le hace referencia específica a los gastos registrados como deducibles, de los cuales en revisión de auditoría no se encontró ninguna documentación de soporte, que reafirme su necesidad para la generación de ingresos. Referente a estos gastos menciona que en su momento informó a la Administración pues encontraba diferencias a través de las conciliaciones bancarias, siendo la respuesta obtenida del Tesorero por medio de recibos simples u hojas simples que detallaban el monto y el fin para el que se utilizaron						
El Lic. Molina asume su responsabilidad por no ser el proceder correcto, pero recalca que él informó en su momento, más no obtuvo respuesta alguna de la Administración, solo se le exigió que realizará su trabajo sin pedir mayor explicaciones. Además solicita confidencialidad de las respuestas brindadas a través de esta entrevista						
En conclusión de las respuestas obtenidas se determina que la parte de los integrantes de la Junta Directiva y de la Administración se encuentran involucrados en el caso, considerando además que la totalidad de los gastos se han utilizado en beneficio personal.						

Teniendo de base las respuestas obtenidas del Lic. Samuel Molina, se procede a entrevistar a la Licda. Guzmán quien figura como una de las principales involucradas en la autorización de las erogaciones que no se utilizaron en beneficio de la empresa.

NARRATIVA DE ENTREVISTA REALIZADA A GERENTE GENERAL

		Referencia N°	A/C pt 2 1/2
		Hecho por	RAMA
		Revisado por	RAMA
		Fecha	08/12/2007
EMPRESA:	MERCADERO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
CEDULA:	Entrevista a Gerencia General		
ÁREA:	Administración		
PERIODO AUDITADO:	Del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007		
1	2	3	4
MERCADERO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Hora: 10:00 a.m. <i>Autorización de erogaciones por gasto operativos no documentados.</i> Personal entrevistado: Licda. Mariela Guzmán de Ayala - Gerente General Habiendo sostenido reunión el día 08 de diciembre de 2007 con la Gerente General de Mercaderos Internacionales, S.A. de C.V., con el fin de determinar el grado de responsabilidad por la autorización de erogaciones efectuadas; de las que según revisión no se encontró documentación de soporte que respaldara los pagos. Dentro de la reunión se abordaron los siguientes puntos: Punto 1. Funciones de Gerencia General (limitadas a erogaciones). Punto 2. Personal bajo su cargo. Punto 3. Proceso y principales políticas para realizar erogaciones. Punto N° 1 Funciones de Gerencia General (limitadas a erogaciones) Durante la reunión la Licda. Mariela Guzmán de Ayala puntualizó que dentro de sus funciones principales se encuentra la autorización de pagos por las obligaciones adquiridas de todas las gerencias bajo su cargo; esto implica la revisión de los documentos a cancelar y las ordenes de compra o justificantes por dichas erogaciones.			

		Referencia N°	A/C pt 2 2/2
		Hecho por	RAMA
		Revisado por	RAMA
		Fecha	08/12/2007
EMPRESA:	MERCADERO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
CEDULA:	Entrevista a Gerencia General		
ÁREA:	Administración		
PERIODO AUDITADO: Del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007			
1	2	3	4
MERCADERO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			
Hora: 10:00 a.m.			
<i>Autorización de erogaciones por gasto operativos no documentados.</i>			
También se concluyó que ningún pago mayor a \$ 1,000.00 es efectuado previa autorización de Gerencia General por lo que las erogaciones mayores a este monto solo se realizan si la Licda. Guzmán lo aprueba.			
Punto N° 2 Personal bajo la dirección de Gerencia General			
Los departamentos de la empresa dirigidos por Gerencia General son los siguientes:			
Gerencia de mercadeo			
Gerencia de Contabilidad			
Gerencia de Sistemas			
Gerencia Financiera			
Gerencia de Ventas			
Estos departamentos deben solicitar autorización de parte de Gerencia General para cancelar las obligaciones adquiridas por los gastos mayores a \$ 1,000.00.			
Punto N° 3 Proceso y principales políticas para realizar erogaciones.			
Dentro de las políticas que la Licda. Guzmán describió para el pago de gastos se puntualizaron las siguientes:			
1. Cada gerente se encarga de la verificación de las necesidades o requerimientos para el buen funcionamiento de su departamento.			
2. Cada gasto que requiera ser cancelado debe contar con la documentación necesaria de carácter interno (cotizaciones, ordenes de compras y quedan) y legal (comprobantes de crédito fiscal, facturas y recibos)			
3. Cuando los pagos son mayores a \$ 1,000.00 deben ser autorizados por la Gerente General.			
4. El cheque es elaborado por el Contador General previa autorización de la Gerente General.			
5. Los cheques son firmados por el Lic. Rubén Ochoa García (Tesorero de Junta Directiva).			
Luego de haber evaluado las respuestas por parte de la Licda. Guzmán se concluye que ninguna erogación es efectuada sin la autorización de gerencia general.			

Al relacionar las respuestas de la Gerente General y el Contador General, el Lic. Montano tiene base suficiente para determinar que la Gerencia General aprobó la erogación de los gastos.

3.1.2.4 Posición del Auditor

Comunicar a la Administración

A fin de dar cumplimiento a la Norma 260 "*Comunicaciones de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Gobierno Corporativo*", específicamente en el párrafo 11 establece que se han de comunicar aspectos como debilidades significativas en el control interno, cuestiones respecto de la integridad de la administración y fraude que implique a la administración, por lo tanto convoca a reunión al Lic. Rubén Ochoa tesorero de la Junta Directiva. El Lic. Montano no obtuvo confirmación de asistencia a la reunión, por lo que procede a citar nuevamente al Lic. Ochoa.

Luego de las entrevistas realizadas al personal relacionado al caso de los desembolsos, que a través de la revisión el Lic. Montano determinó que los gastos no corresponden a las operaciones de la empresa, se llega a la conclusión que aún cuando se trató por parte del auditor hacer las correcciones

pertinentes a las deficiencias encontradas, ha sido la misma administración quien se ha encargado de avalar y encubrir los actos fraudulentos por ser esta la principal involucrada.

El auditor puede optar por dos posiciones si luego de haber realizado todas las gestiones pertinentes para solventar los hallazgos encontrados, la Administración no ejecuta ninguna acción, considerando además que al no solucionar la situación puede tener una influencia negativa en las decisiones financieras y económicas que puedan adoptar los usuarios de la información presentada en los Estados Financieros.

Procedimiento a Seguir en Caso de Renuncia

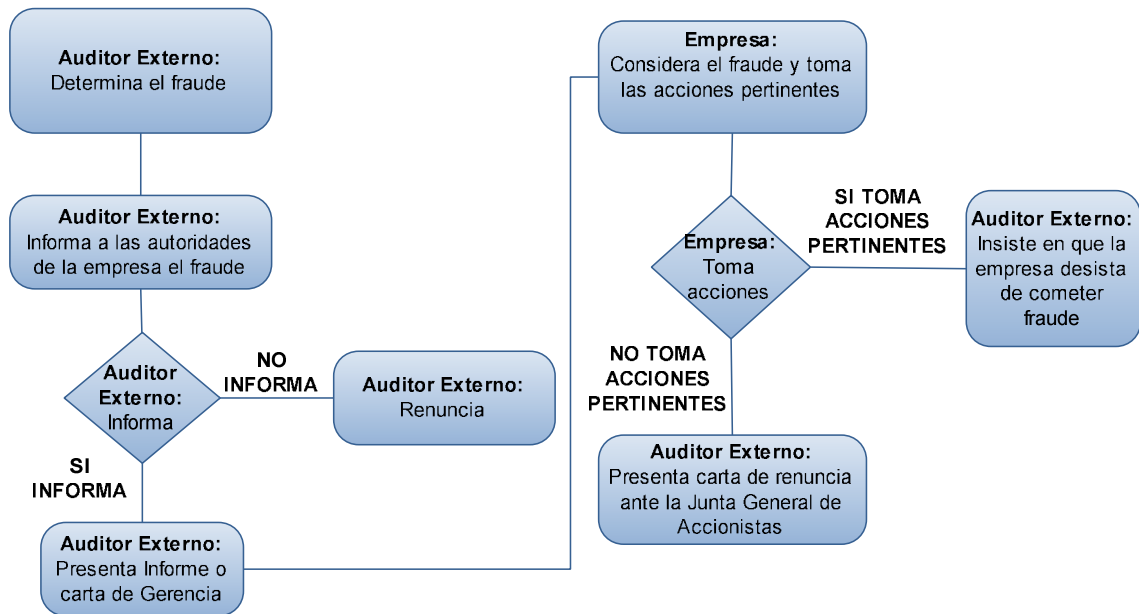
La normativa a través del Código de Ética y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión Contable y de Auditoría contempla como una opción a adoptar el *retiro de la auditoría*. Según la Ley Reguladora en el Art. 19 si la información o documentación solicitada por el auditor no es proporcionada por parte del auditado, éste podrá renunciar al cargo; en el caso del Código de Ética establece en el numeral 2.06 cuando en el desempeño de sus trabajos el profesional se encuentre con alguna circunstancia que no le permita seguir desarrollándolo en la forma originalmente propuesta, deberá comunicar de inmediato esa circunstancia por escrito a su cliente.

Por otra parte la NIA 240 en su párrafo 103 expresa que el auditor deberá considerar la posibilidad de retirarse del trabajo si, como resultado de una representación errónea resultante de fraude o de sospecha de fraude, el auditor encuentra circunstancias excepcionales que traen a cuestionamiento su capacidad para seguir desempeñando la auditoría.

Procedimiento en Caso de Renuncia

El procedimiento anterior puede resumirse mediante el siguiente flujograma:

FLUJOGRAMA DE RENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO ANTE UN CASO DE FRAUDE DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS



De acuerdo al flujograma anterior a continuación se presenta un cuadro resumen del procedimiento de las acciones que debe tomar el auditor externo en caso de presentar su renuncia:

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Determinación del fraude	Auditor	Realización de auditoria a los Estados Financieros	Papeles de Trabajo		
Informas a las entidades de la empresa	Auditor	Puede decidir entre informar mediante un memorándum a la Junta General de Accionistas o la renuncia.	Memorándum	NIA 260 Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo	
Presenta informe o carta de gerencia	Auditor	El auditor elabora la carta de gerencia e informe que indican las pruebas necesarias del fraude determinado	- Carta de gerencia. - Informe de auditoria		
Considerar acciones a tomar	Empresa	La Junta General de Accionistas recibe la carta de gerencia e informe que expresa la situación de fraude en la empresa, esta tiene la opción de hacer las correcciones pertinentes o seguir con el fraude.	- Carta de Gerencia - Informe de auditoria		

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Renuncia ante la administración	Auditor	El auditor elabora la carta de renuncia dirigida a la Junta General de Accionistas, ya el gobierno corporativo no hizo ninguna corrección a los hallazgos determinados por el auditor	-		Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoria Art.19. Código de ética numeral 2.06

Paso 1. Renuncia ante la Entidad Auditada.

Primeramente el Lic. Montano debe presentar la renuncia ante la empresa que lo designó como auditor fiscal, describiendo las razones que motivan su renuncia. A continuación se presenta un formato de la carta de renuncia que el auditor puede presentar ante las autoridades competentes dentro de la empresa:

CARTA DE RENUNCIA



San Salvador, 15 de enero de 2008.

Señores
MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Presentes

Atención: Sr. José Guillermo Alvarado Quinteros

Atentamente me dirijo a usted para informarle que a partir de este día presento mi renuncia irrevocable al cargo de auditor de la empresa Mercadeo Internacional, S.A. de C.V. por lo que mediante la presente manifiesto los motivos que me impiden continuar realizando las actividades de auditoría:

- Obstrucción en el desarrollo de la auditoría realizada a Mercadeo Internacional, S.A. de C.V., en el sentido de no proporcionar la documentación solicitada.
- Ocultamiento de documentos e información por parte de la gerencia de la empresa.
- Tratar de influir en el informe y dictamen fiscal con el fin de cometer defraudación a la Administración Tributaria.
- Falta de interés por parte del gobierno corporativo de la empresa para aclarar y atender las reuniones convocadas a fin de discutir las deficiencias encontradas durante la realización de la auditoría.

Por lo que agradezco y concluyo mis actividades a esta fecha.



Lic. Raúl Antonio Montano Álvarez

Procedimiento a Seguir en Caso de Denuncia

La Norma Internacional de Auditoría 240 "*Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*", presenta dos posiciones que el auditor puede adoptar en caso de determinar fraude en una auditoría de estados financieros, una de ellas es la *denuncia*, siendo así la norma establece que el profesional debe evaluar su responsabilidad profesional y legal, tomando en cuenta si la normativa legal exige que el auditor reporte a las personas involucradas en el fraude ante las autoridades reguladoras.

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Determinación del fraude	Auditor	Realización de auditoria a los Estados Financieros	Papeles de Trabajo		
Informas a las entidades de la empresa	Auditor	Puede decidir entre informar mediante un memorándum a la Junta General de Accionistas o la renuncia.	Memorándum	NIA 260 Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo	
Presenta informe o carta de gerencia	Auditor	El auditor elabora la carta de gerencia e informe que indican las pruebas necesarias del fraude determinado	- Carta de gerencia. - Informe de auditoria		
Considerar acciones a tomar	Empresa	La Junta General de Accionistas recibe la carta de gerencia e informe que expresa la situación de fraude en la empresa, esta tiene la opción de hacer las correcciones pertinentes o seguir con el fraude.	- Carta de Gerencia - Informe de auditoria		

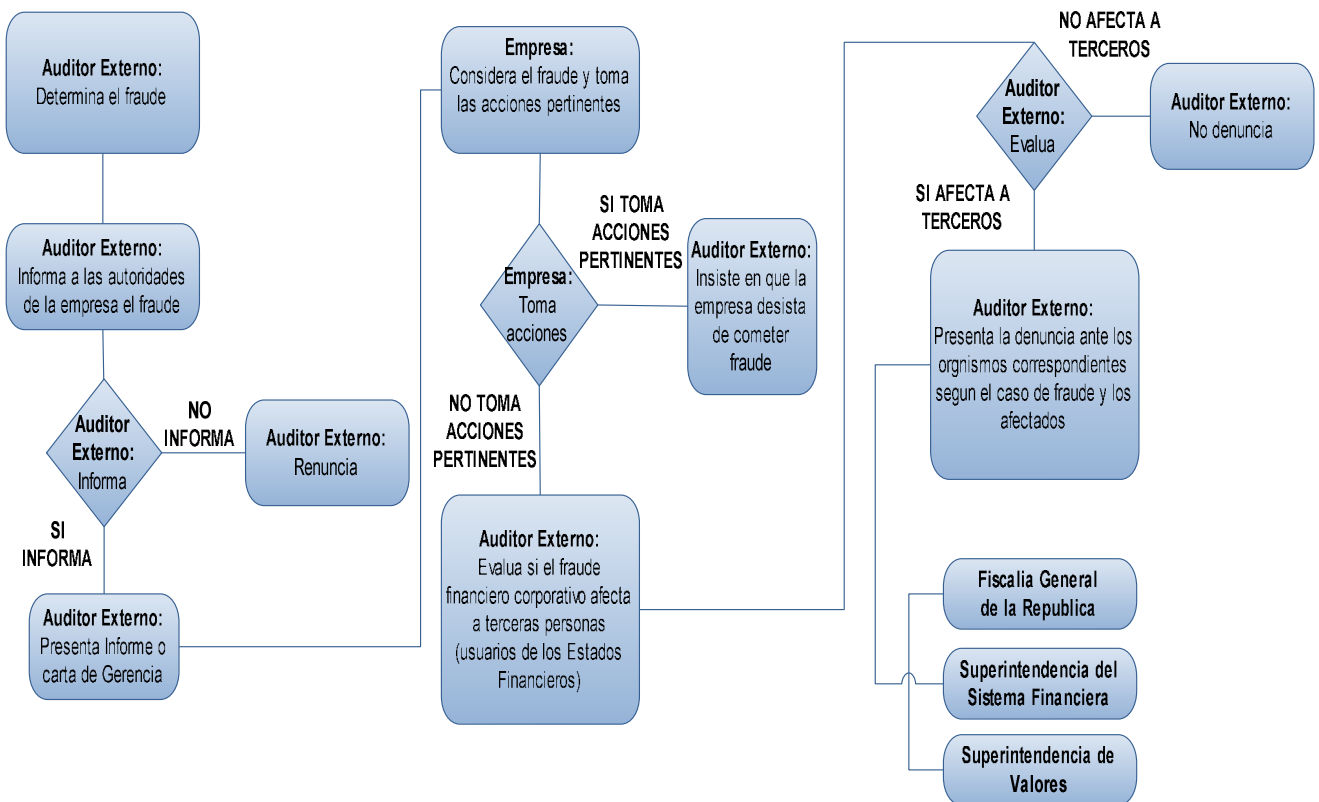
PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Renuncia ante la administración	Auditor	El auditor elabora la carta de renuncia dirigida a la Junta General de Accionistas, ya el gobierno corporativo no hizo ninguna corrección a los hallazgos determinados por el auditor	-		Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoria Art.19. Código de ética numeral 2.06
Denuncia ante la Fiscalía General de la República.	Auditor	El auditor lleva el caso ante la fiscalía a RECEPCION DE DENUNCIAS. En cuanto a la seguridad del auditor, se podría decir que para denunciar no es necesario identificarse, por lo que el denunciante aparece en el anonimato si esta fuere su voluntad, por otra parte si el auditor tiene la calidad de testigo, puede solicitar al fiscal que conoce del caso protección y se convertiría en TESTIGO PROTEGIDO.	- Carta de denuncia		

El consejo de vigilancia de contaduría pública y auditoría, no forma parte de este proceso, ya que no tienen la facultad de vigilar empresas que se hayan visto envueltas en caso de fraude, sino verificar el buen comportamiento tanto ético, como a nivel profesional. Aunque se ha determinado en la investigación que la junta directiva del consejo consta de 2 directores de el ministerio de hacienda, 2 directores de la superintendencia del sistema financiero, 2 directores de organismos gremiales, 2 directores del ministerio de economía; lo ideal fuera que el consejo a través de sus directores informara a las diferentes instituciones de las empresas involucradas en fraudes.

Queda a criterio del auditor de informar a las diversas instituciones, ya que si no lo hace caería en OMISION la cual es sancionada por el CODIGO PENAL "**OMISION DEL DEBER DE PONER EN CONOCIMIENTO DETERMINADOS DELITOS Art. 309.-** El que teniendo conocimiento cierto, de que se fuere a cometer un delito contra la vida o la integridad personal, la seguridad colectiva, la salud pública, la libertad individual o sexual y no existiendo peligro o daño para sí o para sus parientes, no lo pusiere en conocimiento del amenazado o de la autoridad, será sancionado con prisión de seis meses a un año, si el delito hubiere comenzado a ejecutarse. Si las conductas anteriores se realizaren respecto de los delitos de extorsión o secuestro la sanción será de cuatro a ocho años de prisión.

Para esquematisar el procedimiento descrito anteriormente a continuación se presenta el flujograma

FLUJOGRAMA DE DENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO ANTE UN CASO DE FRAUDE DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS



3.1.2.5 Ejemplificación de Documentación a Presentar

Papeles de trabajo.

Entrevistas al personal involucrado, registros contables, documentos legales, cédulas de auditoría, reportes contables, y otra que soporte la información presentada en el informe de auditoría

El siguiente anexo representa los montos en concepto de activo fijo, adiciones, retiros y depreciación para el ejercicio fiscal 2007, siendo la base de esta información los cuadros de Activo fijo, a través de los que se determinó la inexistencia de equipo adquirido y llevado al gasto, que no está siendo utilizado por la empresa:

Indices De Anexos

Anexo 1 Cuadro de Activos Fijos

Anexo 2 Comprobante de Pago de Alquiler

Anexo 3 Solicitud de Contrato de Arrendamiento

Anexo 4 Registro de Reparaciones de Vehículo

Anexo 5 Compra de un Lote de Computadoras

Anexo 6 Compra de Vehículo

Anexo 7 Mantenimiento de Vehículo

Anexo 8 Reintegro de Viáticos

Anexo 9 Compra de un Lote de Computadoras

Anexo 10 Carta de Citación

ANEXO 1 CUADRO DE ACTIVOS FIJOS

Cuadro de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2007

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO									
CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE COMPRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	AÑOS A DEPRECIAR	DEPRECIACION ANUAL
T-00001	Terrenos	01/01/1998	1	\$ 300,258.00	\$ 300,258.00				
	San Bartólo, Ilopango			\$ 300,258.00	\$ 300,258.00				
	Total								
E-00001	Edificaciones	01/01/1998	1	\$ 150,874.00	\$ 150,874.00	\$ 15,087.40	\$ 135,786.60	20	\$ 6,789.33
	San Bartólo, Ilopango			\$ 150,874.00	\$ 150,874.00	\$ 15,087.40	\$ 135,786.60		\$ 6,789.33
	Total								
	Mobiliario y Equipo								
ME-00001	Computadora HP Pentium IV, 1 GB de memoria RAM.	01/10/1997	5	\$ 845.20	\$ 4,226.00	\$ 422.60	\$ 3,803.40	2	\$ 1,901.70
ME-00002	Computadora Portátil DELL Pentium IV, 1 GB de memoria RAM.	01/11/1998	10	\$ 1,225.89	\$ 12,258.90	\$ 1,225.89	\$ 11,033.01	2	\$ 5,516.51
ME-00003	Escritorios ejecutivos	01/10/1997	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ 200.00	\$ 1,800.00	2	\$ 900.00
ME-00004	Escritorios secretariales	01/10/1997	7	\$ 120.00	\$ 840.00	\$ 84.00	\$ 756.00	2	\$ 378.00
ME-00005	Sillas ejecutivas	01/10/1997	10	\$ 135.00	\$ 1,350.00	\$ 135.00	\$ 1,215.00	2	\$ 607.50
ME-00006	Sillas secretariales	01/10/1997	7	\$ 75.00	\$ 525.00	\$ 52.50	\$ 472.50	2	\$ 236.25
ME-00007	Sillones de cuero	01/12/1997	1	\$ 2,785.99	\$ 2,785.99	\$ 278.60	\$ 2,507.39	2	\$ 1,253.70
ME-00008	Impresor láser HP	01/10/1997	1	\$ 1,325.00	\$ 1,325.00	\$ 132.50	\$ 1,192.50	2	\$ 596.25
ME-00009	Impresor injection HP S-025J	01/10/1997	5	\$ 105.00	\$ 525.00	\$ 52.50	\$ 472.50	2	\$ 236.25
ME-00010	Archivos metálicos	01/10/1997	11	\$ 103.00	\$ 1,133.00	\$ 113.30	\$ 1,019.70	2	\$ 509.85
ME-00011	Fax panasonic	01/10/1997	2	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 30.00	\$ 270.00	2	\$ 135.00
ME-00012	Conmutador	01/10/1997	1	\$ 175.00	\$ 175.00	\$ 17.50	\$ 157.50	2	\$ 78.75
ME-00013	Televisor de 29" Sony	01/03/1998	2	\$ 1,295.64	\$ 2,591.28	\$ 259.13	\$ 2,332.15	2	\$ 1,166.08
ME-00014	Cañon LG	01/11/1998	2	\$ 1,485.00	\$ 2,970.00	\$ 297.00	\$ 2,673.00	2	\$ 1,336.50
ME-00015	VCR Sony	01/12/1997	3	\$ 365.00	\$ 1,095.00	\$ 109.50	\$ 985.50	2	\$ 492.75
ME-00016	Equipo de sonido Sony	01/06/1999	1	\$ 859.99	\$ 859.99	\$ 86.00	\$ 773.99	2	\$ 387.00
ME-00017	Cámara de video	01/10/1997	2	\$ 725.00	\$ 1,450.00	\$ 145.00	\$ 1,305.00	2	\$ 652.50
ME-00018	Cámara de video	01/05/1999	4	\$ 550.00	\$ 2,200.00	\$ 220.00	\$ 1,980.00	2	\$ 990.00
ME-00019	Cámara fotográfica	01/10/1997	3	\$ 105.00	\$ 315.00	\$ 31.50	\$ 283.50	2	\$ 141.75
ME-00020	Cámaras digitales	01/08/2000	4	\$ 185.00	\$ 740.00	\$ 74.00	\$ 666.00	2	\$ 333.00
ME-00021	Reflectores	01/11/1997	2	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 30.00	\$ 270.00	2	\$ 135.00
ME-00022	Fotocopiadora	01/04/1998	1	\$ 569.00	\$ 569.00	\$ 56.90	\$ 512.10	2	\$ 256.05
ME-00023	Aire acondicionado	01/11/1998	3	\$ 455.00	\$ 1,365.00	\$ 136.50	\$ 1,228.50	2	\$ 614.25
ME-00024	Aire acondicionado	01/08/2003	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00	\$ 110.00	\$ 990.00	2	\$ 495.00
ME-00025	Scanner HP	01/03/1998	1	\$ 135.00	\$ 135.00	\$ 13.50	\$ 121.50	2	\$ 60.75
	Total			\$ 14,674.71	\$ 43,134.16	\$ 4,313.42	\$ 38,820.74		\$ 19,410.37
	Vehículos								
V-00001	Microbús Ford	01/11/1997	1	\$ 11,758.00	\$ 11,758.00	\$ 1,175.80	\$ 10,582.20	5	\$ 2,116.44
V-00002	Pick up Nissan	01/09/1999	1	\$ 9,854.00	\$ 9,854.00	\$ 985.40	\$ 8,868.60	5	\$ 1,773.72
V-00003	Toyota corolla	01/03/1999	1	\$ 8,745.00	\$ 8,745.00	\$ 874.50	\$ 7,870.50	5	\$ 1,574.10
	Total			\$ 30,357.00	\$ 30,357.00	\$ 3,035.70	\$ 27,321.30		\$ 5,464.26
	Otros								
O-00001	Refrigerador Cetron	01/12/1998	1	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 90.00	\$ 810.00	2	\$ 405.00
	Total			\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 90.00	\$ 810.00		\$ 405.00

REGISTROS CONTABLES QUE EVIDENCIAN EL FRAUDE

ANEXO 2 COMPROBANTE DE PAGO DE ALQUILER

Pago de alquiler mensual por inmueble no utilizado para actividades propias de la empresa

MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 31 de enero de 2007		COMPROBANTE N° <u> </u> PD- 01050		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4104	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 3,500.00	
410404	Departamento de Finanzas			
41040411	Alquileres	\$ 3,500.00		
1106	<u>CREDITO FISCAL - IVA</u>		\$ 455.00	
110602	IVA por compras locales	\$ 455.00		
2105	<u>ACREEDORES VARIOS</u>			\$ 3,955.00
210501	Acreeedores Locales	\$ 3,955.00		
	v/ Para registrar alquiler de inmueble correspondiente al mes de enero/2007			
			\$ 3,955.00	\$ 3,955.00

 _____ Elaborado por	 _____ Revisado por	 _____ Autorizado por
---	--	--

Este desembolso se lleva a cabo durante todo el año, a pesar de que su uso no es para actividades propias de la empresa y su alquiler no genera ningún beneficio futuro para la misma. Además se solicitó el contrato de arrendamiento que ampara dicho alquiler mediante la siguiente carta:

ANEXO 3 SOLICITUD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



San Salvador, 06 de febrero de 2007.

Señores
MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Presentes

Atención: Lic. Samuel Alfredo Molina Herrera

Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar copia de contrato de arrendamiento que ampara el pago mensual del inmueble ubicado en 81 Avenida Sur y 5ª Calle poniente No 2110 Colonia Escalón, San Salvador.

En espera de su pronta colaboración me despido de ustedes.

Atentamente,


Lic. Raúl Antonio Montano Álvarez

Esta solicitud no fue atendida por el Contador General y solamente se obtuvo respuesta verbal alegando que no tenía disponible tal documentación.

ANEXO 4 REGISTRO DE REPARACIONES DE VEHICULO AJENO A LA EMPRESA



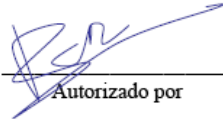
MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 17 de febrero de 2007		COMPROBANTE N° <u>E- 02075</u>		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4104	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 2,500.00	
410404	Departamento de Finanzas	\$ 2,500.00		
41040445	Mantenimiento y reparación de vehiculos			
1106	<u>CREDITO FISCAL - IVA</u>		\$ 325.00	
110602	IVA por compras locales	\$ 325.00		
1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 2,825.00
110101	Bancos- Cuentas Corrientes	\$ 2,825.00		
11010102	Banco HSBC			
	v/ Para registrar mantenimiento a equipo de transporte			
			\$ 2,825.00	\$ 2,825.00

 Elaborado por	 Revisado por	 Autorizado por
--	---	---

El anterior registro contable evidencia el gasto aplicado por la compra de repuestos y mano de obra para vehículo personal del Gerente de Operaciones.

ANEXO 5 COMPRA DE UN LOTE DE COMPUTADORAS


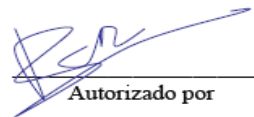
MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 04 de abril de 2007		COMPROBANTE N° PD- 04141		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4104	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 35,896.45	
410401	Departamento de Mercadeo			
41040428	Equipos	\$ 6,526.62		
410402	Departamento de Contabilidad			
41040228	Equipos	\$ 9,789.97		
410403	Departamento de Sistemas			
41040328	Equipos	\$ 6,526.62		
410404	Departamento de Finanzas			
41040428	Equipos	\$ 6,526.62		
410405	Departamento de Ventas			
41040528	Equipos	\$ 6,526.62		
1106	<u>CREDITO FISCAL - IVA</u>		\$ 4,666.54	
110602	IVA por compras locales	\$ 4,666.54		
2105	<u>ACREEDORES VARIOS</u>			\$ 40,562.99
210501	Acreeedores Locales	\$ 40,562.99		
	v/ Para registrar adquisición de computadoras			
			\$ 40,562.99	\$ 40,562.99

 _____ Elaborado por	 _____ Revisado por	 _____ Autorizado por
---	--	--

En fecha 4 de febrero de 2007 se adquiere un lote de computadoras, sin embargo al cotejar este dato con el cuadro de activo fijo, el auditor se percata que dichas computadoras ni siquiera se encuentran en la empresa.

ANEXO 6 COMPRA DE VEHICULO


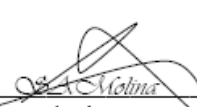
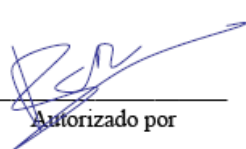
MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.				
COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 18 de marzo de 2007		COMPROBANTE N° _____ PD- 03083		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4104	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 29,000.00	
410404	Departamento de Finanzas			
41040408	Transportes	\$ 29,000.00		
1106	<u>CREDITO FISCAL - IVA</u>		\$ 3,770.00	
110602	IVA por compras locales	\$ 3,770.00		
2105	<u>ACREEDORES VARIOS</u>			\$ 32,770.00
210501	Acreeedores Locales	\$ 32,770.00		
	v/ Para reconocer la adquisición de transporte.			
			\$ 32,770.00	\$ 32,770.00

 _____ Elaborado por	 _____ Revisado por	 _____ Autorizado por
---	--	--

El registro anterior evidencia el desembolso realizado para comprar un automóvil que es usado por la Gerente General de Mercadeo Internacional, S.A. de C.V. y que no atiende asuntos exclusivos de la empresa. Además de no ser reconocido como activo fijo de la empresa.

ANEXO 7 MANTENIMIENTO DE VEHICULO




MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 15 de mayo de 2007		COMPROBANTE N° <u>PD- 05099</u>		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4104	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		\$ 1,475.89	
410404	Departamento de Finanzas			
41040418	Mantenimiento y reparación de vehiculos	\$ 1,475.89		
1106	<u>CREDITO FISCAL - IVA</u>		\$ 191.87	
110602	IVA por compras locales	\$ 191.87		
2105	<u>ACREEDORES VARIOS</u>			\$ 1,667.76
210501	Acreeedores Locales	\$ 1,667.76		
	v/ Para reconocer mantenimiento de equipo de transporte			
			\$ 1,667.76	\$ 1,667.76

 _____ Elaborado por	 _____ Revisado por	 _____ Autorizado por
---	--	--

Este pago fue realizado para dar mantenimiento al vehículo personal de la Licda. Mariela Guzmán de Ayala (Gerente General), y del cual no se encontraron documentos de respaldos.

ANEXO 8 REINTEGRO DE VIATICOS




MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 03 de junio de 2007		COMPROBANTE N° _____ E- 06084		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4103	<u>GASTOS DE VENTA</u>		\$ 8,903.58	
410305	Departamento de Ventas			
41030508	Gastos de representación	\$ 8,903.58		
1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 8,903.58
110101	Bancos- Cuentas Corrientes	\$ 8,903.58		
11010102	Banco HSBC			
	v/ Reintegro por gastos generales de negociaciones			
			\$ 8,903.58	\$ 8,903.58

 _____ Elaborado por	 _____ Revisado por	 _____ Autorizado por
---	--	--

Este reintegro fue realizado a nombre de la Licda. Mariela Guzmán por viaje realizado a España para efectuar supuestas negociaciones de las que no se tiene ningún respaldo y del que no se obtuvo ninguna relación comercial.

ANEXO 9 COMPRA DE UN LOTE DE COMPUTADORAS

MERCADEO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 17 de Agosto de 2007		COMPROBANTE N° <u> </u> E- 06093		
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
4104	<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>		\$ 2,506.72	
410404	Departamento de Finanzas			
41040439	Equipo de Oficina	\$ 2,506.72		
1106	<u>CREDITO FISCAL - IVA</u>		\$ 325.87	
110602	IVA por compras locales	\$ 325.87		
1101	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 2,832.59
110101	Bancos- Cuentas Corrientes	\$ 2,832.59		
11010102	Banco HSBC			
	v/ Reconocer adquisición de equipo de oficina.			
			\$ 2,832.59	\$ 2,832.59

 _____ Elaborado por	 _____ Revisado por	 _____ Autorizado por
---	--	--

El 17 de agosto de 2007 se efectuó pago por adquisición de un impresor láser que no fue ubicado en ninguno de los departamentos de la empresa, agregando a esto que por el monto desembolsado no fue reconocido como un activo.

ANEXO 10 CARTA DE CITACION

Luego que el auditor presenta la denuncia en Fiscalía General de la República ante un Juez competente; este último puede solicitar la presencia del auditor que efectúa la denuncia. A continuación se presenta un formato de la *Carta de Citación* del Juez:

CARTA DE CITACIÓN	
REF. 293-2007-1	OFICIO No. 2941-2
CÓDIGO <u>122385</u>	
Por orden emanada del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, se cita a	
Raúl Antonio Montano Álvarez	
en calidad de	
TESTIGO	
, para que comparezca a este Tribunal ubicado en 7ª Av. Norte Urbanización Santa Adela, Edificio Prodisa No. 112, Cerca de Cruz Roja, San Salvador, a las trece horas del día cinco de mayo de dos mil siete; en virtud que se le requiere para la practica de una Diligencia Judicial. En caso de incumplimiento sin justa causa será conducido por la Seguridad Pública y pagará las costas que cause (Art. 152 inc. 2 Pr. Pn) incurriendo además en responsabilidad penal por el delito de desobediencia a mandato judicial, tipificado y sancionado en el Art. 313 Pn.- <u>TRAER DOCUMENTO DE IDENTIDAD OBLIGATORIO.</u>	
Secretaría del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil siete.	
LICDA. ANA CECILIA GUZMAN OSORIO SECRETARIA	

DIRECCION: _____	

CONSUMADO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
RECIBIDO POR:	
FECHA:	HORA:
Hermano (a) <input type="checkbox"/> Vecino <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Primo <input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Bajo la Puerta <input type="checkbox"/>	
La persona requerida NO fue citada debido a que:	
No reside en esa dirección <input type="checkbox"/>	
Dirección incompleta <input type="checkbox"/>	
Persona fallecida <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES	
Citador: _____	Firma: _____
Recibido en el Tribunal que requiere por: _____	_____
Fecha: _____	Hora: _____

En el momento que el auditor recibe la carta de citación para testificar sobre el caso de defraudación, este debe tener reunidos todos los papeles de trabajo y pruebas que evidencien el caso.

Para el esta posición el auditor tendría intervención hasta este punto en caso de que el litigio llegara a la Fiscalía General de la República de El Salvador.

3.1.3 Caso III "Fraude Financiero Corporativo En La Empresa Productora, S.A. De C.V."

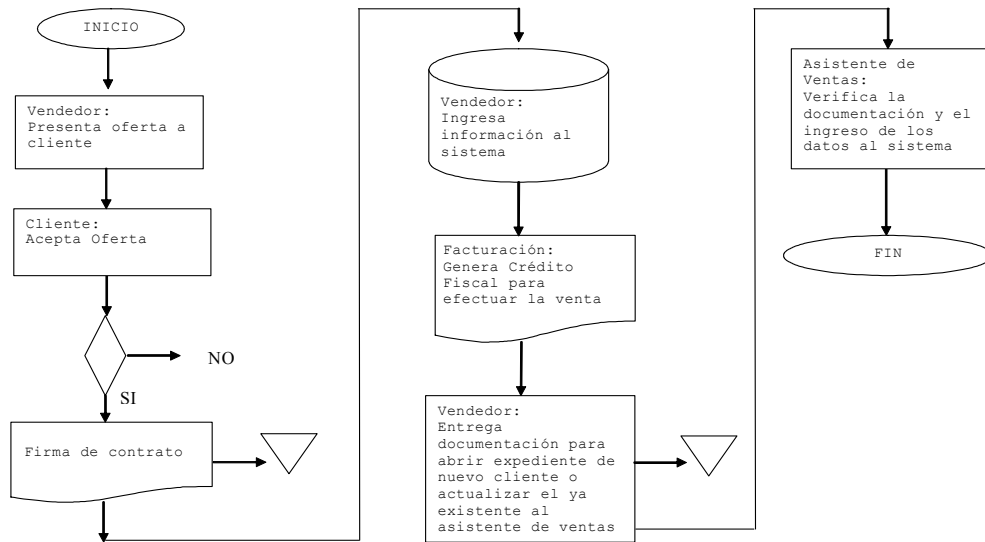
3.1.3.1 Introducción

Durante la aplicación de los procedimientos en el área de ingresos y gastos la Licda. Ana Wendy Portillo Chicas, auditora externa de la empresa "Productora, S.A. de C.V.", determinó que no existía congruencia entre el pago de comisiones por ventas y las ventas efectuadas.

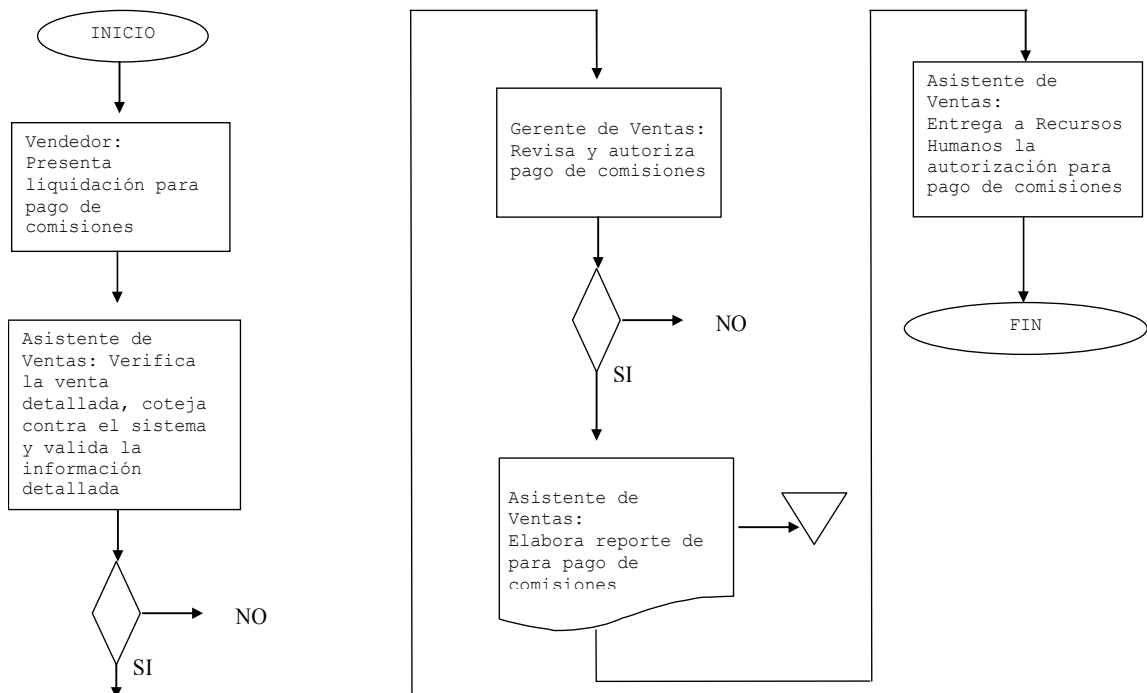
La Licda. Portillo tomó como referencia las políticas y procedimientos establecidos en la empresa para el reconocimiento de los ingresos por ventas, pago de honorarios y comisiones por ventas.

El procedimiento para la autorización y pago de comisiones es el siguiente tanto a los vendedores como al Gerente de Ventas se puede analizar mejor, mediante los siguientes flujogramas:

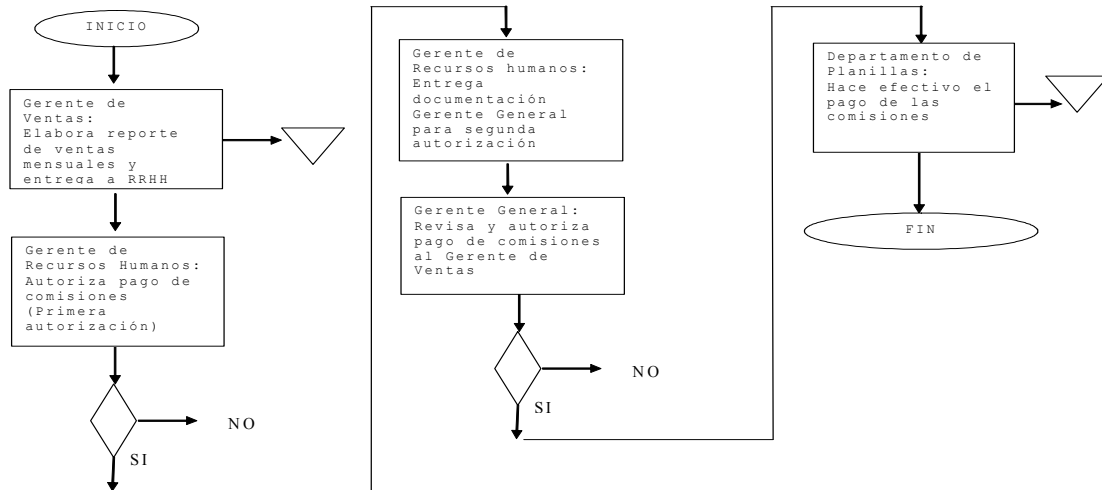
PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE VENTAS



PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE COMISIONES DE VENEDORES



PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE COMISIONES DE GERENTE DE VENTAS



Durante la evaluación de los procedimientos y políticas descritos anteriormente, la Licda. Portillo determina que no se están cumpliendo, pues las funciones de la Asistente del Gerente de Ventas han sido delegadas a una de las vendedoras, razón por la cual se han autorizado ventas ficticias de las que ni siquiera se cuenta con documentación y que por lo tanto no se encuentran ingresadas en el sistema.

Además, trimestralmente el área de ventas presenta un informe de resultados el cual refleja un incremento constante de los ingresos.

Al evaluar las cifras presentadas en dicho informe trimestral e indagar contra la documentación física de las ventas realizadas el Licda. Wendy Portillo determinó lo siguiente:

1. Ventas ficticias, que eran utilizadas por los vendedores para el logro de metas y así cobrar mayor comisión.
2. Cobro de comisiones y bonos por parte del Gerente de Ventas por cumplimiento de metas mensuales.

Con la investigación realizada la Licda Portillo concluyó que si bien estas ventas ficticias no habían sido reconocidas como ingresos, si fueron utilizadas por los vendedores para el cobro de comisiones, debido a la falta de control en la revisión de las liquidaciones de las mismas. De igual forma estas eran autorizadas por el Gerente de Ventas quien al final también recibía una comisión por estas ventas. En resumen se determinaron los montos anuales sobre los cuales se realizó el pago de las comisiones:

CUADRO RESUMEN DE VENTAS ANUALES

VENTAS REPORTADAS	VENTAS SEGÚN SISTEMA	VENTAS FICTICIAS	COMISIONES PAGADAS	
			VENEDORES	GERENCIA DE VENTAS
\$ 14,256,123.25	\$ 13,986,123.25	\$ 270,000.00	\$ 54,000.00	\$ 43,200.00

En total las ventas ficticias reportadas durante el año 2007 ascienden a \$ 270,000.00, a dicho monto se aplica un porcentaje del 20% correspondiente al pago de comisión de vendedores y un

16% para el Gerente de Ventas; de los cuales se determinaron los montos por vendedor de la siguiente forma:

COMISIONES PAGADAS POR VENDEDOR

VENDEDOR	VENTAS FICTICIAS	COMISION SOBRE VENTAS
Pedro Antonio Varena López	\$ 144,700.00	\$ 28,940.00
Carlos Andrés Martínez	\$ 125,300.00	\$ 25,060.00
TOTAL	\$ 270,000.00	\$ 54,000.00

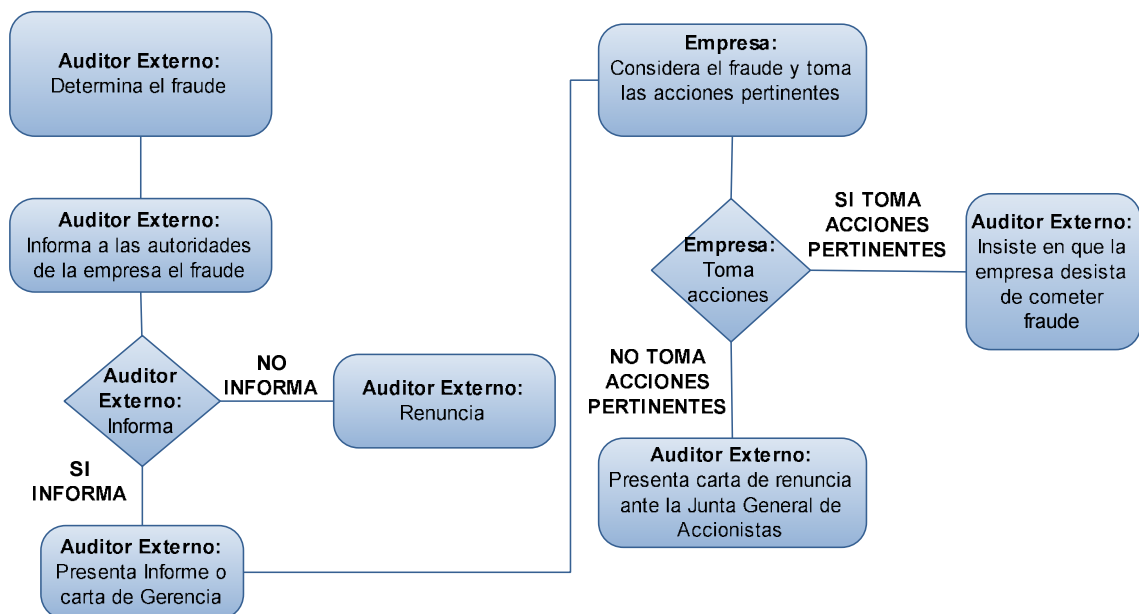
3.1.3.2 Posición del Auditor

Procedimiento a Seguir en Caso de Renuncia

La normativa a través del Código de Ética y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión Contable y de Auditoría contempla como una opción a adoptar el *retiro de la auditoría*. Según la Ley Reguladora en el Art. 19 si la información o documentación solicitada por el auditor no es proporcionada por parte del auditado, éste podrá renunciar al cargo; en el caso del Código de Ética establece en el numeral 2.06 cuando en el desempeño de sus trabajos el profesional se encuentre con alguna circunstancia que no le permita seguir desarrollándolo en la forma originalmente propuesta, deberá comunicar de inmediato esa circunstancia por escrito a su cliente.

Por otra parte la NIA 240 en su párrafo 103 expresa que el auditor deberá considerar la posibilidad de retirarse del trabajo si, como resultado de una representación errónea resultante de fraude o de sospecha de fraude, el auditor encuentra circunstancias excepcionales que traen a cuestionamiento su capacidad para seguir desempeñando la auditoría.

FLUJOGRAMA DE RENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO ANTE UN CASO DE FRAUDE DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS



De acuerdo al flujograma anterior a continuación se presenta un cuadro resumen del procedimiento de las acciones que debe tomar el auditor externo en caso de presentar su renuncia:

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Determinación del fraude	Auditor	Realización de auditoria a los Estados Financieros	Papeles de Trabajo		
Informas a las entidades de la empresa	Auditor	Puede decidir entre informar mediante un memorándum a la Junta General de Accionistas o la renuncia.	Memorándum	NIA 260 Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo	
Presenta informe o carta de gerencia	Auditor	El auditor elabora la carta de gerencia e informe que indican las pruebas necesarias del fraude determinado	- Carta de gerencia. - Informe de auditoria		
Considerar acciones a tomar	Empresa	La Junta General de Accionistas recibe la carta de gerencia e informe que expresa la situación de fraude en la empresa, esta tiene la opción de hacer las correcciones pertinentes o seguir con el fraude.	- Carta de Gerencia - Informe de auditoria		

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Renuncia ante la administración	Auditor	El auditor elabora la carta de renuncia dirigida a la Junta General de Accionistas, ya el gobierno corporativo no hizo ninguna corrección a los hallazgos determinados por el auditor	-		Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoria Art.19. Código de ética numeral 2.06

Paso 1. Renuncia ante la Entidad Auditada.

Primeramente el Lic. Montano debe presentar la renuncia ante la empresa que lo designó como auditor fiscal, describiendo las razones que motivan su renuncia. A continuación se presenta un formato de la carta de renuncia que el auditor puede presentar ante las autoridades competentes dentro de la empresa:

CARTA DE RENUNCIA



San Salvador, 25 de enero de 2008

Señores
Productora, S.A. de C.V.
Presente

Atención: Sr. Tomas Francisco Quinteros Rodriguez

Respetables señores por este medio me dirijo a ustedes para informarles que a partir de esta fecha presento mi renuncia irrevocable como auditor externo de Productora, S.A. de C.V. por lo que mediante la presente expongo que el motivo de tal decisión se debe a la falta de responsabilidad de la dirección de la empresa en el sentido de proporcionar las explicaciones y documentos que aclaren la situación de defraudación en el área de ventas de dicha empresa y que anteriormente había sido expuesta en cartas de gerencia.

Es por lo expuesto anteriormente que me es preferible retirarme de dicha auditoría antes de poner en entre dicho mi indecencia y criterio al momento de emitir la respectivas opinión,

Atentamente.

Licda. Ana Wendy Portillo Chicas

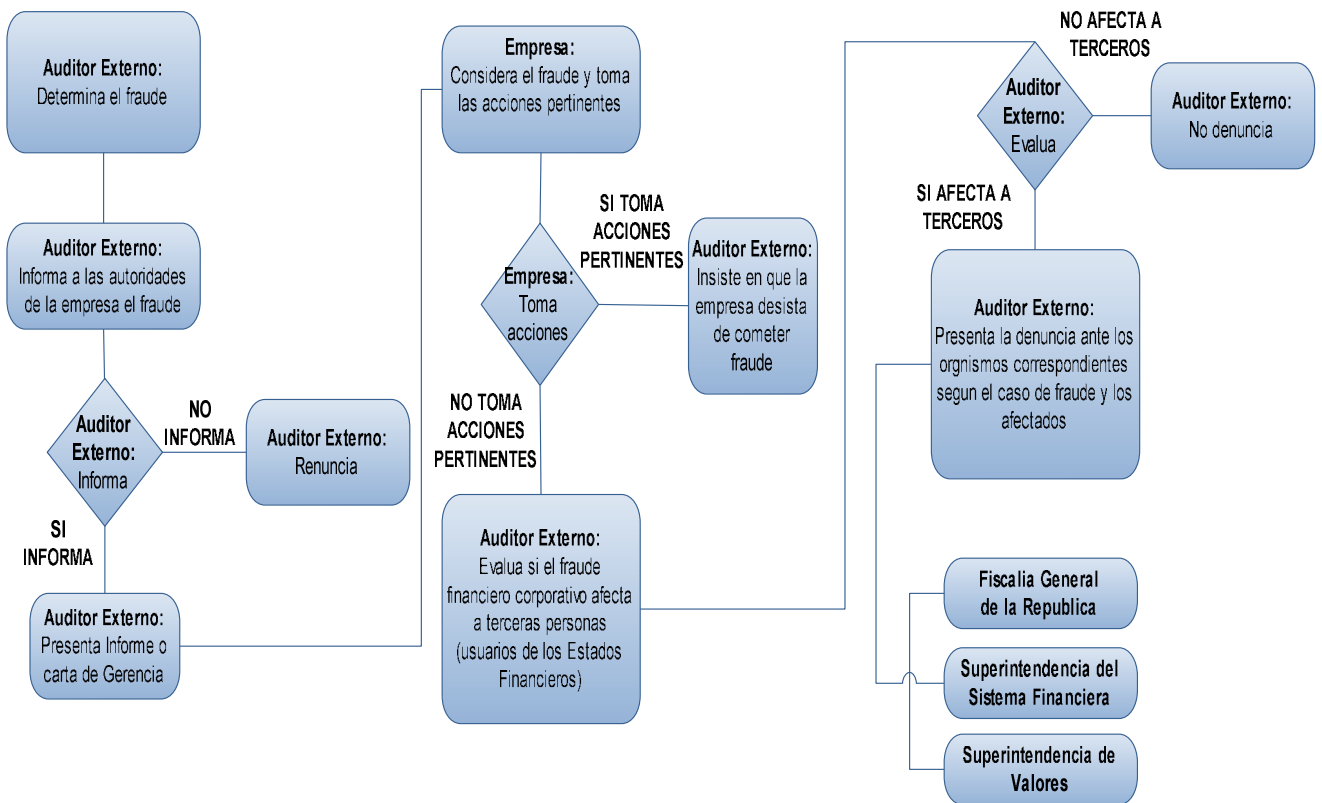
*Licda. Ana W. Portillo Chicas.
Auditor Externo.*

Procedimiento a Seguir en Caso de Denuncia

La Norma Internacional de Auditoría 240 "*Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*", presenta dos posiciones que el auditor puede adoptar en caso de determinar fraude en una auditoría de estados financieros, una de ellas es la *denuncia*, siendo así la norma establece que el profesional debe evaluar su responsabilidad profesional y legal, tomando en cuenta si la normativa legal exige que el auditor reporte a las personas involucradas en el fraude ante las autoridades reguladoras.

Para esquematizar el procedimiento descrito anteriormente a continuación se presenta el flujograma

FLUJOGRAMA DE DENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO ANTE UN CASO DE FRAUDE DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS



En base al flujograma presentado anteriormente puede resumirse en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Determinación del fraude	Auditor	Realización de auditoria a los Estados Financieros	Papeles de Trabajo		
Informas a las entidades de la empresa	Auditor	Puede decidir entre informar mediante un memorándum a la Junta General de Accionistas o la renuncia.	Memorándum	NIA 260 Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo	
Presenta informe o carta de gerencia	Auditor	El auditor elabora la carta de gerencia e informe que indican las pruebas necesarias del fraude determinado	- Carta de gerencia. - Informe de auditoria		
Considerar acciones a tomar	Empresa	La Junta General de Accionistas recibe la carta de gerencia e informe que expresa la situación de fraude en la empresa, esta tiene la opción de hacer las correcciones pertinentes o seguir con el fraude.	- Carta de Gerencia - Informe de auditoria		

PROCEDIMIENTO	SUJETO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	BASE TECNICA	BASE LEGAL
Renuncia ante la administración	Auditor	El auditor elabora la carta de renuncia dirigida a la Junta General de Accionistas, ya el gobierno corporativo no hizo ninguna corrección a los hallazgos determinados por el auditor	-		Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y auditoría Art.19. Código de ética numeral 2.06
Denuncia ante la Fiscalía General de la República.	Auditor	El auditor lleva el caso ante la fiscalía a RECEPCION DE DENUNCIAS. En cuanto a la seguridad del auditor, se podría decir que para denunciar no es necesario identificarse, por lo que el denunciante aparece en el anonimato si esta fuere su voluntad, por otra parte si el auditor tiene la calidad de testigo, puede solicitar al fiscal que conoce del caso protección y se convertiría en TESTIGO PROTEGIDO.	- Carta de denuncia		

3.1.3.3 Ejemplificación de Documentación a Presentar

Papeles de trabajo.

Entrevistas al personal involucrado, registros contables, documentos legales, cédulas de auditoría, reportes contables, y otra que soporte la información presentada en el informe de auditoría. A continuación se presenta el informe de auditoría mediante el que la Licda. Portillo informa a la administración sobre los hallazgos determinados:

INDICES DE ANEXOS

ANEXO 1 INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

PARA: Sr. Tomás Francisco Quinteros Rodríguez.
Presidente de Junta Directiva.

DE: Licda. Ana Wendy Portillo Chicas.
Auditor Externo.

ASUNTO: Remisión de Resultados de Auditoría.

FECHA: 15 de Enero de 2008.

En cumplimiento al plan de trabajo de auditoría formulado, para la revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros por la empresa "**Productora, S.A. de C.V.**" para el año 2007, se presenta un informe de los resultados obtenidos, el cual contienen las inconsistencias, así como las deficiencias determinadas en los controles internos.

La auditoría se dirigió en base a Normas Internacionales de Auditoría (NIAS 2006) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 2003), sin embargo se debe considerar que la responsabilidad sobre la información financiera presentada corresponde a la administración.

A continuación se señalan las deficiencias determinadas en la revisión de las cifras de los Estados Financieros:

1. Reconocimiento de Gastos relacionados con Ingresos Ficticios.

Situación Encontrada:

Licda. Ana W. Portillo Chicas.
Auditor Externo.

A través de revisión de cifras de los Estados Financieros, se determinó que durante el año 2007 se han reconocido gastos relacionados con ventas que no se han efectuado, dichos gastos corresponden a pago de bonos y comisiones por dichas ventas.

El detalle de las ventas ficticias por la que se pagaron las comisiones se detallan a continuación:

Detalle de Ventas Ficticias Presentadas

Vendedor	Cliente	Ventas Ficticias	Comisión Pagada	
			Vendedor	Gerente de Ventas
Pedro Antonio Varena	Almacenes ABC	\$ 50, 000.00	\$ 10, 000.00	\$ 8, 000.00
	Distribuidora 3000, S.A. de C.V.	\$ 75, 000.00	\$ 15, 000.00	\$ 12, 000.00
	Ingenio El Trigo	\$ 19,700.00	\$ 3, 940.00	\$ 3, 152.00
		\$ 144,700.00	\$ 28,940.00	\$ 23, 152.00
Carlos Andrés Martínez	Industria Grande, S.A. de C.V.	\$ 65, 000.00	\$ 13, 000.00	\$ 10, 400.00
	Fabricas Unidas	\$ 60, 300.00	\$ 12, 060.00	\$ 9, 648.00
		\$ 125,300.00	\$ 25,060.00	\$ 20,048.00
	Total	\$ 270, 000.00	\$ 54,000.00	\$ 43,200.00

El total de las ventas ficticias reportadas durante el año 2007 ascienden a \$ 270,000.00, monto al que se aplica un porcentaje del 20% estipulado para pago de comisión a los vendedores y un 16% de comisión por cumplimiento de metas para el Gerente de Ventas.

Criterio:

El reconocimiento de gastos en concepto de comisiones por ventas y bonos por cumplimiento de metas, se debe realizar si estos se encuentran relacionados con las actividades ordinarias de la empresa, que sin embargo en los gastos que se han erogado surgen por ingresos que nunca se han suscitado.

Licda. Ana W. Portillo Chicas.
Auditor Externo.

Causa:

La inapropiada aplicación de los controles y los procedimientos para el pago de comisiones por ventas, ha contribuido al incurrir en gastos por ventas ficticias.

Efecto:

El reconocimiento de gastos que se relacionan directamente con la generación de ingresos, implica la afectación de los resultados operativos reales obtenidos por la empresa durante el año 2007, es decir que las erogaciones realizadas afectan la posición económica frente a terceros (Instituciones, Financieras, Acreedores, proveedores, Inversionistas, empleados y otros), incidiendo en las decisiones que puedan tomar con respecto a las relaciones económicas que tiene la empresa.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración evaluar a las comisiones canceladas que corresponden a las ventas irreales, y proceder al cobro a cada empleado involucrado.

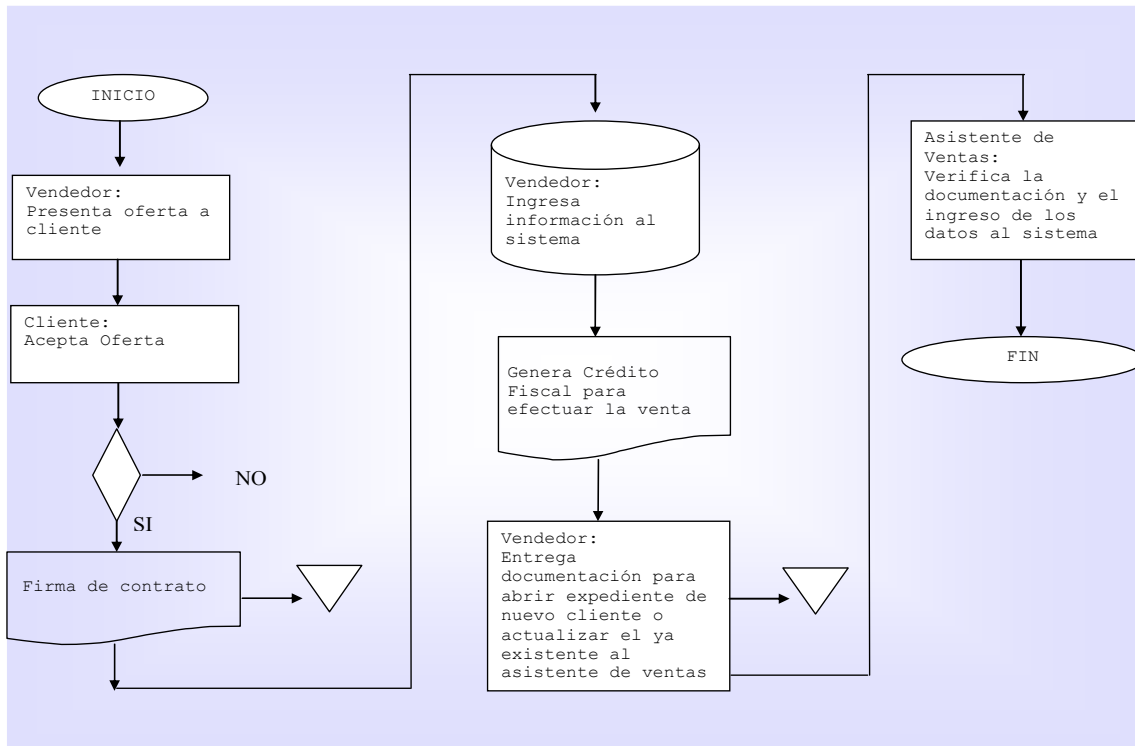
2. Inadecuada aplicación de los Procedimientos Establecidos.

Situación Encontrada

Por medio de la evaluación del cumplimiento de los procedimientos utilizados para el reconocimiento de ingresos por ventas, el pago de comisiones a los vendedores y el pago de bono por metas cumplidas, se determinó deficiencias en su aplicación, así como el involucramiento de personal no designado.

A continuación se presenta el procedimiento autorizado para el ingreso de ventas:

Procedimiento para el Ingreso de Ventas



Como se observa en el procedimiento anterior el vendedor debe realizar el ingreso de la venta al sistema hasta que se cuente con el contrato firmado, dicho paso está siendo obviado, por lo tanto no es ingresada la venta al sistema, ni se genera ningún documento legal. Por otra parte la función del Asistente Ventas de verificar el adecuado ingreso de las ventas al sistema, ha sido delegada a uno de los vendedores, siendo así que este último no está efectuando esta revisión.

Todo lo anterior repercute al momento de la determinación de las comisiones por las ventas realizadas, puesto que nadie está ejerciendo la función de verificar el pago de comisiones por ventas reales. No obstante que se sabe que los pagos que se efectúan corresponden a ingresos que no se perciben, si se está autorizando el pago de bonos y comisiones por las ventas detalladas anteriormente por parte de la Gerencia de Ventas.

Criterio

Los procedimientos son diseñados para su implementación y verificación de su adecuada aplicación, pues a través de estos se obtiene una razonable certeza de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Causa

La inadecuada aplicación de los procedimientos, así como la delegación de funciones en el personal que no fue considerado inicialmente en cada etapa, contribuye a que se realicen pagos en concepto de comisiones por ventas que no se realicen.

Efecto

Debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos para el pago de comisiones de parte del personal de ventas, se han realizado erogaciones que no se debieron efectuar, afectando directamente

Recomendación

Se recomienda a la Administración evaluar de inmediato el desempeño y las razones que condujeron a la Gerencia de Ventas para autorizar pagos de comisiones por ventas ficticias, y proceder con las sanciones correspondientes por informar erróneamente.

Licda. Ana W. Portillo Chicas.
Auditor Externo.

Ante el informe girado no se obtuvo ninguna respuesta por parte de la administración. Por lo tanto, el auditor designado opta por efectuar la denuncia ante las autoridades correspondientes, debido a las implicaciones que significa el fraude determinado, en la situación económica de la empresa y el impacto en que tendrá en terceros.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Como resultado de la investigación, y en referencia al caso práctico planteado se concluye en los siguientes puntos:

4.1 CONCLUSIONES:

1. Los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría en nuestro país no cuentan con una institución que les brinde protección cuando sean destituidos de las empresas por haber actuado de manera profesional e informar de los fraudes que ocurren dentro de las mismas, ellos dicen que existen algunas instituciones pero que no les brindan el apoyo esperado.
2. Los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría en nuestro país expresan que hace falta una ley que de protección a los auditores, en los aspectos tanto financieros, económicos, difamatorios, que de mayor respaldo para garantizar su independencia, y solidificar su opinión garantizando así la objetividad de su trabajo.

3. Los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría en nuestro país señalan que es necesario un documento ilustrativo que sirva de guía y muestre los procesos a seguir por los auditores, dicha guía debe también ser apoyada por la recopilación de toda la normativa técnica y legal relacionada con los diversos tipos de fraudes financieros cometidos por las empresas, siendo así una herramienta que proporcione al auditor un medio para ser más objetivo, independiente e imparcial en su dictamen.

4. No olvidar tener en cuenta hasta el más mínimo detalle para no ser involucrado injustamente en un caso de fraude por la persona contratante, ya que muchas veces requieren de los servicios del auditor para que de fe pública de que sus estados financieros son fieles, cuando muchas veces no es así.

4.2 RECOMENDACIONES:

1. Es necesario de la creación de una institución que en conjunto con el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría brinde protección a los auditores cuando estos sean removidos de sus puestos por informar sobre los fraudes financieros ocurridos en las

empresas ya que el Ministerio de Trabajo no puede intervenir en estos casos.

2. Se recomienda la creación de una Ley especial que de protección y apoyo a los auditores para que en complemento con la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría, pueda desarrollar todas las atribuciones y prohibiciones que esta demanda, además de tener todo el apoyo legal que le resguarde de poder expresar libremente su opinión de manera objetiva sin temor a ser difamado, o sin temor a ser destituido de su cargo.
3. Urge de un documento integral, que dé los lineamientos de cada uno de los procesos a seguir en los distintos casos de fraude, dando seguridad del camino a seguir, basado en toda la confianza proporcionada por la base legal y la normativa técnica tanto nacional como internacional, respaldado por el Consejo de Vigilancia y aprobado por la opinión de los profesionales de contaduría pública que ejercen la auditoría.
4. Tener en cuenta la elaboración de la carta compromiso con definición precisa del alcance del trabajo y de la responsabilidad asumida por el auditor; complemento perfecto es la carta de salvaguarda ya que constituye un respaldo

importante para el auditor a la hora de dirimir alguna discrepancia con su cliente o con un tercero. Contemplar en los contratos de servicios de auditoría las cláusulas especiales con alcance puntual en el grado de responsabilidad de las partes, en particular de protección del auditor ante terceros.

BIBLIOGRAFÍA

- 📖 Hernández Sampieri, Roberto. *"Metodología de la Investigación"* McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V., cuarta edición. México, D.F. 2006.
- 📖 Luchetti, Elena. *"Como Escribir Mejor"* Editorial Longseller, S.A., Primera Edición. Buenos Aires, Argentina 2005.
- 📖 Rojas Soriano, Raúl. *"Guía para la Realizar Investigaciones Sociales"* Editorial Plaza y Valdés, S.A. de C.V., Cuarenta edición. México, D.F. 2004.
- 📖 Asamblea Legislativa de El Salvador. *"Código Penal de El Salvador"*, Decreto Legislativo N° 625 del 03 de marzo del 2005, publicado en el Diario Oficial N° 71, Tomo 367, del 18 de abril del 2005.
- 📖 Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *"Ley Reguladora del Ejercicio de La Contaduría Pública"*. Decreto N° 828. San Salvador, veintiséis de enero de 2000.
- 📖 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. *"Código de Ética Profesional para Contadores Públicos"*. Acuerdo N° 01 de acta N° 10/2005 de fecha 6 de mayo de 2005.

- 📖 Devaca Pavón, Ángel. *"La Responsabilidad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Financieros"*, XXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Salvador de Bahía, Brasil. Año 2005.
- 📖 Fernández, Oscar; Mazza, Carina Verónica; Rodon, Mariana Beatriz. *"La Responsabilidad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Financieros"*, XXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Argentina. Año 2005.
- 📖 Gutfraind, Jorge; Gubba, Hugo; Cayetano Mora, Ángel Víctor. *"La Responsabilidad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Financieros"*, XXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Salvador de Bahía, Brasil. Año 2005.
- 📖 Federación Internacional de Contadores (IFAC), *"Normas Internacionales de Auditoría"*, Año 2004.
- 📖 León Gómez, Jaime; Castro, René. *"La Responsabilidad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Financieros"*, XXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Colombia. Año 2005.
- 📖 Arévalo Cornejo José Jonathan. *"Evaluación de los indicios de fraude en la ejecución de una auditoría de estados financieros para la mediana empresa del sector comercio en el área metropolitana de san salvador"* Pág.1, 2.

- 📖 Manuel R. Párraga (mrparraga@telesal.net) web
"http://www.probidad.org.sv/ediciones/012/editorial.html"
- 📖 WESBERRY, Jim; "El Auditor Interno Soldado en la Guerra
Contra la Corrupción"; www.sisepuede.com.ec.;p.6.
- 📖 http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/auditoria/smithpl/argentin/ar11.htm.
- 📖 <http://www.monografias.com/trabajos14/auditoria/auditoria.shtml>.
- 📖 http://members.tripod.com/~Guillermo_Cuellar_M/gubernamental.html.
- 📖 <http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/rrhh/audirrh.htm>.
- 📖 http://html.rincondelvago.com/auditoria-forense_1.html.
- 📖 <http://html.rincondelvago.com/auditoria-operacional.html>.
- 📖 <http://pyme.com.mx/articulos-de-pyme/muestra-articulo-datos.php?registro=114>.
- 📖 <http://www.monografias.com/trabajos3/concepaudit/concepaudit.shtml>.
- 📖 http://members.tripod.com/Guillermo_Cuellar_M/integral.html

ANEXOS

TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

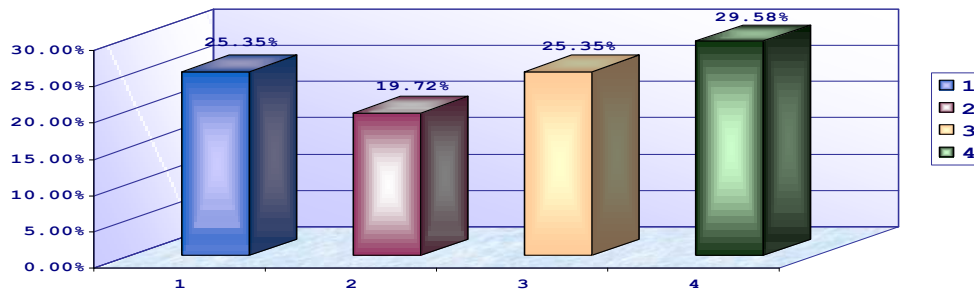
PREGUNTA No. 1. ¿Durante cuánto tiempo ha practicado usted la auditoría financiera?

OBJETIVO: Identificar el nivel de experiencia de los encuestados en el campo de la auditoría.

TABULACIÓN:

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1	Menos de un año	18	25.35%
2	Entre uno y tres años	14	19.72%
3	Entre tres y cinco años	18	25.35%
4	Más de cinco años	21	29.58%
TOTAL		71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 29.58% de los encuestados manifestó que ha practicado por más de cinco años la auditoría financiera; un 25.35% la ha practicado entre tres y cinco años; otro 25.35% ha practicado la auditoría financiera por menos de un año y el 19.72% entre uno y tres años.

INTERPRETACIÓN:

En el campo de la auditoría el tiempo define el nivel de experiencia; lo que permite identificar la relación entre la experiencia y la detección de fraude durante la conducción de la auditoría a los Estados Financieros.

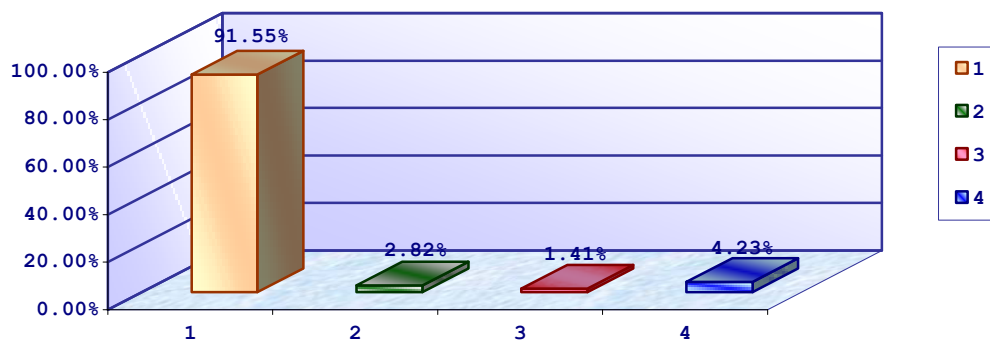
PREGUNTA No. 2. ¿Cuál es la normativa que aplica durante la realización de una auditoría a los estados financieros?

OBJETIVO: Determinar el conocimiento de la normativa a aplicar durante una auditoría de Estados Financieros.

TABULACIÓN:

Alternativas	NIAS	NAGAS	OTROS	FRECUENCIA	
				ABSOLUTA	RELATIVA
	65			65	91.55%
	2	2		2	2.82%
	1	1	1	1	1.41%
		3		3	4.23%
	TOTAL			71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Del total de auditores encuestados el 91.55% indicó que la normativa que aplica durante la realización de una auditoría son las Normas Internacionales de Auditoría; mientras que un 4.23% utiliza las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; el 2.82% aplica las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas junto con las Normas Internacionales de Auditoría; y un 1.41% ha utilizado otras normas.

INTERPRETACIÓN:

Es innegable que la normativa estándar que los auditores aplican para el desarrollo de la auditoría a los Estados Financieros son las Normas Internacionales de Auditoría, aunque en casos especiales se debe aplicar otro tipo de normas.

PREGUNTA No. 3. Además de la Auditoría Financiera, ¿Qué otro tipo de auditoría ha practicado?

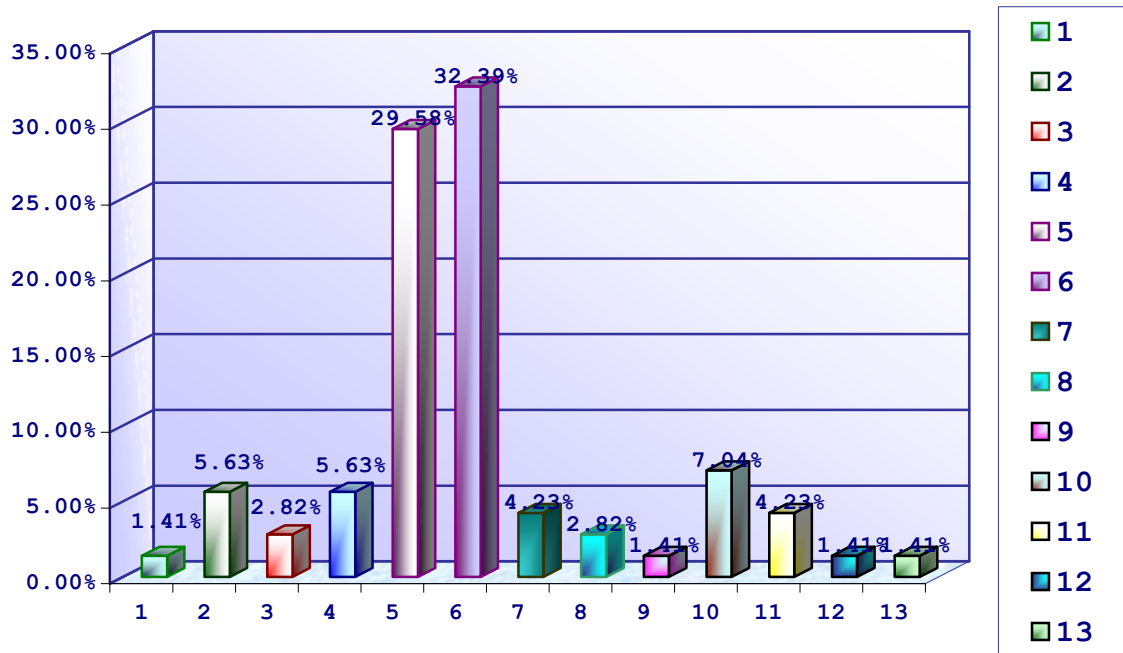
OBJETIVO:

Identificar si los profesionales de contaduría han practicado una auditoría diferente a la financiera.

TABULACIÓN:

Alternativas	Auditoría de Gestión	Auditoría Interna	Auditoría de Sistemas	Auditoría Fiscal	Auditoría Gubernamental	Otras	No contestó	FRECUENCIA	
								ABSOLUTA	RELATIVA
	1							1	1.41%
	4	4						4	5.63%
	2			2				2	2.82%
	4	4		4				4	5.63%
		21						21	29.58%
		23		23				23	32.39%
		3	3	3				3	4.23%
			2					2	2.82%
			1	1				1	1.41%
					5			5	7.04%
				3		3		3	4.23%
						1		1	1.41%
							1	1	1.41%
	TOTAL							71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 47% de los encuestados indicó haber practicado la auditoría interna y el 31% la auditoría fiscal además de la auditoría financiera; otro 9% ha practicado la auditoría de gestión; un 8% ha practicado la auditoría de sistemas; el 3% ha desarrollado en otro tipo de auditorias; mientras que el restante 1% solamente ha practicado solamente la auditoria financiera.

INTERPRETACIÓN:

Es notable que los profesionales que ejercen la auditoría, la han aplicado en varios campos, lo cual les permite ampliar sus conocimientos y obtener la experiencia necesaria para poder identificar y no pasar desapercibido cualquier indicio de la existencia de fraude.

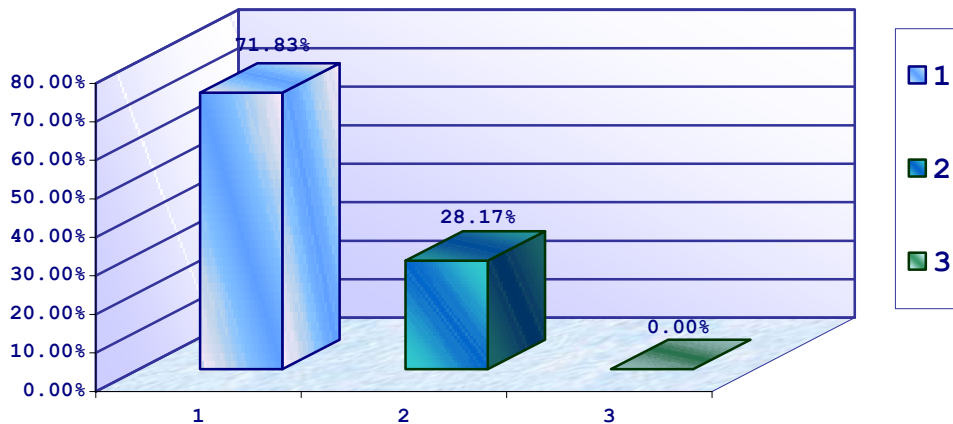
PREGUNTA No. 4. ¿Cuál de las siguientes definiciones considera más acorde con el fraude financiero corporativo?

OBJETIVO: Establecer si los Contadores Públicos conocen el concepto de fraude.

TABULACIÓN:

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1	Acto intencional por parte de una o más personas de la administración	51	71.83%
2	Engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación	20	28.17%
3	Acto no intencional de la administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros	0	0.00%
TOTAL		71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 71.83% de los auditores encuestados considera que el fraude se define como un acto intencional por parte de una o más personas de la administración y un 28.17% lo define como el engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación.

INTERPRETACIÓN:

Se observa que todos los auditores identifican el concepto de fraude, siendo así pueden establecer su existencia cuando realizan una auditoría a los estados financieros.

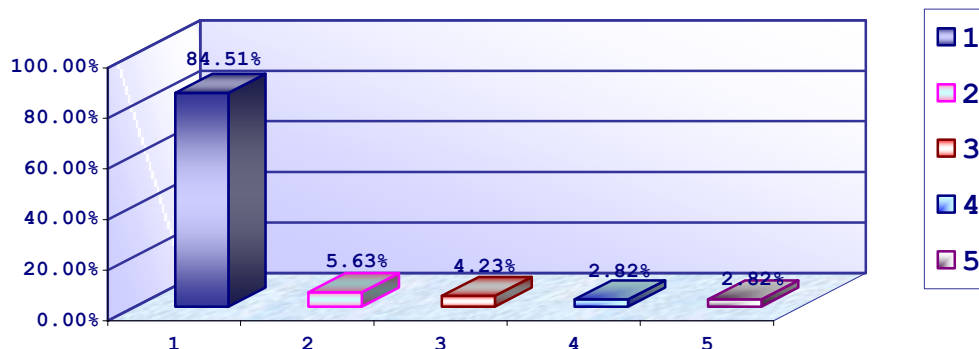
PREGUNTA No. 5. Cuándo se considera un fraude en la auditoría a los Estados Financieros, ¿Cuál es la norma que usted considera fundamental para aplicar?

OBJETIVO: Determinar si los Contadores Públicos tienen conocimiento de la normativa técnica que se debe aplicar cuando se detecta fraude en la auditoría.

TABULACIÓN:

Alternativas	NIA 240	NIA 250	NIA 260	FRECUENCIA	
				ABSOLUTA	RELATIVA
	60			60	84.51%
	4	4		4	5.63%
	3	3	3	3	4.23%
		2		2	2.82%
			2	2	2.82%
	TOTAL			71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 84.51% de los encuestados coincide en que las NIA 240 es la norma fundamental para aplicar cuando durante la conducción de una auditoría se detecta fraude; el 5.63% opina que se deben utilizar las NIA's 250 y 240; otro 4.23% concluye que además se debe considerar la NIA 260; mientras un 2.82% opina que solamente se debe aplicar la NIA 250, y otro 2.82% manifiesta como apropiada la aplicación de la NIA 260.

INTERPRETACIÓN:

Los profesionales consideran la NIA 240 "Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros" como la fundamental para la aplicación en caso de detectar fraude financiero corporativo durante la realización de una auditoría.

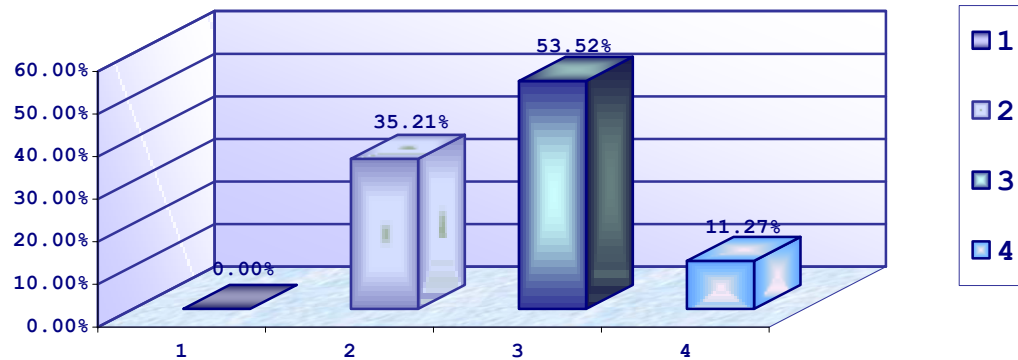
PREGUNTA No. 6. ¿Cómo definiría el conocimiento de los profesionales de contaduría y la divulgación por parte del Consejo de Vigilancia sobre la normativa que regula la posición del auditor ante el fraude financiero?

OBJETIVO: Identificar como consideran los profesionales de Contaduría Pública la divulgación por parte del Consejo de Vigilancia sobre la posición del auditor ante el fraude.

TABULACIÓN

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1	Excelente	0	0.00%
2	Buena	25	35.21%
3	Regular	38	53.52%
4	Deficiente	8	11.27%
	TOTAL	71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Del total de auditores encuestados un 53.52% considera que el conocimiento de los profesionales de contaduría y la divulgación por parte del Consejo de Vigilancia sobre la normativa que regula la posición del auditor ante el fraude financiero es regular; un 35.21% lo considera buena y el 11.27% opina que es deficiente.

INTERPRETACIÓN:

La difusión que realizan las entidades que regulan la profesión contable acerca de la temática del fraude y la normativa que lo regula es considerada por parte de los auditores insuficientemente.

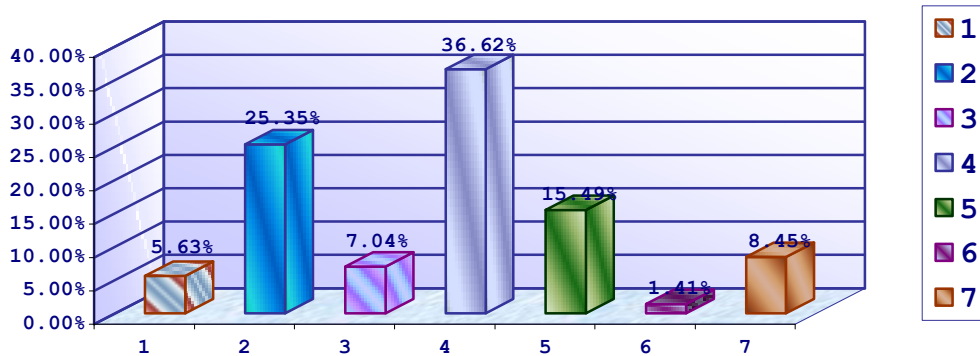
PREGUNTA No. 7. ¿Cuáles de las siguientes prácticas de auditoría considera usted determinantes para la detección del fraude en una auditoría a los estados financieros?

OBJETIVO: Establecer cuales son las prácticas de auditoría que los profesionales de Contaduría Pública consideran determinantes para la detección del fraude.

TABULACIÓN:

Alternativas	Planeación	Evaluación del Control Interno	Evidencia de Auditoría	Uso del Trabajo de Otros	FRECUENCIA	
					ABSOLUTA	RELATIVA
	4				4	5.63%
	18	18			18	25.35%
	5	5	5		5	7.04%
		26			26	36.62%
		11	11		11	15.49%
		1	1	1	1	1.41%
			6		6	8.45%
TOTAL					71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 36.62% de los auditores encuestados opina que la evaluación del control interno es la práctica de auditoría determinante para la detección de fraude; un 25.35% opina que es la planeación junto con el control interno; el 15.49% opina que es la evidencia de auditoría y el control interno; un 8.45% se inclina solamente por la evidencia; el 7.04% considera que se debe utilizar la planeación, el control interno y la evidencia de auditoría; mientras un 5.63% solo se basa en la planeación; y un 1.41% reconoce que las prácticas que pueden contribuir para la detección del fraude es la evaluación del control interno, evidencia de auditoría y uso del trabajo de otros.

INTERPRETACIÓN:

A consideración de los auditores, durante la realización de una auditoría el fraude está presente en todas las prácticas que se llevan a cabo, sin embargo la evaluación del control interno sobresale como la más determinante.

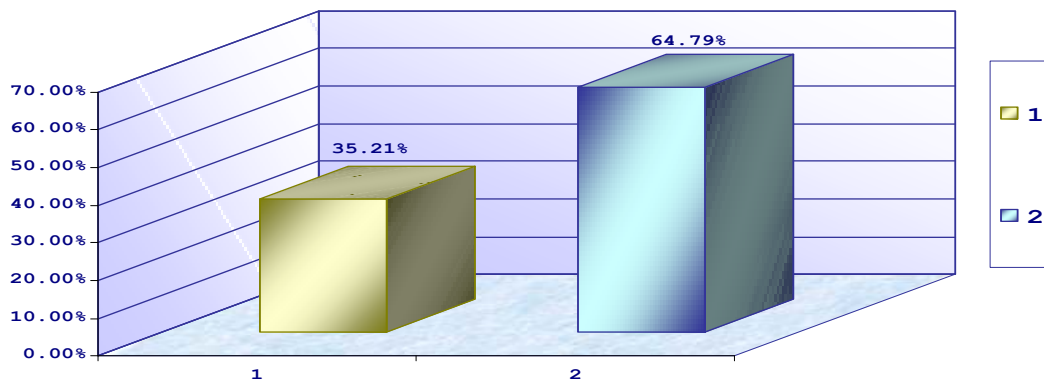
PREGUNTA No. 8. ¿Se ha visto involucrado en un caso de fraude financiero corporativo durante la conducción de una auditoría?

OBJETIVO: Determinar si los profesionales de Contaduría Pública se han visto involucrados en casos de fraude durante la conducción de una auditoría.

TABULACIÓN:

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1	Si	25	35.21%
2	No	46	64.79%
	TOTAL	71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Del total de Contadores Públicos encuestados el 64.79% no se ha visto involucrado en un caso de fraude, mientras que el 35.21% manifestó haber detectado fraude en la conducción de una auditoría.

INTERPRETACIÓN:

Algunos de los profesionales han detectado fraude durante la conducción de las auditorías, esto refleja la importancia de que los auditores ejerzan un mayor cuidado en la aplicación de las prácticas de auditoría, pues el riesgo de la existencia de fraude es cada vez más evidente en las empresas.

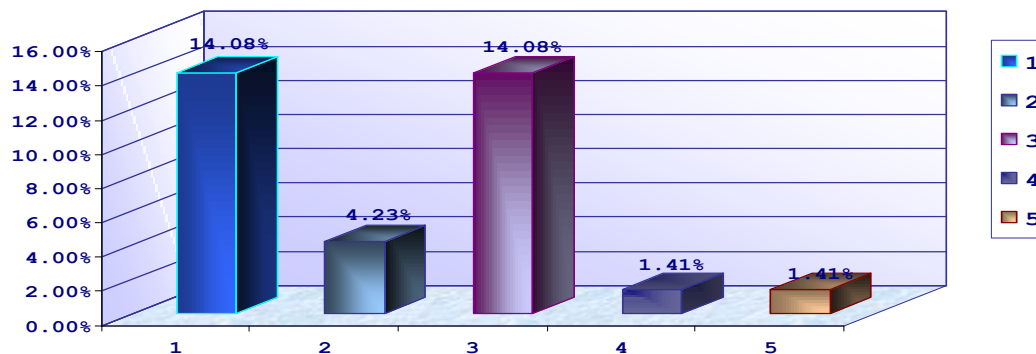
PREGUNTA No. 9. ¿Ha consultado algún marco de referencia que presente la posición ética que debe adoptar el profesional de contaduría ante el fraude determinado durante la conducción de una auditoría?

OBJETIVO: Identificar la referencia bibliográfica que los auditores conocen acerca de la posición ética que deben adoptar ante el fraude financiero corporativo.

TABULACIÓN:

Alternativas	Código de ética	Ley Reguladora	Código de Comercio	Otras	No Contestó	FRECUENCIA	
						ABSOLUTA	RELATIVA
	10					10	14.08%
	3	3				3	4.23%
	10	10	10			10	14.08%
				1		1	1.41%
					1	1	1.41%
SUB-TOTAL						25	35.21%
No ha participado en fraude						46	64.79%
TOTAL						71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Un 64.79% de los profesionales de Contaduría Pública no contesta debido a que no se ha visto involucrado en un caso de fraude; no obstante los que si han detectado fraude (que forman un total absoluto de 25 encuestados), el 14.08% manifestó haber consultado como bibliografía el Código de ética; un 14.08% el código de ética, la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y el código de comercio; mientras el restante 4.23% ha consultado el Código de ética y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública; un 1.41% se han referido a otro marco bibliográfico y el restante 1.41% no contestó.

INTERPRETACIÓN:

Los profesionales que han estado involucrados en un caso de fraude adoptaron su posición ética basados en el marco de referencia que regula la profesión en El Salvador (Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Código de ética).

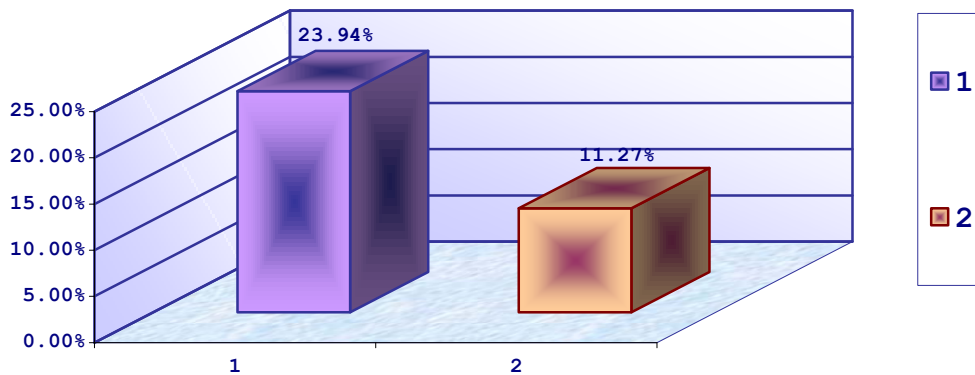
PREGUNTA No. 10. ¿Cuál considera que es la posición ética que el auditor debe asumir ante un fraude financiero corporativo?

OBJETIVO: Conocer la opinión de los profesionales de Contaduría Pública sobre la posición ética que deben asumir ante un fraude financiero corporativo.

TABULACIÓN:

Alternativas	Informar a las Autoridades Competentes	Retiro de la Auditoría	Otras	FRECUENCIA	
				ABSOLUTA	RELATIVA
	17			17	23.94%
		8		8	11.27%
	SUB-TOTAL			25	35.21%
	No ha participado en fraude			46	64.79%
	TOTAL			71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 64.79% de los Contadores Públicos no contestan debido a no haberse involucrado en un caso de fraude, no obstante del resto que si han detectado fraude, considera un 23.94% que se debe informar a las autoridades competentes y el 11.27% opinan que se deben retirar de la auditoría.

INTERPRETACIÓN:

Los profesionales que han detectado fraude a través de una auditoría consideran que éticamente deben informar a las autoridades competentes de dicho suceso y algunos manifiestan como apropiado el retiro de la auditoría.

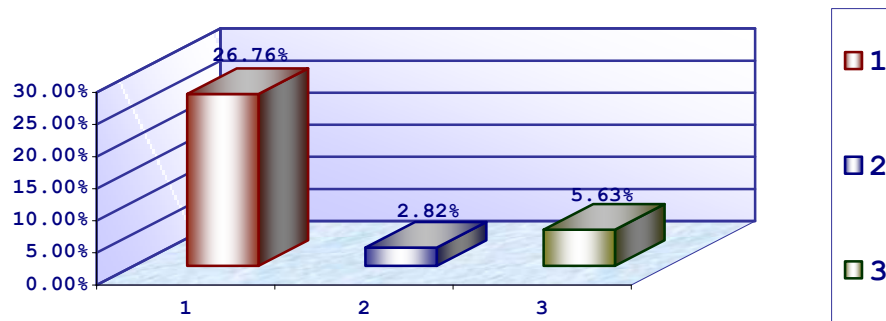
PREGUNTA No. 11 ¿Cuál debería ser la posición del Auditor Financiero dentro de su trabajo al detectar un fraude?

OBJETIVO: Establecer cual debe ser la posición del auditor dentro de su trabajo al detectar fraude.

TABULACIÓN:

Alternativas	Objetivo y actuar con independencia	Actuar con Discreción y reservado en los asuntos de la empresa	Relacionarse con la administración para evitar desacuerdos	Independiente y discrecional con los asuntos de la empresa	FRECUENCIA	
					ABSOLUTA	RELATIVA
	19				19	26.76%
	2	2			2	2.82%
		4			4	5.63%
SUB-TOTAL					25	35.21%
	No ha participado en fraude				46	64.79%
TOTAL					71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

De los profesionales de Contaduría Pública que si se han estado involucrados en fraude un 26.76% considera que al detectar fraude durante una auditoría deben ser objetivos y actuar con independencia, el 5.63% opinan que se debe actuar con discreción y reservado en los asuntos de la empresa; mientras el 2.82% manifiestan que se debe actuar con independencia además ser discreto y reservado con los asuntos de la empresa; en tanto el restante 64.79% no contesta debido a no haber estado involucrado en un caso de fraude.

INTERPRETACIÓN:

Los profesionales en contaduría coinciden que la posición que se debe adoptar ante el fraude debe ser independiente, así como ser discreto en relación a la información que se conoce referente al fraude detectado en la empresa.

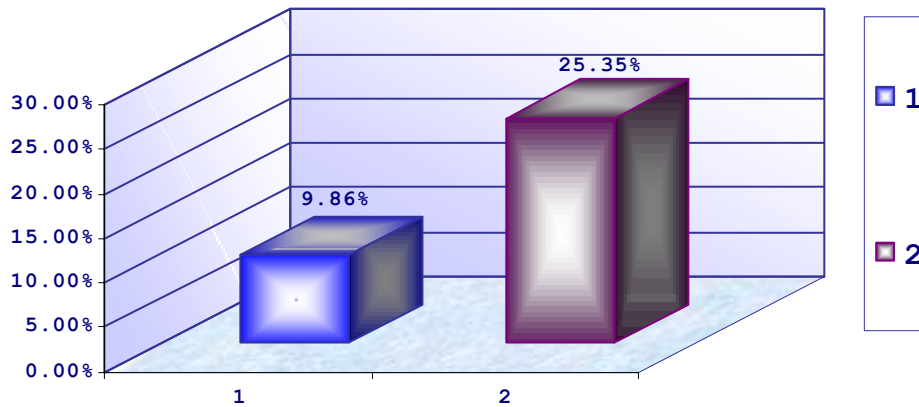
PREGUNTA No. 12. ¿Cuales de las siguientes prácticas deben respetar los Contadores Públicos cuando en la conducción de una auditoría detecta fraude financiero corporativo?

OBJETIVO: Identificar que prácticas de auditoría consideran los profesionales de Contaduría Pública que se deben respetar cuando en la conducción de una auditoría se detecta fraude financiero corporativo.

TABULACIÓN:

Alternativas	Responsabilidad hacia la Sociedad	Responsabilidad hacia quien Patrocina los Servicios	Responsabilidad hacia la Profesión	FRECUENCIA	
				ABSOLUTA	RELATIVA
	7		7	7	9.86%
			18	18	25.35%
SUB-TOTAL				25	35.21%
	No ha participado en fraude			46	64.79%
TOTAL				71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

De los profesionales que han detectado fraude durante la conducción de un auditoría, el 25.35% opinan que se debe ser responsable hacia la profesión; el 9.86% considera que se debe ser responsable ante la sociedad y además responsable hacia la profesión, y el restante 64.79% no contesta por no haberse involucrado en un caso de fraude.

INTERPRETACIÓN:

La responsabilidad hacia los servicios es la práctica que se debe respetar, debido a que esta abarca tanto el correcto desempeño del auditor, así como el hecho que este trabajo es utilizado por terceros para la toma de decisiones.

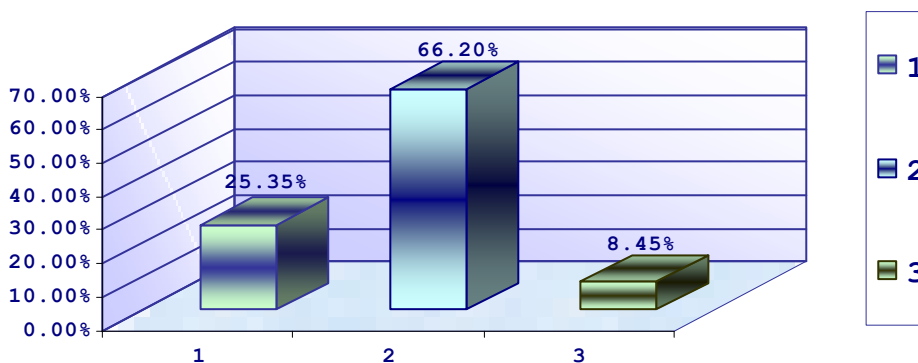
PREGUNTA No. 13. Cómo profesional de contaduría que ejerce la auditoría ¿Que recomendaría como estrategia de protección para los auditores basándose en la normativa existente?

OBJETIVO: Conocer las estrategias de protección que los profesionales de Contaduría Pública recomiendan ante el fraude financiero corporativo.

TABULACIÓN:

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1	Creación de un Organismo de Defensa Profesional	18	25.35%
2	Ley Específica de Protección a los Profesionales	47	66.20%
3	otros	6	8.45%
TOTAL		71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 66.20% de los encuestados consideran necesaria la creación de una Ley específica como estrategia para la protección de los profesionales que se enfrentan a casos de fraude, el 25.35% piensan que es apropiado la creación de un organismo de defensa, no así el restante 8.45% que opina se debe dar cumplimiento a los elementos legales existentes o mejorarlos, así como mejorar la supervisión y el protagonismo del Consejo.

INTERPRETACIÓN:

A pesar de la existencia de un organismo encargado de la supervisión de la profesión contable y de sus profesionales, se considera necesaria la creación de una Ley que proteja a los auditores que se enfrentan a casos de fraude durante su desempeño, inclusive el establecimiento de un organismo que se especialice en la defensa de estos casos.

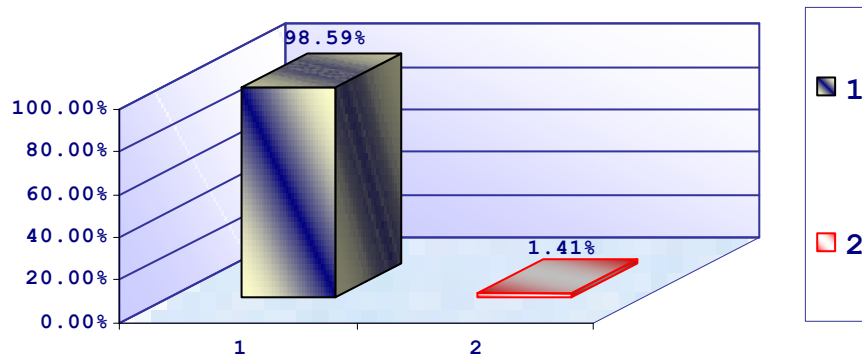
PREGUNTA No.14 ¿Considera necesario la elaboración de un documento que mediante una ilustración concentre y explique toda la normativa técnica y legal relacionada a las prácticas adecuadas que se deben aplicar cuando en la conducción de una auditoría se determina fraude financiero corporativo?

OBJETIVO: Determinar si los profesionales de Contaduría Pública consideran necesaria la elaboración de un documento que ilustre las prácticas adecuadas de auditoría basadas en la normativa técnica y legal cuando durante realización de una auditoría a los estados financieros se detecta fraude financiero corporativo.

TABULACIÓN:

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1	Si	70	98.59%
2	No	1	1.41%
	TOTAL	71	100.00%

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Respecto a la necesidad de creación de un documento que ilustre las prácticas que se debe aplicar si durante la auditoría se detecta fraude el 98.59% lo considera necesario, mientras un 1.41% opina que no es necesario.

INTERPRETACIÓN:

Los profesionales de Contaduría sea que hayan detectado fraude o no durante la realización de su trabajo, señalan necesaria la ilustración de las prácticas que se deben aplicar al enfrentarse a un caso de fraude financiero corporativo que les permita actuar con ética.